



ALCALDIA DE MANIZALES
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



PLAN DE EMERGENCIAS DE MANIZALES DOCUMENTO BASE

**Versión 1.0 –
Enero 16 de 2003**

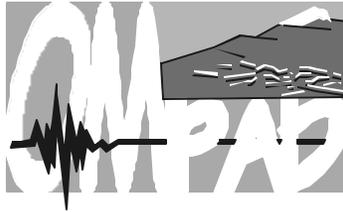
OMAR DARIO CARDONA A.

Consultores

Asesores en Planeamiento del Hábitat
Gestión de Riesgos - Prevención de Desastres



ALCALDIA DE MANIZALES
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



PLAN DE EMERGENCIAS DE MANIZALES DOCUMENTO BASE

Elaborado por:

Omar Darío Cardona A.
Director del Proyecto

Equipo de trabajo:

Ana Campos García
Shirley Mattingly
Engels Germán Cortés Trujillo
Didier Ferney Pedreros Vega

Enero 16 de 2003

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 ANTECEDENTES.....	2
1.2 OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	2
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.3 ALCANCES.....	3
1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	3
1.4.1 PRINCIPIOS GENERALES.....	3
1.4.2 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES BÁSICOS.....	4
1.5 SUPOSICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GOBIERNO.....	5
1.5.1 LÍNEAS DE SUCESIÓN.....	6
1.5.2 PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS ESENCIALES.....	6
1.6 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	7
2. MARCO CONCEPTUAL Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.....	8
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	8
2.2 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.....	12
2.2.1 ESTRUCTURA MUNICIPAL.....	13
2.2.2 ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.....	14
2.2.3 ESTRUCTURA NACIONAL.....	14
3. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES.....	16
3.1 FASES OPERATIVAS.....	16
3.1.1 PREPARACIÓN.....	16
3.1.2 ALERTA.....	17
3.1.3 RESPUESTA.....	17
3.1.4 REHABILITACIÓN.....	18
3.2 PRIORIDADES OPERATIVAS.....	18
3.3 REGIMEN DE LAS SITUACIONES DE DESASTRE.....	19
3.3.1 DECLARATORIA DE DESASTRE.....	19
3.3.2 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.....	19
3.3.3 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL.....	20
3.3.4 PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DURANTE LA SITUACIÓN DE DESASTRE.....	20
3.3.5 DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.....	20
3.3.6 RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE.....	20
3.3.7 ARTICULACIÓN BÁSICA ESTRUCTURA MUNICIPAL - NACIONAL.....	21
3.4 ACTIVACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	24
3.4.1 ACTIVACIÓN.....	24
3.4.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.....	25
3.4.3 INFORME AL ALCALDE Y REPORTE AL NIVEL SUPERIOR DE GOBIERNO.....	25

3.4.4	ACTIVACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y SU ORGANIZACIÓN.....	26
3.4.5	GENERACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.....	26
3.4.6	REUNIÓN ALCALDE – SECRETARIO DE GOBIERNO – DIRECTOR OFICINA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.....	26
3.4.7	AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.....	27
3.4.8	REUNIÓN DEL COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES.....	27
3.4.9	CONFERENCIA DE PRENSA DEL ALCALDE.....	27
3.4.10	OPERA PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO EN LA ZONA AFECTADA.....	28
3.4.11	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES Y SOLICITUD DE AYUDAS.....	28

4. ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL.....30

4.1	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS –COE.....	30
4.2	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	30
4.3	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE RESPUESTA.....	31
4.3.1	SALVAMENTO Y SEGURIDAD.....	31
4.3.2	SALUD Y SANEAMIENTO.....	32
4.3.3	ASISTENCIA SOCIAL.....	33
4.3.4	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA , SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.....	33
4.3.5	MANEJO Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	34
4.3.6	LOGÍSTICA.....	35

5. INVENTARIO DE RECURSOS.....37

5.1	RECURSOS INSTITUCIONALES.....	37
5.1.1	PERSONAL DISPONIBLE.....	37
5.1.2	INFORMACIÓN BÁSICA DISPONIBLE.....	37
5.1.3	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES.....	37
5.1.4	COMBUSTIBLES.....	38
5.1.5	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.....	38
5.1.6	ALIMENTOS.....	38
5.1.7	SUMINISTROS MÉDICOS.....	38
5.1.8	SITIOS DE CONCENTRACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.....	38
5.1.9	CENTROS DE SERVICIOS.....	38
5.1.10	ALBERGUES Y ALOJAMIENTOS TEMPORALES.....	38
5.1.11	HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.....	39
5.1.12	CENTROS DE RESERVAS Y SUMINISTROS.....	39
5.1.13	SISTEMAS DE ALERTA.....	39
5.1.14	VOLUNTARIOS.....	39
5.1.15	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES -ONG Y SECTOR PRIVADO.....	39
5.1.16	RECURSOS FINANCIEROS.....	39
5.1.17	RECURSOS INTERNACIONALES.....	39
5.2	LISTADO DE RECURSOS ESPECÍFICOS.....	40

6. RIESGOS EN EL MUNICIPIO.....42

6.1	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS.....	42
6.2	VULNERABILIDAD.....	43
6.3	LÍNEAS Y SERVICIOS VITALES.....	44
6.4	EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	44

6.5	ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE DESASTRE.....	44
6.6	PLANES DE CONTINGENCIA POR ESCENARIO.....	45
7.	IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.....	46
7.1	GENERAL.....	46
7.2	PLAN DE TRABAJO.....	46
7.2.1	DIVULGACIÓN.....	46
7.2.2	CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	46
7.2.3	PLANES INSTITUCIONALES.....	47
7.3	EJECUCIÓN.....	48
7.4	MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	48
7.4.1	REVISIÓN PERIÓDICA.....	48
7.4.2	ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO REAL.....	49
7.4.3	SIMULACIONES.....	49
7.4.4	SIMULACROS.....	49
7.4.5	OTROS.....	50
7.5	ACTUALIZACIÓN.....	50
7.5.1	CRITERIOS PARA ACEPTACIÓN DE LOS CAMBIOS.....	50
7.5.2	REGISTRO DEL CAMBIO.....	50
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50

INDICE DE TABLAS

Tabla 3-1	Criterios para la Definición de Niveles de Responsabilidad	19
Tabla 5-1.	Ejemplo para la elaboración de inventario de Recursos	40

INDICE DE FIGURAS

Figura 3-1.	Relación entre en Alcalde, el Gobernador, el Director de Atención de Desastres, Ministro del Interior y Presidente y procedimiento para Declaración de Desastre	22
Figura 3-2.	Cómo se Organiza el Gobierno Nacional Cuando se Asume el Procedimiento de Evento Crítico Nacional	23
Figura 3-3 .	Activación operaciones de emergencia	29

APÉNDICES

Apéndice 1 –	Resumen Marco Legal	55
Apéndice 2 –	Escenarios de Riesgo y Elementos para los Planes de Contingencia por Eventos	65
Apéndice 3 –	Funciones Institucionales	83
Apéndice 4 –	Listas De Verificación Y Consideraciones Para La Recuperación	125

ANEXOS FUNCIONALES

- Anexo 1. Salvamento y seguridad
- Anexo 2. Salud y saneamiento
- Anexo 3. Asistencia social
- Anexo 4. Manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente
- Anexo 5. Manejo y coordinación de la emergencia
- Anexo 6. Logística

“Todos somos visionarios (...) poseemos visiones o imaginarios del futuro. El reto es que un grupo de personas con imaginarios parciales o individuales, puedan formular una VISIÓN COMÚN.

Esta visión tendrá que armarse de la globalidad de expectativas, abriendo un futuro común que sea suficientemente retador para crear un enfoque colectivo que de direccionalidad a todos los esfuerzos por impactar el entorno (exterior) y reforzar las capacidades al interior de la localidad”.

Guía de la RED¹ para la Gestión Local del Riesgo

¹ Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina

PRESENTACIÓN

La ciudad de Manizales se encuentra sometida a un gran número de riesgos y, como ya ha ocurrido en el pasado, puede verse afectada por eventos tales como movimientos sísmicos, incendios estructurales y forestales, deslizamientos, inundaciones, emisiones de cenizas volcánicas u otros fenómenos naturales o generados por el hombre, que pueden exigir una respuesta efectiva por parte de la administración municipal y del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – COLPADE.

En una situación de crisis causada por un desastre mayor, se tienen que desarrollar innumerables actividades, no sólo de nivel local sino regional e incluso nacional e internacional, todas de acuerdo con los procedimientos y el manejo que le dé la administración municipal y las entidades que conforman el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres. La atención de este tipo de eventos no sólo requiere del concurso de los organismos operativos como Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja, sino de los técnicos, los de educación, salud, planificación y trabajo social, entre otros.

De su proceder dependerá la vida de numerosas personas, garantizar que no se generen mayores pérdidas económicas y la posibilidad de superar la situación de anormalidad tan pronto como sea posible. Se tendrán que tomar decisiones para actuar oportunamente, lo cual tendrá una gran incidencia en términos sociales, económicos y políticos en la atención de la emergencia y en los procesos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

La formulación de un Plan de Emergencias tiene el fin de orientar la respuesta en caso de crisis, definir unos procedimientos operativos que faciliten la acción de las entidades involucradas de acuerdo con el ámbito de su competencia y establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de la sociedad civil para el manejo de todas las fases de emergencias en Manizales. Se espera que esta herramienta cambie en la medida en que las personas involucradas en él lo vayan evaluando y utilizando.

El Plan de Emergencias esta organizado en tres partes principales:

- a) El Plan Básico que describe el propósito, los objetivos y el ámbito general, el concepto de operaciones, la organización y los propósitos de las funciones de emergencia, como elaborar el inventario de recursos y los mecanismos de actualización.
- b) Los apéndices del plan básico que resumen el marco legal, los escenarios de riesgo y lineamientos para los planes de contingencia por evento, las funciones de cada institución y las recomendaciones para el proceso de rehabilitación.
- c) Los Anexos de Funciones: Describen la organización, los responsables y asignación de funciones específicas de las comisiones de trabajo interinstitucional que tienen responsabilidades relacionadas con la aplicación del Plan.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La Alcaldía de Manizales ha venido trabajando en el tema de la gestión de riesgos y ha logrado que, en términos relativos, los organismos operativos de la ciudad tengan un nivel de respuesta aceptable para la atención de emergencias regulares que se presentan en la ciudad. Igualmente, la administración municipal ha realizado en varias ocasiones eventos de simulación y de capacitación sobre el manejo de emergencias², sin embargo, en reconocimiento de que dichos esfuerzos no son suficientes por sí solos y para garantizar una capacidad administrativa y operativa que permita asegurar una respuesta interinstitucional oportuna y eficiente para el manejo de un evento de dimensiones mayores, la Secretaría de Planeación Municipal promovió el "Diseño y Formulación del Plan de Emergencias del Municipio de Manizales", mediante el contrato de consultoría No. 020625-364 perfeccionado con Omar Darío Cardona Arboleda, quien orientó el grupo consultor facilitador del proceso para la formulación del presente Plan de Emergencias.

Este plan, a parte de atender las disposiciones sobre el desarrollo de planes de emergencia, indicadas en el Decreto 919 de 1989, se considera como un complemento al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales, Acuerdo 508 de 2001, de conformidad a lo dispuesto en el documento CONPES 3146 de diciembre 20 de 2001 y el Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio 2002 - 2006.

1.2 OBJETIVOS DEL PLAN

1.2.1 Objetivo General

El Plan de Emergencias de Manizales, PEM, tiene por objeto orientar la respuesta, en caso de emergencia o desastre, de la administración municipal y de las diferentes instituciones que hacen parte del sistema municipal prevención y atención de desastres, contribuyendo a preservar la vida y reducir los daños ante la ocurrencia de eventos naturales y de origen humano.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Preservar la vida y reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de emergencia o desastre.
- Definir la estructura interinstitucional para la preparación, alerta, respuesta y recuperación oportuna y efectiva ante situaciones de emergencia o desastre.
- Definir las responsabilidades y funciones de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación.
- Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre las diferentes instituciones, entre los diferentes niveles del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y con el público.
- Mantener la gobernabilidad y garantizar la funcionalidad de la ciudad.
- Satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de los afectados como atención hospitalaria, alojamiento y alimentación, condiciones de salubridad, servicios públicos esenciales.

² Simulación de Sismo en Manizales (28 de agosto de 2000), ICAM.

Simulación de Emergencia Mayor en Manizales, (1996). OMPAD.

Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres, Abril 1995.

- Dar recomendaciones para la implementación, seguimiento y actualización de plan.

1.3 ALCANCES

El Plan de Emergencias de Manizales aplica para todas las organizaciones y entidades que hacen parte del Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres del municipio, durante todas las fases de la administración de emergencias (preparación, alerta, respuesta y recuperación).

En primera instancia compromete a todos los funcionarios relacionados con el manejo de emergencias y desastres de la administración municipal, departamental y nacional y de entidades voluntarias adscritas al Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres del Municipio de Manizales.

Este plan también debe servir de referencia a las personas y entidades de otros municipios, departamentos, del gobierno nacional y del público en general que en determinado momento quieran apoyar el manejo de las emergencias en el Municipio de Manizales.

1.4 PRINCIPIOS ORIENTADORES

1.4.1 Principios generales

Protección: Todas las personas que se encuentran en el municipio deben ser protegidas en su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su ambiente frente a posibles fenómenos peligrosos que pueden ocurrir. No habrá discriminación de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, situación social o económica.

Solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, tienen el deber indeclinable de responder con acciones humanitarias a las situaciones de desastre, calamidad y peligro para la vida o la salud de las personas. La obediencia a los llamados de las autoridades que integran el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres es un corolario del principio de solidaridad social.

Precaución: Cuando existan riesgos de daños graves o irreversibles a las vidas, bienes y derechos de las personas, a las instituciones de la normalidad y a los ecosistemas relevantes, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para omitir o postergar la adopción de medidas encaminadas a prevenir, mitigar o enfrentar la materialización del daño contingente. A través de sistemas de alerta y aviso se puede reducir las pérdidas potenciales de vidas y de bienes.

Distribución de competencias: En las actividades de preparación, alerta, respuesta y recuperación post-desastre se tendrá en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad consagrados en la Constitución

Coordinación: Todas las entidades competentes deberán garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades en relación con las demás instancias sectoriales y territoriales para efectos de lograr una participación coordinada y eficaz en la toma de decisiones y ejercicio de acciones a que haya lugar.

Descentralización: El municipio ejercerá en forma libre y autónoma sus funciones en materia de atención de emergencias, pero con estricta sujeción a las atribuciones que se le haya asignado específicamente en la Constitución y la Ley.

Participación: En ejercicio de las actividades de atención de emergencias, las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los canales y procedimientos de participación ciudadana previstos por la Constitución y la ley.

1.4.2 Principios institucionales básicos³:

- El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres es la institucionalidad coordinadora de la respuesta del Estado ante las calamidades.
- **La Ley 46 de 1988 y el Decreto 919 de 1989 son el marco jurídico regulador de la institucionalidad.**
- El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres es presidido por el Alcalde Municipal y se constituye en Comité Operativo de Emergencias (COE) para la toma de decisiones políticas y de direccionamiento de las acciones del Gobierno Municipal en caso de crisis.
- El Director de la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres coordina el Comité Municipal de Prevención y Atención de Desastres y le corresponde velar por el cumplimiento de las decisiones del Comité.
- El Alcalde, en coordinación con el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, es responsable de planificar, organizar y dirigir la atención de la emergencia.
- La Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres es la instancia municipal de coordinación de todas las actividades administrativas y operativas para atender las situaciones de desastre.
- Corresponde a los organismos de control de la gestión pública velar por el cumplimiento del marco normativo e institucional previsto y la oportuna respuesta de las instituciones nacionales, departamentales y municipales.
- Corresponde a los Secretarios de Despacho, a las instituciones municipales, a las empresas prestadoras de servicios y a los organismos de la Fuerza Pública participar oportuna y coordinadamente en la atención de la emergencia, en el marco institucional del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, a través de la organización y los mecanismos de respuesta previstos.
- Durante un desastre o una emergencia local, todas las autoridades y funcionarios de las entidades estatales y de las empresas prestadoras de servicios públicos están obligados a trabajar y proveer los servicios requeridos por la situación y/o pedidos por el Alcalde, el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres o los directores de las entidades involucrados de acuerdo con sus competencias y su jurisdicción.

³ Adaptados para el Nivel Municipal a partir de la Guía de Actuación para un Desastre Súbito de Cobertura Nacional, elaborados por la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres - DGPAD, Ministerio del Interior.

- Durante períodos de emergencia, los miembros de las instituciones con poder de decisión indicados en este plan estarán disponibles para determinar las medidas a ser tomadas en la eventualidad de problemas no rutinarios e imprevistos.
- Todas las instituciones del Gobierno son responsables de preparar sus planes operativos a través de los cuales se acojan las responsabilidades y medidas emitidas en este plan, de la preparación y capacitación de su personal, y de la realización de simulacros y simulaciones necesarias para asegurar la eficacia de las operaciones.
- Las autoridades locales mantienen el control operacional y la responsabilidad para las actividades de manejo de emergencias dentro del ámbito de su control excepto en casos excepcionales definidos en una declaratoria de desastre.
- La responsabilidad de los preparativos para las emergencias involucra a todos los niveles de gobierno y a la sociedad civil.
- Corresponde a los ciudadanos y a la población en general ser parte activa del proceso de atención, rehabilitación y reconstrucción, colaborar con las autoridades en la preservación del orden y el manejo de la crisis y apoyar solidariamente a las víctimas y sus familias.
- Corresponde a las organizaciones comunitarias y a los medios de información pública por su responsabilidad social fundamental, promover la cohesión social, la protección de la vida, la seguridad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada.

1.5 SUPOSICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL GOBIERNO

Después de ocurrida una emergencia es posible que se presenten problemas de comunicación por daños en redes; limitaciones en el acceso hacia y desde la zona afectada y principales lugares de manejo de la respuesta; dificultades en atención hospitalaria, caos institucional y eventos secundarios como réplicas, deslizamientos, avalanchas, incendios, explosiones, caída de edificaciones; numerosas muertes, heridos y personas atrapadas; delincuencia y vandalismo; daños en servicios públicos y en el sistema bancario; pérdida total o parcial de viviendas, medios de alimentación familiar y vestuario, orfandad y personas extraviadas, afectación psico-social, etc.; necesidades de evacuación masiva de familias; condiciones de insalubridad pública; anarquía institucional: ausencia de gobernabilidad e institucionalidad, municipal, departamental o nacional ya que es posible que queden heridos o puedan fallecer algunos funcionarios del Gobierno, pueden ser destruidas las oficinas de entidades gubernamentales y puede haber pérdida o daños en los documentos públicos o privados que son esenciales para la continuidad de las actividades del gobierno.

Todos los aspectos antes mencionados pueden ser manejados mientras se garantice la gobernabilidad, por lo tanto el Gobierno, en todos sus niveles, es responsable de proveer continuidad de liderazgo eficaz y autoridad, dirección de las operaciones de emergencia y manejo de las operaciones de recuperación. Por eso, es esencial que las entidades del Gobierno sigan funcionando durante y después de la ocurrencia del desastre.

Para asegurar la continuidad del Gobierno se deben llevar a cabo diferentes actividades como:

- Definir las funciones y la secuencia de actividades en caso de emergencia a través de los planes de emergencia
- Definir los centros de operaciones, principal y alternos.

- Establecer líneas de sucesión para las posiciones fundamentales del manejo de las emergencias
- Preservar los archivos esenciales
- Proteger el personal, los recursos, las instalaciones y los servicios básicos.

Por lo tanto, se supone que como complemento a las acciones de preparación, respuesta, alerta y recuperación propuestas en este Plan de Emergencias las entidades deben definir los siguientes aspectos:

1.5.1 Líneas de sucesión

Es necesario que para cada funcionario del Gobierno que tenga un rol en el manejo del desastre, hayan tres personas nombradas que puedan, si es necesario, desempeñar sus responsabilidades. Estos funcionarios tendrán, en tal caso, las mismas responsabilidades y autoridades del funcionario que no puede actuar. La línea de sucesión en las instituciones gubernamentales o autónomas se establecerá de acuerdo con los procedimientos internos por los cuales se rigen cada una de ellas.

Es responsabilidad de la Comisión Operativa mantener actualizadas las listas de las personas nombradas, sus reemplazos y la información para contactarlas.

1.5.2 Preservación de archivos esenciales

Cada institución estatal debe tomar las acciones necesarias para identificar, mantener, y proteger sus archivos vitales.

Se definen los archivos vitales como los archivos que son esenciales para los derechos e intereses de los individuos, entidades del Gobierno, corporaciones, y otras entidades, inclusive estadísticas vitales, títulos de propiedad, impuestos pagados, registros de licencias, artículos de incorporación, e información histórica. También incluyen los archivos esenciales al funcionamiento del gobierno, inclusive leyes, decretos, archivos de las cortes, archivos financieros, etc.

Los archivos vitales adicionalmente incluyen los archivos esenciales para las operaciones de respuesta y recuperación, la ubicación de equipos y suministros de emergencia, listas de personal, censos, inventarios, planos de los servicios básicos, etc. Las principales causas de pérdidas y daños a los documentos de este tipo son el fuego y el agua, por lo tanto deberán ser tomadas las medidas necesarias de protección. Se debe crear y mantener copias regularmente actualizadas de los documentos vitales en un lugar separado de los originales y en lo posible dentro de los convenios de ayuda mutua con entidades de otros municipios incluir el almacenamiento de copias de algunos archivos vitales más importantes.

1.6 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Este documento sobre el Plan Base se considera sólo el producto de un proceso inicial de concertación del Plan de Emergencias, pero se quiere resaltar que este no es más que una herramienta de trabajo que requiere de la revisión, actualización constante y de un plan de trabajo de las instituciones relacionadas con el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

El plan esta organizado en tres partes principales:

Plan básico: Describe el propósito, los objetivos y el ámbito general, la autoridad, la organización y la asignación de funciones, el concepto de operaciones, preparativos, alerta y acciones de respuesta, la elaboración del inventario de recursos y el mecanismo de actualización.

Existen cuatro apéndices del plan básico: el primero resume el marco legal; el segundo describe elementos sobre los escenarios de riesgo y da los lineamientos para los planes de contingencia que deben desarrollarse e incorporarse al Plan y cuya misión es describir los procedimientos, notificaciones, acciones de protección y otras necesidades específicamente relacionadas con ciertos tipos específicos de eventos; el tercero describe las funciones de cada institución; el cuarto incluye recomendaciones para el proceso de rehabilitación y listas de verificación sobre las operaciones básicas que deben desarrollar las entidades; y el apéndice quinto deberá contener los inventarios de recursos desarrollados por las entidades.

Anexos Funcionales: Describen el propósito, la situación, organización y asignación de responsabilidades y el concepto de operaciones para ejecutar varias funciones especificadas como: salvamento y seguridad; salud y saneamiento básico; asistencia social; manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente; coordinación interinstitucional; y logística. Los anexos describen las tareas y funciones de los grupos de trabajo interinstitucional que tienen responsabilidades relacionadas con la aplicación del plan.

2. MARCO CONCEPTUAL Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

2.1 MARCO CONCEPTUAL⁴

En materia de riesgo público o colectivo, no sólo los problemas sino también las responsabilidades de la toma de decisiones son compartidas. Las estrategias y métodos que se requieren para resolver los problemas de riesgo implican siempre un proceso continuo de aprendizaje colectivo. El riesgo es un problema real de política pública que ilustra la necesidad de interdisciplinariedad, interinstitucionalidad y multisectorialidad. La coordinación voluntaria o la auto-organización dependen de la existencia de una adecuada organización interinstitucional, una infraestructura de información, capacitación y educación y una base común de conocimiento con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso.

Los intentos de mejorar el comportamiento, tanto de sistemas técnicos, como de sistemas organizativos en forma separada no han sido exitosos debido a sus inevitables funciones interdependientes. La integración de estos sistemas requiere del encadenamiento de instituciones, de su tecnología informática, de sus sistemas de monitoreo físico y de un proceso coherente y adaptativo de la comunidad para reducir el riesgo. De esta manera se pueden relocalizar los recursos y energías para enfrentar las necesidades cambiantes.

Un enfoque integral de gestión requiere modificar la concepción de la respuesta para cambiarla de reactiva, basada en el “comando y control”, a una respuesta basada en procesos de consulta y validación que le permita ser creativa y que facilite la auto-organización en el momento de la crisis. El principio del “comando y control” es una clara especificación de relaciones de autoridad entre unidades para incrementar el control sobre el comportamiento de toda la organización. Es un modelo altamente determinístico y busca reducir la incertidumbre en el comportamiento de la organización a través de planes detallados y entrenamiento. Este diseño organizacional ha probado ser funcional y robusto en condiciones de una rutina bien estructurada, pero ha demostrado ser muy débil en condiciones dinámicas inciertas. En condiciones complejas y ambientes dinámicos se ha observado que los modelos de control son altamente vulnerables a “cerrarse” o bloquearse. Es decir, fácilmente excluyen o rechazan información relevante para el proceso de toma de decisiones.

Los sistemas de gestión de riesgos requieren un enfoque de equipo para operaciones efectivas, puesto que una persona no puede tener todo el conocimiento y las habilidades requeridas para manejar tareas complejas. Un grupo de gerentes experimentados y capaces, cada uno, con un conocimiento profundo y con habilidades específicas y con suficiente entendimiento de los campos complementarios, es más efectivo para orientar y mantener un sistema de gestión. Puesto que estos sistemas son interdependientes y funcionan con base en entendimiento mutuo, la comunicación efectiva es requisito para que cada miembro participe en la adecuada toma de decisiones.

La información es la base de la planificación y de la adecuada respuesta en casos de situaciones de crisis y facilita la sinergia que debe procurarse entre las entidades y los individuos. El encadenamiento de información tecnológica a la capacidad organizacional puede facilitar la creación de un “ambiente rico en información” que le dé soporte a la acción voluntaria e informada, al aprendizaje colectivo y a la auto-organización interinstitucional para reducir el riesgo. Este encadenamiento fortalece la respuesta en caso de emergencia, en la cual la habilidad e intercambio oportuno de información precisa

⁴ Marco conceptual y términos desarrollados y actualizados por Omar Darío Cardona A. en diferentes publicaciones en varios idiomas y para diferentes organismos internacionales.

entre múltiples participantes le daría lugar a un enfoque más amplio, creativo y responsable para resolver problemas compartidos.

Teniendo en cuenta que los procesos de acción colectiva y voluntaria implican comunicación, selección, retroalimentación y auto-organización, y dependen de la información, este plan se formula teniendo como base la flexibilidad organizacional y la construcción de una base de conocimiento. Dicha base de conocimiento se reconoce como un proceso colectivo, que facilita el aprendizaje organizacional continuo y la capacidad de la comunidad de monitorear su propio riesgo.

A continuación se presentan las definiciones de términos que hacen parte del marco conceptual del presente Plan de Emergencias⁵:

Alerta: Estado que se declara, con anterioridad a la manifestación de un fenómeno peligroso, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población acerca del peligro, los estados de alerta se declaran con el propósito de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

Amenaza: Factor de riesgo externo de un elemento o grupo de elementos expuestos, correspondiente al peligro latente de que un fenómeno peligroso de origen natural, o causado por el hombre de manera accidental o intencional, que se manifiesta en un período de tiempo definido y una localización determinada con intensidad y gravedad significativas en detrimento de las personas, los bienes, las redes de servicios, los sistemas estratégicos, el ambiente y las instituciones de la normalidad.

Análisis de riesgo: El proceso mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos.

Antrópico: De origen humano o derivado de las acciones o creaciones del hombre. El término incluye tanto las acciones intencionales como las accidentales.

Crisis: El proceso de liberación de los elementos sumergidos o reprimidos de un sistema como resultado de una perturbación exógena o endógena que conduce a la parálisis de los elementos protectores o moderadores, a la extensión de los desórdenes, al surgimiento de incertidumbres de todo tipo y de reacciones en cadena que pueden desestabilizar el sistema en crisis. Las crisis pueden ser el resultado de una calamidad pública o desastre o constituir ellas mismas el desastre o la calamidad.

Daño: Perjuicio, efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno peligroso sobre las personas, los bienes, las redes de servicios y los sistemas naturales o sociales.

⁵ Centro de Estudios sobre Desastres y Riesgos – CEDERI, “Estudio y Propuesta Técnica para la Reforma y Modernización de la Legislación Colombiana en Prevención y Atención de Desastres”. Contratado por el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero – FOREC y la Corporación Alma Mater, agosto de 2001.

Desastre: El Artículo 18 del Decreto 919 de 1.989 define desastre como el “Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental”.

Es importante resaltar que los desastres se consideran como una situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural o antrópico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad; representadas por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción y pérdida o inutilización total o parcial, temporal o definitiva de bienes de los individuos y de la colectividad, así como daños severos en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender a los afectados y establecer los umbrales aceptados de normalidad y bienestar.

Elementos expuestos: El contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y sistemas que pueden ser afectados por la manifestación de un fenómeno peligroso.

Emergencia: Estado caracterizado por la alteración o interrupción súbita, intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que genera la atención o preocupación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Evaluación de la amenaza: El proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un cierto grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación de la vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

Evento (perturbación): Suceso o fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre que se describe, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

Intervención: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que plantea o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad. En suma, la intervención busca modificar los factores internos y externos de riesgo.

Gestión de riesgos: Planeamiento y aplicación de medidas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de fenómenos peligrosos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente. Acciones integradas de reducción de riesgos, preparación para la atención de emergencias y recuperación post-desastre de la población potencialmente afectable.

Líneas vitales: Infraestructura básica o esencial de los servicios básicos. De la Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Del Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. De las Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

Mitigación: Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo o los impactos de un posible evento. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

Plan de acción específico: Después de ocurrida una emergencia o declarada una situación de desastre, se procederá a elaborar un plan de acción específico para la atención de la emergencia y recuperación de las áreas afectadas con base en el Plan de Emergencias y los planes de contingencia. Cuando se trate de situaciones de desastre o calamidad pública declaradas se harán de acuerdo con la orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional de Prevención y Atención de Desastres y la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres (Art. 20, Decreto 919).

Plan de contingencia: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios de efectos definidos.

Plan de emergencias: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

Plan de gestión de riesgos: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mejora la calidad de vida de la población.

Preparación: Medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización, planificación y ejercicios de simulación y simulacros de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir la ocurrencia de un fenómeno peligroso o para reducir sus efectos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Pronóstico: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base en: el estudio de su mecanismo físico generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

Recuperación: Proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

Reducción de riesgos: Medidas de intervención compensatorias dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgos existentes y a establecer mecanismos de control con el fin de evitar futuras condiciones de riesgo. Son medidas de prevención- mitigación que se adoptan con antelación de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva para evitar la materialización de una amenaza, para evitar o minimizar los daños en caso de producirse el fenómeno dañoso.

Respuesta: Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

Riesgo: La probabilidad o posibilidad que se produzcan para la colectividad unas consecuencias económicas, sociales o ambientales durante un período de tiempo definido, como resultado de la materialización de una amenaza y la existencia de vulnerabilidad en los elementos expuestos de la colectividad, que constituyen su contexto social y material.

Riesgo aceptable: El riesgo que se asume o tolera en consideración a la probabilidad remota de su materialización, al carácter limitado de los daños que de él pueden derivarse o a la factibilidad de las medidas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un fenómeno peligroso se manifieste.

2.2 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Los sistemas deben ser entendidos como un conjunto de instituciones y organizaciones interconectadas e interactuantes bajo un objetivo común y no como la suma de los elementos que lo conforman.

Mediante la Ley 46 de 1978 y el Decreto Ley 919 de 1989 se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas en materia de prevención y atención de emergencias. El sistema busca fortalecer la coordinación institucional y definir las competencias de las entidades de los tres niveles:

- **El nivel nacional:** Representado por la presidencia, los ministerios y entidades descentralizadas de orden nacional y organizado a través del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior, el Comité Técnico Nacional de Prevención y Atención de Desastres y el Comité Operativo Nacional para Atención de Desastres.
- **El nivel regional:** Representado por los departamentos, Corporaciones Autónomas Regionales y entidades descentralizadas de orden regional y nacional con representación regional, coordinado a través de los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres.
- **El nivel local:** Representado por los municipios y las organizaciones de la sociedad civil y coordinado a través de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres.

La responsabilidad ejecutora recae en el nivel local (comités municipales), sólo cuando un desastre afecta a más de un municipio o la capacidad local es superada, debe intervenir el nivel regional. Y sólo cuando la capacidad de ambos es superada, entra el nivel nacional a ejercer funciones operativas o ejecutoras. El nivel nacional es responsable de la formulación de políticas, planificación y coordinación.

Las entidades que conforman el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres conservan su autonomía y funciones sectoriales y territoriales. Las competencias y responsabilidades en materia de prevención y atención de desastres no sólo se fijan por los Decretos 919/89 y el Decreto 93/98⁶, se establecen en primera instancia en la Constitución Política, en las leyes y decretos que la desarrollan y se complementan y enmarcan dentro las relaciones con otros sistemas nacionales como el de Planeación, regulado por la Ley 152/94, el del Medio Ambiente, regulado por la Ley 99/93, el de Educación regulado por la Ley 115 de 1994, entre otros y tienen su expresión física e integral en los Planes de Ordenamiento Territorial regulados por la Ley 388/97(para mayor detalle ver Apéndice 1).

2.2.1 Estructura municipal

Mediante el Decreto Municipal No 200 del 1 de Septiembre de 2000 se determina la composición y el funcionamiento del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres – COLPADE de Manizales. El COLPADE es la instancia Municipal encargada de planear, programar y ejecutar todas las acciones tendientes a prevenir los desastres o a conjurar los efectos dañinos una vez ocurridos, con el fin de proteger la vida, integridad personal y los bienes de los residentes y procurar la recuperación (rehabilitación / reconstrucción) de las áreas afectadas en Manizales.

El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres está conformado por:

- a. El Alcalde o su delegado, quien lo preside
- b. El Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno.
- c. El Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación.
- d. El Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas.
- e. El Secretario Local de Salud.
- f. El Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación.
- g. El Comandante del Distrito de la Policía Nacional.
- h. El Director de CORPOCALDAS o su delegado.
- i. El Jefe de Unidad de la Unidad de Bomberos de la Secretaría de Gobierno

⁶ Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres

- j. El Director de la Cruz Roja Seccional Caldas.
- k. El Director de la Defensa Civil Seccional Caldas.
- l. El Jefe de Oficina de la OMPAD

A las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres podrán asistir como invitados, funcionarios públicos o personas particulares que en concepto del Presidente y/o del Comité tengan amplios conocimientos sobre el tema a tratar o se requieran para apoyar una situación en prevención, atención y recuperación por desastres.

Compete a la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Emergencias (OMPAD) como entidad especializada en el tema, la asesoría y coordinación del COLPADE⁷.

Las entidades que conforman el Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres se organizan en tres comisiones: Técnica, Operativa y Educativa, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación está encargado de la coordinación de la Comisión Técnica, la Secretaría de Salud y Seguridad Social de la coordinación de la Comisión Operativa y la Secretaría de Educación la coordinación de la Comisión de Educación.

2.2.2 Estructura Departamental

Según el Decreto 919 los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres en cada uno de los Departamentos estarán conformados por:

- a. El Gobernador quien lo presidirá.
- b. El Comandante de Brigada o Unidad Militar existente en el área correspondiente.
- c. El Director del Servicio Seccional de Salud
- d. El Comandante de la Policía Nacional en la respectiva Jurisdicción.
- e. Un representante de la Defensa Civil y uno de la Cruz Roja Colombiana.
- f. Dos representantes del Gobernador, escogidos de las Corporaciones Autónomas Regionales o de las asociaciones gremiales, profesionales o comunitarias.
- g. El Alcalde de la ciudad capital.

El Jefe de Planeación, o quien haga sus veces, actuará como secretario del Comité Regional. Actuará como coordinador operativo, para la debida ejecución de las decisiones del Comité, el representante de la Defensa Civil en el respectivo territorio.

Parágrafo. El respectivo Comité Regional, por decisión suya, convocará a representantes o delegados de organizaciones tales como el cuerpo de Bomberos⁸ las Juntas de Acción Comunal, la Cámara de Comercio o, en general, organizaciones cívicas, o a personas de relevancia social en el respectivo territorio.

2.2.3 Estructura Nacional

Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres: Según el Decreto 919 de 1989 está integrado de la siguiente manera:

- a) El Presidente de la República o su delegado, quien lo preside.

⁷ Acuerdo 0401 del 15 de diciembre de 1998

⁸ Ley 322 de 1996; Sistema Nacional de Bomberos

- b) Los Ministros de Gobierno⁹, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, Salud, Comunicaciones y Obras Públicas y Transporte.
- c) El Jefe del Departamento Nacional de Planeación.
- d) Los Directores de la Defensa Civil y de la Cruz Roja Nacional.
- e) El Jefe de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, y
- f) Dos representantes del Presidente de la República, escogidos de las Asociaciones Gremiales, Profesionales o Comunitarias.

Existe también un Comité Técnico Nacional como organismo de carácter asesor y coordinador presidido por el jefe de la Oficina Nacional para la Atención y Desastres y un Comité Operativo Nacional el cual funciona en todos los casos en que se declare una situación de desastre, cuya secretaría está a cargo de un funcionario de la Defensa Civil.

⁹ Ministro del Interior, Ley 199 del 22 de julio de 1995.

3. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES

3.1 FASES OPERATIVAS

El manejo de los desastres debe corresponder con el esfuerzo de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias, alertar la presencia, responder a la emergencia y recuperarse de los efectos de los desastres. Por lo tanto se puede considerar que las fases operativas del manejo de los desastres son la preparación, la alerta, la respuesta y la rehabilitación.

3.1.1 Preparación

Mediante las acciones de prevención y mitigación de desastres no pueden eliminarse totalmente las amenazas ni las condiciones de vulnerabilidad; es decir, no es posible eliminar o reducir completamente el riesgo. En consecuencia, si el riesgo existe en algún grado, siempre existe la posibilidad de que se presenten daños, aún cuando en algunos casos debido a las acciones de prevención y de mitigación se logre reducir la intensidad.

La fase preparación involucra las actividades que se realizan antes de ocurrir la emergencia con el fin de tener mejores capacidades y mejorar la respuesta efectiva en caso de un desastre. Se lleva a cabo mediante la organización, planificación y ejercicios de simulación y simulacros de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, salvamento, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia. Considera aspectos tales como la predicción de eventos, la educación y capacitación de la población, el entrenamiento de los organismos de socorro y la organización y coordinación para la respuesta en caso de desastre.

La etapa de preparación se fundamenta en la organización interinstitucional, la planificación o definición anticipada de las actividades que deben llevarse a cabo en forma coordinada y la simulación para la evaluación de la capacidad de respuesta de las instituciones y de la comunidad. La iniciativa y la capacidad de la población potencialmente afectada para enfrentar por sus propios medios las consecuencias de los desastres son elementos esenciales para una comunidad preparada. La preparación incluye tres aspectos básicos:

1. Organización interinstitucional y la definición de funciones a nivel nacional, regional y Municipal.
2. Planificación y coordinación de actividades de acuerdo con procedimientos preestablecidos.
3. Simulación para el perfeccionamiento de la capacidad de respuesta de las instituciones y de la comunidad.

Entre otros, algunos aspectos comúnmente considerados en la etapa de preparación son los siguientes:

- Definición de funciones de los organismos operativos.
- Inventario de recursos físicos, humanos y financieros.
- Monitoreo y vigilancia de fenómenos peligrosos.
- Capacitación de personal para la atención de emergencias.
- Definición de estados de alerta y de aviso para la población y las instituciones.
- Información a la comunidad acerca del riesgo y de la forma de reaccionar en caso de desastre.
- Determinación y señalización de rutas de evacuación y zonas de refugio.
- Localización estratégica de recursos y abastecimientos.
- La suscripción de convenios de ayuda mutua.
- Implementación de redes de comunicaciones y de información pública.

- Ejercicios de simulación y simulacros de búsqueda, rescate, socorro, asistencia, aislamiento y seguridad.

Todos estos aspectos contribuyen al desarrollo del Plan de Emergencias, cuya formulación hace parte de la fase de preparación.

3.1.2 Alerta

En la etapa de preparación, se definen los estados de alerta y las acciones que las instituciones y la población deben realizar cuando dichos estados hayan sido declarados. Sin embargo, la posibilidad de que puedan tenerse estados de alerta o no, antes de la ocurrencia de un desastre, depende de que pueda realizarse la predicción del evento generador del mismo.

Se define la alerta como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta. Usualmente, cuando el fenómeno lo permite, se utilizan tres estados (amarilla, naranja y roja) y de acuerdo con la gravedad de la situación, significan para las instituciones el alistamiento, la movilización y la respuesta propiamente dicha.

Es importante resaltar que las alertas son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con tres aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, y las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres para enfrentar la situación que se prevé y la actitud y acciones que se quiere que tome la población en general, ante el fenómeno

La responsabilidad directa para declarar los diferentes grados de alerta recae sobre los Comités Locales y Regionales de Prevención y Atención de Desastres, dependiendo del ámbito de la situación, con base en la información técnica suministrada por una entidad competente, por ejemplo en el caso de eventos hidrometeorológicos, por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM; en el caso de fenómenos asociados a la actividad volcánica y tectónica, por el Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero Ambiental y Nuclear - INGEOMINAS. Por lo anterior es necesario que se defina en los planes de contingencia por evento los procedimientos y entidades responsables de declarar la alerta en cada caso.

3.1.3 Respuesta

La respuesta es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas en la etapa de alerta por las actividades de alistamiento y movilización.

Ante una emergencia, la etapa de respuesta corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de dicha población. El objetivo fundamental de la respuesta es lograr salvar vidas, reducir el sufrimiento y proteger los bienes.

La clave de la etapa de respuesta se basa en la coordinación de las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia y contingencia, de tal manera que las actividades se realicen con el mayor nivel de eficiencia y efectividad por parte de las entidades y la comunidad.

La prueba y la práctica sistemática de los planes de emergencias y de contingencia mediante ejercicios de simulación son la base para que la respuesta sea la más efectiva posible. Sin embargo, ante una situación real muchas de las hipótesis y supuestos de los simulacros se modifican y es necesario improvisar y tomar decisiones no previstas.

3.1.4 Rehabilitación

La rehabilitación del área afectada es la primera etapa del proceso de recuperación y reconstrucción (desarrollo). Las operaciones de recuperación y rehabilitación deben ser emprendidas lo más pronto posible desde el momento del impacto del fenómeno. No existe una separación bien definida entre la respuesta y la rehabilitación. Las tareas son diferentes, pero se debe ponerlas en marcha simultáneamente.

La rehabilitación es el proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la reparación de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre. Se empieza con el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones; y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos. Se facilita la rehabilitación si antes del desastre se ha hecho una evaluación anticipada de daños potenciales sobre las líneas vitales. Cuando ocurre el desastre, se hace una estimación general de los daños y se asignan recursos para la reparación de daños.

En los Apéndices a este plan básico se incluye una lista de verificación sobre consideraciones, necesidades y acciones de recuperación para las instituciones. También contienen una lista de las asignaciones de funciones para las operaciones de recuperación.

3.2 PRIORIDADES OPERATIVAS

Las siguientes prioridades operativas deben guiar las actividades de planeación, preparación, respuesta y recuperación:

- La protección de la vida humana.
- Control de los eventos principales o secundarios o posteriores al principal.
- La protección de la propiedad y del medio ambiente.
- Identificar y cubrir las necesidades inmediatas de las personas afectadas (rescate, asistencia médica, alimento, refugio y vestido).
- La restauración de los servicios esenciales de salud (públicos y privados), y de los servicios fundamentales para la seguridad y bienestar (sanidad, agua potable, energía, alcantarillado, transporte).
- Restauración de servicios educativos (básicos primaria y secundaria y universitaria).
- La recuperación y rehabilitación social y económica (vivienda, empleo).

3.3 REGIMEN DE LAS SITUACIONES DE DESASTRE

3.3.1 Declaratoria de desastre

Existen diferentes niveles de declaración de desastres propuestos por la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres – DGPAD, los cuales implican diferentes niveles de atención.

Tabla 3-1 Criterios para la Definición de Niveles de Responsabilidad¹⁰

DESASTRE	CRITERIOS
Desastre Municipal Nivel 1.	Un desastre es <i>municipal</i> cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal y los recursos de la administración locales) lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.
Desastre Departamental Nivel 2	Un desastre es <i>departamental</i> cuando el evento desastroso compromete dos o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total y las posibilidades de atención municipales) lleva a pensar que debe ser atendida con recursos institucionales de las administraciones departamentales.
Desastre Nacional. Nivel 3.	Un desastre es <i>nacional</i> cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados y/o las posibilidades de atención) indica que debe ser atendido con recursos complementarios de la nación.
Evento Crítico Nacional. Nivel 4.	Un desastre nacional es catalogado como <i>Evento Crítico Nacional</i> cuando la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son, o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto y hace necesario la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

Al definir la ocurrencia de un evento como un Evento Crítico Nacional se están adoptando procedimientos institucionales para la atención de la crisis, los cuales están señalados en los Protocolos de Actuación establecidos por la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres que confieren una alta capacidad de convocatoria de voluntades y recursos institucionales en forma inmediata.

Una vez ocurrida la emergencia y en el contexto del Comité Nacional de Emergencia se acordará la conveniencia y el uso de las Declaratoria de Desastres y la Declaratoria de Calamidad Pública como definiciones legales consagradas en el Decreto 919 de 1989. Adicionalmente, según la constitución nacional existe otra figura con mayor fuerza de ley que es la Declaratoria de Emergencia, que no sólo aplica en caso de la ocurrencia de desastres. Ver apéndice 1, Resumen Marco Legal.

3.3.2 Plan de acción específico

Según el Artículo 20 del Decreto 919 de 1989: “Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deben contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria, o en los que lo modifiquen. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, o municipales, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional o Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen, y con las

¹⁰ Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres - DGPAD, Ministerio del Interior “Guía de Actuación para un Desastre Súbito de Cobertura Nacional”.

instrucciones que impartan el Comité Nacional, los Comités Técnico y Operativo nacionales y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres”.

3.3.3 Dirección, coordinación y control

La dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender la situación de desastre corresponderán a la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, de acuerdo con las orientaciones que señale el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, si la situación ha sido calificada como nacional, o al Gobernador o Alcalde Municipal, con la asesoría y orientación del respectivo Comité Regional o Local para la Prevención y Atención de Desastres, según la calificación hecha, y contando con el apoyo del Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres (Art.21, Decreto 919 de 1989).

Parágrafo. Cuando una situación de desastre sea calificada como regional, las actividades y operaciones de los Comités Locales y de las autoridades municipales, se subordinarán a la dirección, coordinación y control del Gobernador, en desarrollo de las directrices trazadas por el respectivo Comité Regional.

3.3.4 Participación de entidades públicas y privadas durante la situación de desastre.

En el mismo decreto que declare la situación de desastre, se señalarán, según su naturaleza, las entidades y organismos que estarán obligados a participar en la ejecución del plan específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades de participación de las entidades y personas privadas y los mecanismos para que se sometan a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente (Artículo 22, Decreto 919 de 1989).

3.3.5 Declaratoria de retorno a la normalidad

El Presidente de la República, oído el concepto del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, decretará que ha cesado la situación de desastre y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las mismas normas especiales de que trata el artículo 19, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

Durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo podrán variarse, mediante decreto del Gobierno Nacional, las normas especiales que sean aplicables (Artículo 23, Decreto 919 de 1989).

3.3.6 Régimen normativo especial para situaciones de desastre.

Declarada una situación de desastre conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 919, en el mismo decreto se determinará, de acuerdo con su carácter, magnitud y efectos, las normas legales aplicables en materia de contratos, control fiscal de recursos, adquisición y expropiación, ocupación y demolición, imposición de servidumbres, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, incentivos de diverso orden para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, administración y destinación de donaciones, y autorización, control, vigilancia e inversión de los bienes donados, de que

tratan los artículos subsiguientes, que específicamente se elijan y precisen (Art.24 Decreto 919 de 1989).

Los órganos competentes de las entidades territoriales dictarán, igualmente, las disposiciones especiales que deban regir en caso de que sea declarada una situación de desastre nacional, regional o local.

Mediante la declaratoria de retorno a la normalidad de que trata el artículo 23 del Decreto 919, se podrá disponer que continúen aplicándose las mismas normas, o algunas de ellas, de que trata dicho artículo y que se hayan determinado en el decreto de declaratoria o en los que lo hayan modificado, durante cierto tiempo en las fases posteriores de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

3.3.7 Articulación básica estructura Municipal - Nacional

La Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior ha elaborado la “Guía para la Actuación en caso de un desastre Súbito de Cobertura Nacional, Protocolo No. 8, Relación con los niveles territoriales”, documento que establece:

- Una vez el Alcalde ha tenido conocimiento de la ocurrencia de un evento desastroso severo debe asumir la dirección y el manejo de las decisiones políticas y administrativas para la atención del desastre.
- El Comité Operativo de Emergencias a nivel Municipal debe constituir el escenario institucional de planificación, organización y coordinación de todas las acciones propias de la atención de la emergencia.
- El Alcalde y su Comité Local de Prevención y Atención de Desastres deben disponer de un plan de acción específico según lo dispuesto en el Plan de Emergencias y contingencias. Las acciones departamentales y nacionales deben canalizarse a través de esta instancia.

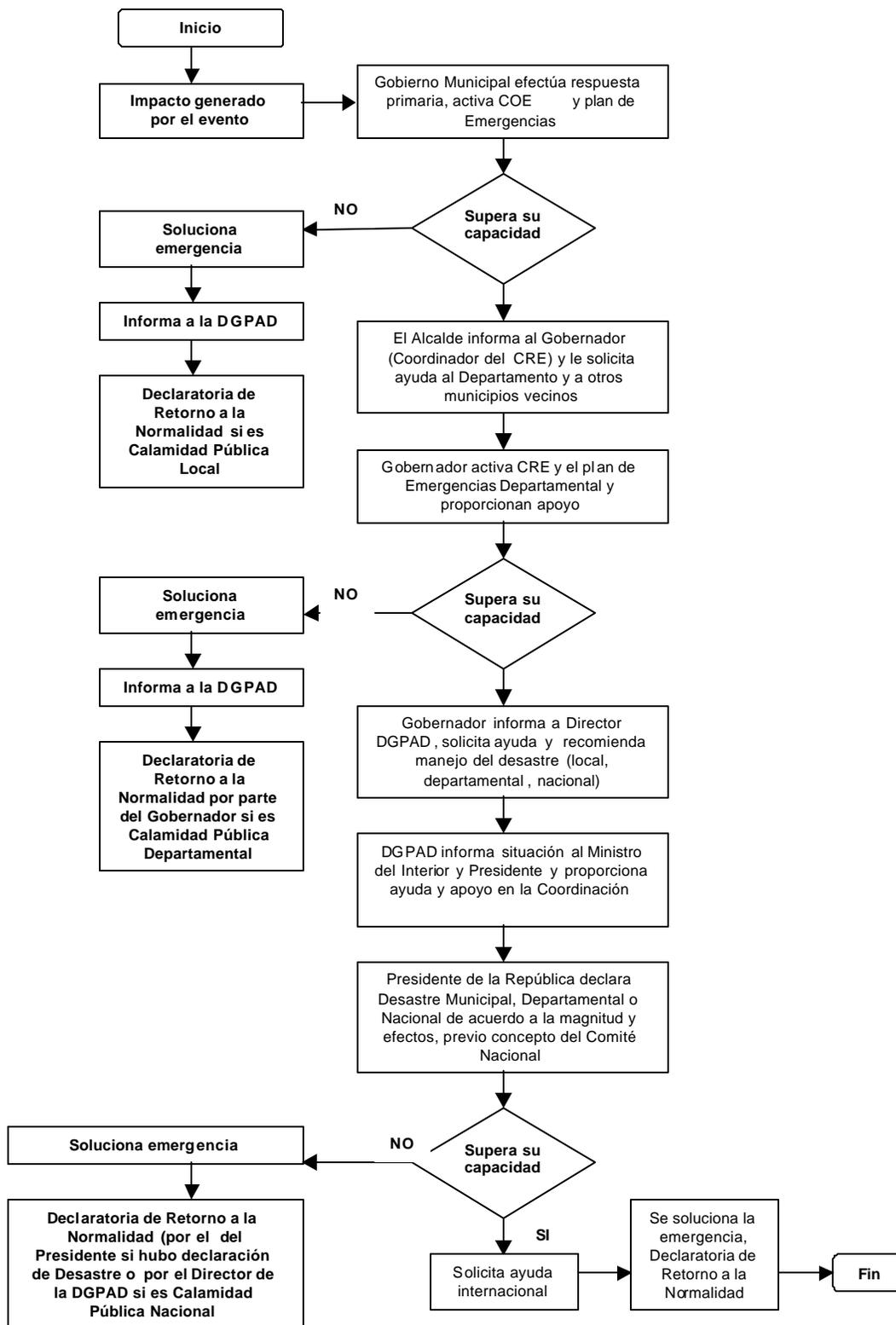


Figura 3-1. Relación entre en Alcalde, el Gobernador, el Director de Atención de Desastres, Ministro del Interior y Presidente y procedimiento para Declaración de Desastre

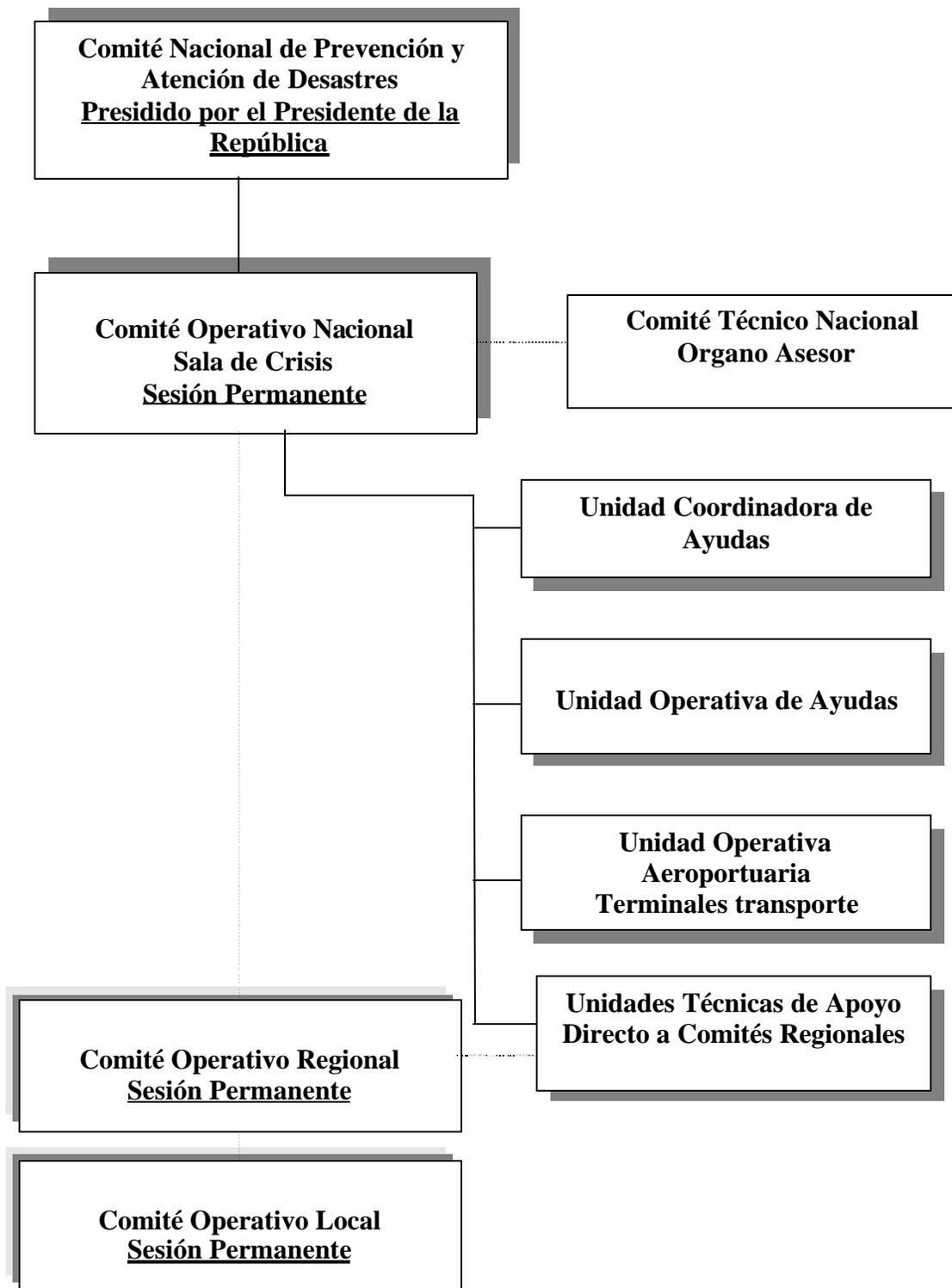


Figura 3-2. Cómo se Organiza el Gobierno Nacional Cuando se Asume el Procedimiento de Evento Crítico Nacional

3.4 ACTIVACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

3.4.1 Activación

Se activa el Plan de Emergencias y los procedimientos de respuesta respectivos cuando se han generado condiciones anormales, ya sea por la declaración de un alerta o por la ocurrencia de un evento. La actuación para cada tipo de evento debe estar definida en los planes de contingencia. Lo que aquí se define son los procedimientos generales para la respuesta y recuperación ante la ocurrencia de cualquier evento que desencadene una emergencia o desastre. El Plan de Emergencias y los planes de contingencias, tendrán sus variaciones y serán ajustados a través del plan de acción específico para la atención de cada evento de acuerdo a las características y severidad del mismo.

Posible ocurrencia de un evento: Alerta amarilla

Una vez ha sido del conocimiento la posible ocurrencia de un evento se debe:

- Avisar a las autoridades de Prevención y Atención de Desastres, especialmente al Director de la OMPAD y demás miembros de la Comisión Operativa.
- Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia y revisar los procedimientos de respuesta.
- Informar a la comunidad

Inminente ocurrencia de un evento: Alerta naranja-roja

Una vez ha sido reportada la inminente ocurrencia de un evento desastroso (posible alerta naranja-roja) se debe:

- Proceder a informar a la comunidad y a las autoridades de Prevención y Atención de Desastres, especialmente al Director de la OMPAD y demás miembros de la Comisión Operativa.
- Llevar a cabo un continuo seguimiento y evaluar los resultados.
- Convocar la Comisión Operativa.
- Preparar los operativos para una posible evacuación.
- Establecer alistamiento de equipos y personal.
- Coordinar alojamiento temporal.
- Activar el Plan de Emergencias y el plan de contingencia específico para ese evento, incluyendo las diferentes actividades de respuesta salvamento y seguridad, salud y saneamiento, logística, asistencia social, infraestructura y servicios y manejo institucional.

Ocurrencia de un evento

Una vez ha sido reportada ocurrencia de un evento desastroso se debe proceder a informar a las autoridades de Prevención y Atención de Desastres, especialmente al Director de la OMPAD, y demás miembros de la Comisión Operativa.

Si el evento es severo o existe la inminencia de un evento grave el Alcalde debe asumir, como cabeza de la administración local y Presidente del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, la dirección y el manejo de las decisiones políticas y administrativas para la atención del desastre. El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres en pleno se constituye en Comité Operativo de Emergencias (COE).

3.4.2 Procedimiento de verificación

La Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres durante los primeros minutos de transcurrido el fenómeno que genera la alerta o la ocurrencia del desastre realizará un acopio de información institucional para conocer las características básicas sobre el fenómeno, su cobertura geográfica, severidad e impacto. El procedimiento de verificación del evento tiene los siguientes componentes.

- Activación interna de la Oficina Municipal y constitución del Comité Operativo de Emergencias. Se realiza mediante una cadena de llamadas y un procedimiento previamente establecido de funciones y responsabilidades asignadas.
- Consulta a las instituciones técnicas que administran redes de monitoreo de amenazas y riesgos.
- Activación y reporte de redes de comunicación a la Defensa Civil, Secretaría de Salud, Cruz Roja, Policía, entre otras.

3.4.3 Informe al alcalde y reporte al nivel superior de gobierno

Una vez hecha la evaluación de la severidad o inminencia de la ocurrencia de un evento, la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres informará al Alcalde con el fin de definir el manejo que se le dará a la emergencia con base en la información institucional sobre las características básicas del fenómeno, su cobertura geográfica, severidad, población afectada e impacto general.

Se activará el Comité Operativo de Emergencias y si el desastre es muy severo se deberá proceder a dar el reporte al nivel superior, de acuerdo a la magnitud del evento como se ilustró en la figura 3-1. El Alcalde pondrá en conocimiento de la severidad del desastre al Gobernador y a la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres, quién a su vez se encargará de contactar al Ministro del Interior y al Presidente de la República de ser necesario¹¹.

El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres deberá actuar con un respaldo institucional y político del alto gobierno, motivo por el cual el Director General para la Prevención y Atención de Desastres, con base en la evaluación de la información institucional y de las autoridades regionales y locales, procederá a informar y solicitar al Ministro del Interior y al Presidente amplias facultades de convocatoria institucional nacional.

Esta comunicación le permitirá al alto nivel de gobierno conocer la disponibilidad y el aprestamiento de la Dirección y evitar que se generen cadenas de comunicación que causen confusión y afecten el control o mando de la emergencia.

El Director General informará al Ministro del Interior lo ocurrido e ilustrará los problemas que puede plantear el desastre en las próximas horas y días y recomendará el procedimiento de manejo de la emergencia que más convenga. De tratarse de un evento severo el Director solicitará al Ministro, y por su intermedio al Presidente, que autorice adoptar procedimientos de Evento Crítico Nacional.

En la comunicación entre el Ministro del Interior y el Presidente de la República, según las evaluaciones, se acogerá o no el procedimiento de Evento Crítico Nacional o emergencia nacional, definición que será dada a conocer al Director General.

¹¹ MINISTERIO DEL INTERIOR. Guía de actuación en caso de Desastre Súbito y Natural de Cobertura Nacional.

Téngase presente que la definición de procedimiento Evento Crítico Nacional no es una Declaratoria de Desastre o Calamidad, las cuales pueden adaptarse posteriormente. La definición de este procedimiento específico debe entenderse como una autorización o instrucción de gobierno con el máximo respaldo presidencial y con el objetivo de organizar unos esquemas de respuesta convenidos en los protocolos de actuación¹².

3.4.4 Activación del Comité Operativo de Emergencias y su Organización.

A partir de la adopción del procedimiento señalado, entrará en funcionamiento permanente el Comité Operativo de Emergencias del municipio, el cuál deberá reunirse de inmediato en la sede definida como Centro Operativo o Sala de Manejo de Crisis del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

El Comité Operativo de Emergencias evaluará y activará de inmediato el plan de contingencia para el evento específico.

3.4.5 Generación del plan de acción específico

La Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres con el respaldo del Comité Operativo de Emergencias tiene la responsabilidad de generar un plan de acción específico para ese evento.

El plan de acción específico para esa emergencia se realizará con base en:

- a) El Plan de Emergencias de Manizales.
- b) Los planes sectoriales de emergencias y contingencias disponibles.
- c) La información actual reportada por vía institucional o verificación directa.
- d) Estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del municipio, así como el diagnóstico de posibles escenarios de riesgo.

Una versión preliminar del plan de acción específico deberá tenerse dispuesto en el término de las primeras dos horas luego de ocurrido el desastre y deberá ser dada a conocer en sus aspectos centrales al Alcalde. Se deberá revisar cada una de las funciones de respuesta principales o áreas de trabajo: salvamento y seguridad, salud y saneamiento, logística, asistencia social, infraestructura y servicios y manejo institucional.

3.4.6 Reunión Alcalde – Secretario de Gobierno – Director Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres.

La reunión del Alcalde, el Secretario de Gobierno y el Director de la OMPAD tiene por objetivo informar la situación ocurrida, presentar el plan de acción específico y consultar decisiones, especialmente abordando aspectos como:

- Acciones ejecutadas hasta el momento.
- Organización institucional básica para la contingencia específica.
- Identificar los problemas y soluciones.

¹² Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres - DPAD, Ministerio del Interior “Guía de Actuación para un Desastre Súbito de Cobertura Nacional”.

- Preparar la reunión del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres
- Definir responsabilidades y funciones no definidas previamente.
- Preparar la conferencia de prensa del Alcalde.

Esta reunión resultará importante en la medida en que el Director de la Oficina Municipal disponga de información y una adecuada formulación del plan de acción específico.

El Alcalde deberá verificar que el Comité Operativo de Emergencias ha comenzado a sesionar y que hay claridad en las prioridades y en las responsabilidades según el Plan de Emergencias y contingencias.

3.4.7 Ajustes al plan de acción específico

Con base en la reunión anterior el Alcalde informará las definiciones y requerimientos a los Secretarios de Despacho relacionados con la atención de la emergencia y solicitará definición del planes o acciones específicas que deberán ser presentadas en la reunión del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.

3.4.8 Reunión del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres

La reunión del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres deberá realizarse con prontitud una vez se disponga un conocimiento detallado de lo ocurrido y una propuesta de organización o plan de contingencia.

El Director de la OMPAD deberá programar un Orden del Día para la reunión que comprenda:

- Presentación de lo ocurrido y descripción de los problemas.
- Organización articulada entre sectores institucionales y organizaciones públicas y privadas relacionadas.
- Definición de políticas.
- Estudio de problemas.
- Estudio medidas legales o de excepción.
- Compromisos institucionales.

3.4.9 Conferencia de prensa del Alcalde

Los objetivos de la conferencia de prensa del Alcalde son:

- Informar sobre los hechos ocurridos.
- Fortalecer el manejo y esquema institucional, la autoridad y el gobierno.
- Dar instrucciones generales a las autoridades municipales y sectoriales.
- Generar confianza y cooperación en la población.

Se debe preparar la información necesaria para un comunicado de prensa:

- Indicando la organización local para la atención de la emergencia (señalando si se ha requerido del apoyo departamental y nacional y que tipo de organización se tiene para esto).

- Solicitando la colaboración de la población e invitando a la tranquilidad y solicitud a estar atentos a las recomendaciones de las autoridades locales y técnicas sobre los peligros que pueden sobrevenir.
- Informando los planes de contingencias por áreas.
- Expresando la política de manejo de ayudas.

3.4.10 Opera plan de acción específico en la zona afectada

Se ejecutan las diferentes actividades por cada una de las entidades responsables siguiendo los procedimientos de coordinación establecidos en el plan de acción específico e informando constantemente al COE.

3.4.11 Evaluación de daños y necesidades y solicitud de ayudas

Una de las actividades prioritarias dentro de la respuesta es la evaluación de daños y necesidades con el fin de poder facilitar a la población una ayuda oportuna y efectiva.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL

A través de este plan se establecen las funciones y responsabilidades de las diferentes instituciones ante posibles situaciones de emergencia, en adición a sus funciones normales. Las responsabilidades específicas están delineadas en el Apéndice 3, Funciones Institucionales al igual que en los Anexos Funcionales.

El Comité Operativo de Emergencias cuenta con un Centro de Operaciones, que sirve para la coordinación de las acciones institucionales en caso de alerta, emergencia o desastre.

4.1 COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS –COE

En caso de emergencia el Comité Operativo de Emergencias deberá constituirse automáticamente en el tiempo más corto posible, sin esperar convocatoria y operará de manera ininterrumpida, para asegurar el control de todas las fuentes de información de la emergencia. Esta será la instancia donde se coordine todo el operativo y el desarrollo de las diferentes funciones de respuesta, para el manejo adecuado de la emergencia.

Cada una de las entidades debe tener al menos un delegado en el COE para la coordinación interinstitucional del cumplimiento de las funciones de respuesta. Como resultado de la deliberación y decisión del Comité Operativo de Emergencias sobre las prioridades de acción, se pueden crear comisiones permanentes o temporales de trabajo. Estas comisiones están integradas por todas aquellas instituciones que tengan un papel importante que jugar en la implementación de acciones en el área correspondiente. Estas áreas pueden corresponder a los Anexos de este plan, por ejemplo: salvamento y seguridad, salud y saneamiento, etc.

El COE conformará un Puesto de Mando Unificado - PMU principal en el Centro de Operaciones. De acuerdo con los escenarios de daño existentes se desarrollaran otros puestos de mando unificado en terreno los cuales tendrán las siguientes funciones básicas:

- Aplicar las acciones estratégicas, tácticas y operativas en situación de desastre en campo.
- Canalizar la información inicial, la cual será dada a conocer al Comité Operativo de Emergencias.
- Evaluar la magnitud inicial del desastre a través de la Evaluación de Daños, verificando por intermedio de las Estaciones de Coordinación el Análisis de Necesidades de asistencia inmediata y de protección a las víctimas
- Evaluar periódicamente las actividades adelantadas.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención del desastre en un área específica.
- Llevar un registro sobre el desarrollo de las actividades y necesidades de recursos en la zona asignada.
- Determinar cuándo la Fase de Impacto ha terminado, para ordenar levantar el PMU.

4.2 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Comité Operativo de Emergencias puede reclamar información, presencia y participación de cualquier representante del sector privado en las actividades necesarias para la protección de la comunidad.

Es responsabilidad de cada institución involucrada de mantenerse en contacto con el Centro de Operaciones, de mandar al COE información sobre la situación y las actividades del personal de la institución y de mantener una presencia dentro del COE de conformidad con los procedimientos.

4.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE RESPUESTA

Un evento de grandes proporciones generará un gran número de actividades de respuesta y la participación de una gran cantidad de instituciones y organizaciones del sector público y privado que deben responder. Todas las actividades de repuesta requieren de la actuación coordinada de múltiples actores, por lo tanto las responsabilidades y funciones institucionales han sido clasificadas en una organización funcional que las agrupa en seis (6) funciones de respuesta o anexos de trabajo principales con el fin de facilitar las labores:

1. Salvamento y seguridad
2. Salud y saneamiento
3. Asistencia social
4. Manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente
5. Manejo y coordinación de la emergencia
6. Logística

Estas funciones se dividen en tareas, para las cuales se definen las diferentes actividades que se deben realizar para la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación y las responsabilidades de las diferentes instituciones. Estas asignaciones del plan permiten y facilitan la coordinación y el uso eficaz de los recursos. Cada grupo de trabajo puede ampliarse o reducirse según se considere necesario, y debe formular y actualizar sus procedimientos detallados mediante un proceso continuo de preparación y entrenamiento.

Todas las instituciones del Comité Operativo de Emergencias tienen la responsabilidad de atender las tareas y actividades que define este plan. Cada institución tiene funciones básicas y responsabilidades de coordinación, ejecución o apoyo tal como se indica en los Anexos, las cuales pueden ser modificadas según se estime conveniente por el Comité Operativo de Emergencias y según el ámbito de competencia institucional.

Todas las entidades y organismos públicos y privados relacionados con el tema o que se les solicite su contribución deben participar dentro del ámbito de su competencia y deberán designar una interlocución al interior de cada entidad que asuma la responsabilidad de facilitar y asegurar su debida participación.

4.3.1 Salvamento y seguridad

El propósito de esta función de respuesta es facilitar la atención o asistencia durante un desastre con el fin de salvar vidas, proteger los bienes y mantener la seguridad pública. Está dividida en cinco tareas: Aislamiento y seguridad, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancia peligrosas, y evacuación:

Aislamiento y seguridad: Esta tarea define una serie de mecanismos que tienen como fin coordinar las actividades de aquellos organismos con atribuciones relativas a la seguridad y al orden público y que durante las operaciones de emergencia procurarán garantizar el orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados; el control de los problemas de tráfico, acordonamiento de las áreas afectadas y el aseguramiento de la ciudad para el

cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia. Se deben tener en cuenta las medidas de seguridad del personal que participa en todas las labores de emergencia, asesorar o anticipar sobre posibles situaciones riesgosas y facilitar los procesos de atención de la emergencia y de evacuación.

Búsqueda y rescate: En emergencia es necesario proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y salvamento para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencia. Esta tarea tiene como objetivo establecer la coordinación y las acciones necesarias para hacer dichas operaciones lo más efectivas posible.

Extinción de incendios Es necesario contar con lineamientos generales que puedan servir para un programa de detección y control de incendios forestales, rurales y urbanos.

Manejo de riesgos tecnológico y derrame de sustancias peligrosas: Esta tarea incluye la detección, atención, control y contención de accidentes tecnológicos y derrames de materiales peligrosos que puedan resultar de o generar un desastre, ya sea por todas las operaciones y condiciones relacionadas con la movilización de estos productos, la seguridad en los envases y embalajes, la preparación, envío, carga, segregación, trasbordo, trasiego, almacenamiento en tránsito, descarga y recepción en el destino final. También se trata de promover las acciones preventivas necesarias para minimizar los efectos de estos eventos.

Evacuación: Esta tarea tiene que ver con la coordinación de la movilización de población de una zona peligrosa a un área segura dentro de un procedimiento de alerta y alarma o una vez producido el desastre con el propósito de asegurar a la comunidad.

4.3.2 Salud y saneamiento

El propósito de esta función es garantizar la atención médica y psicológica de las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública. Está dividido en seis tareas: atención de pre-hospitalaria, atención hospitalaria, salud mental, saneamiento ambiental, vigilancia epidemiológica y manejo de cadáveres:

Atención pre-hospitalaria: El propósito es prestar la atención médica prehospitalaria, estabilización, transporte, triage y remisión de pacientes rescatados a centros de salud y hospitalarios de nivel I, II y III.

Atención hospitalaria: El fin es garantizar la atención médica oportuna y necesaria a los afectados de una emergencia, así como cubrir las necesidades en rehabilitación con posterioridad al desastre.

Salud mental: Esta tarea pretende minimizar los daños psico-sociales de las víctimas directas o indirectas del desastre, a través de la promoción y atención en salud mental.

Saneamiento ambiental: Los propósitos son verificar y garantizar las condiciones de saneamiento necesarias en sitios de atención de pacientes y albergues temporales, así como evaluar y disminuir la presencia de vectores y posible contaminación hídrica o de alimentos.

Vigilancia epidemiológica: El fin de esta actividad es detectar y prever cambios para instaurar medidas eficaces y eficientes de prevención y control de transmisión de enfermedades infectocontagiosas o epidémicas.

Manejo de cadáveres: Con esta actividad se pretende recibir las personas fallecidas, establecer parámetros primarios de identificación (características, procedencia, zona donde fue encontrado, entidad que hace entrega del cadáver, posibles causas del fallecimiento), recolección de información con familiares y disposición de los cadáveres.

4.3.3 Asistencia social

El propósito de esta función es desarrollar y coordinar los programas de asistencia social especialmente en aquellas situaciones en donde las condiciones de emergencia hagan necesario que ciertos sectores de la población requieran, extraordinariamente, de albergue, alimento y vestuario u otro tipo de asistencia para la satisfacción de sus necesidades básicas. Así mismo se encarga del manejo de un sistema de información que permita conocer el estado de la población afectada y posibilitar el reencuentro de las familias.

Este anexo está dividido en cuatro tareas: Censos de población y evaluación de necesidades, alojamientos temporales, alimentación y menaje básico, y trabajo e información comunitaria.

Censos de población y evaluación de necesidades: El fin es determinar el impacto de un evento desastroso en la población, e identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades a raíz del desastre o emergencia.

Alojamiento temporal: Muchos de los desastres traerán como consecuencia la evacuación de ciertas áreas que ofrecen peligro y por esto las instituciones deben asegurarse de que estén disponibles lugares adecuados con miras a albergar la población que resulte afectada durante una emergencia. Siendo esto así, es necesario asegurarse de que existan refugios suficientes en número y en condiciones satisfactorias donde pueda darse protección a la vida de los ciudadanos.

Alimentación y menaje básico: El propósito de esta tarea es suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo personal, cobijas y utensilios de cocina a las personas afectadas directamente por una emergencia o desastre con el fin de cubrir sus necesidades básicas, asegurándose de que sean suficientes, a tiempo y en condiciones satisfactorias.

Trabajo comunitario: Con el trabajo comunitario se quiere lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de la comunidad afectada y realizar tareas como el fomento del reencuentro familiar, proveer información sobre desaparecidos, definir reglas de convivencia tareas y responsables en los albergues y alojamientos temporales, tener a la comunidad informada sobre los procedimientos que se está llevando a cabo por parte de las instituciones y otras organizaciones, etc. Engloba todas las actividades de asistencia social que no se mencionan en las otras tareas del presente anexo y propende por una conexión estrecha con la comunidad.

4.3.4 Manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente

Mediante esta función se deben desarrollar y coordinar los programas tendientes a monitorear los eventos naturales y evaluar los daños en la infraestructura vial, los servicios públicos, las edificaciones y el medio ambiente con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de las vidas humanas y los bienes, la recuperación del medio ambiente natural y construido. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones, servicios de ingeniería, y reparaciones inmediatas a obras de infraestructura. También incluye el apoyo de ingeniería civil para búsqueda y rescate.

Este trabajo está dividido en cinco tareas: Monitoreo de eventos naturales; la evaluación e inspección de daños en viviendas y edificaciones públicas; la recolección y disposición de escombros; la evaluación de daños y restauración de líneas vitales; y la evaluación de impactos ambientales.

Monitoreo de eventos naturales: El fin de esta tarea es identificar y registrar cualitativa y cuantitativamente las características de los fenómenos naturales de generación lenta con el fin de evaluar su evolución, determinar sus posibles efectos y generar alertas, o también para caracterizar la extensión, magnitud y localización de los fenómenos de ocurrencia súbita de carácter destructivo. Dentro de los eventos que se pueden monitorear están lluvias, incendios forestales, sismos, volcanes, deslizamientos e inundaciones.

Evaluación e inspección de daños en edificaciones: el propósito es evaluar el nivel de daño y la seguridad de las edificaciones públicas y privadas después de la ocurrencia de un evento, con el fin de poder definirle a la población si son habitables y/o utilizables y definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de las vidas humanas y el manejo de las estructuras. También incluye el apoyo de ingeniería civil para búsqueda y rescate y salvar las vidas.

Recolección y disposición escombros: El propósito de esta tarea es organizar y coordinar las actividades para quitar, remover, transportar y disponer los escombros en el post-desastre inmediato para llegar a los lesionados en una estructura colapsada, reestablecer el acceso a un área afectada y permitir el inicio de las labores de recuperación.

Evaluación de daños y restauración de líneas vitales: Después de una emergencia se debe asegurar la prestación de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, teléfonos, gas natural y vías) en la fase de respuesta a la emergencia, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma. Estas acciones incluyen las evaluaciones técnicas e inspecciones y reparaciones inmediatas a obras de infraestructura.

Evaluación y reducción de impactos ambientales: Esta tarea pretende identificar, caracterizar y mitigar o corregir los impactos ambientales causados por un desastre o emergencia.

4.3.5 Manejo y coordinación de la emergencia

El propósito de esta función de respuesta es orientar la coordinación y participación de las entidades gubernamentales y privadas que componen el COE y sus comisiones de trabajo y las demás entidades de apoyo que se requieran a nivel local, departamental o nacional.

Esta función está dividido en cinco tareas: Coordinación Interinstitucional, Información Pública, Asuntos Jurídicos, Asuntos Financieros y Alertas.

Coordinación interinstitucional: Esta tarea pretende orientar la colaboración y participación de las entidades que componen el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, así como las demás entidades de apoyo que se requieran a nivel local, departamental o nacional del SNPAD.

Información pública: El propósito es facilitar el conocimiento público sobre amenaza, vulnerabilidad y riesgo, la creación de actitudes críticas y proactivas para disminuir los niveles de riesgo existentes, y la creación de valores y conductas que permitan un desarrollo sostenible. También está incluido el aspecto de la divulgación de información vital en caso de emergencia, para la cual es necesario garantizar que la información sea verificada y transmitida rápida y efectivamente. Adicionalmente, una

comunidad previa y adecuadamente informada acogerá más eficazmente las instrucciones necesarias en caso de emergencia.

Es la responsable de proporcionar la información a los medios de comunicación, al personal involucrado en las operaciones y a otras instituciones y organismos involucrados.

Asuntos jurídicos: El propósito es contar con el acompañamiento y orientación para garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas estén respaldadas en un marco legal adecuado.

Asuntos financieros: Esta tarea pretende promover, orientar y gestionar la asignación de recursos para la respuesta a emergencias, con criterios técnicos de previsión y racionalidad de conformidad con los escenarios de desastre y planes específicos de respuesta.

Alertas: Las alertas son avisos o advertencias que se realizan con anterioridad a la ocurrencia de un fenómeno, con el fin de que los organismos operativos activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

4.3.6 Logística

La función básica de un sistema de logística es la de proveer los suministros, equipos y personal apropiados, en buenas condiciones, en las cantidades requeridas y en los lugares y momento en que se necesitan para la atención y recuperación de la emergencia.

Las operaciones logísticas necesitan procedimientos para mantener un control de cuentas y monitoreo regular del desempeño, con base en estándares realistas y evaluados continuamente. Las mercancías (o el equipo, o las personas) deben ser trasladadas sistemáticamente y en forma segura a través de una serie de etapas. El control depende de procedimientos fidedignos para registrar y reportar la cantidad, ubicación y condición de las mercancías, dónde y cuándo se hará el próximo traslado y quién es responsable en cada etapa. Para contabilizar los productos en forma precisa se requiere una serie completa de formularios, hojas de ruta, registro de existencias y formatos de notificación. Aunque existen actualmente modelos estándares ya establecidos, estos deberán ser adaptados a las condiciones locales. La documentación y procedimientos deberán, por lo general, diseñarse antes de que surja una emergencia.

Esta área de trabajo está dividida en seis tareas: equipos y bienes inmuebles, comunicaciones, transporte, sistemas de información, suministros y donaciones:

Equipos y bienes inmuebles: A fin de enfrentar los desastres con efectividad es necesario contar con un inventario de los recursos existentes a nivel municipal, que debe mantenerse actualizado de manera estricta por aquellas instituciones públicas y privadas propietarias o bajo cuya responsabilidad descansan equipos y bienes inmuebles que pueden ser utilizados en las operaciones de emergencias. Esta labor es primordial para el logro de la recuperación en caso de desastre.

Comunicaciones: El propósito de esta tarea es proporcionar la necesaria y eficiente comunicación entre todos los entes del COLPADE que intervendrán en las actividades de alerta, respuesta, y recuperación después de una emergencia; asegurando las comunicaciones a nivel interno de cada una de las entidades y del COE como a nivel externo con los organismos de apoyo. Está limitada a los requisitos de comunicaciones para el manejo de la emergencia, el manejo de la información pública se referencia dentro de las tareas institucionales.

Transporte: Su fin es coordinar y facilitar toda clase de transporte en apoyo a las operaciones de las entidades municipales y otras organizaciones para responder a la situación de emergencia o desastre y proteger las vidas, o para transportar al público en caso de evacuación así como el traslado de ayudas y donaciones, equipos de emergencia, voluntarios o equipos de expertos en Búsqueda y Rescate.

Sistemas de información: Pretende coleccionar, organizar, analizar y presentar información útil acerca de la situación de desastre actual o inminente para facilitar la toma de decisiones y las actividades de alerta, respuesta y recuperación.

Manejo de suministros y donaciones: El propósito de esta actividad es llevar a cabo la recepción, registro, almacenamiento, despacho de suministros que provienen de organismos nacionales o internacionales con fines de apoyo a la emergencia. También tiene como objetivo el coordinar el pedido para donaciones y organizar el recibo, manejo y distribución de las mismas para el beneficio de las comunidades afectadas por el desastre.

Voluntarios: Se pretende con esta tarea coordinar la capacitación, facilitar y aprovechar las actividades de los voluntarios.

5. INVENTARIO DE RECURSOS

Toda operación de emergencia depende de la accesibilidad y disponibilidad del personal, los equipos, los sistemas y los materiales esenciales. Hay que considerar cuáles son esos recursos, cuál será la forma de administrarlos y como se usarán las instalaciones, equipos y servicios de las instituciones del gobierno, del sector privado, las ONG y los recursos internacionales. Para asegurar el equipo y al personal adecuado para las operaciones de emergencia, es necesario que cada institución mantenga un inventario actualizado de sus recursos y su disponibilidad y que este inventario actualizado esté a la disposición del COE.

5.1 RECURSOS INSTITUCIONALES

5.1.1 Personal disponible

El listado de personal debe incluir nombre, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto.

5.1.2 Información básica disponible

Esta información básica incluye entre otros aspectos:

- Detalles demográficos: localización, tamaño y características socio-económicas de las comunidades, incluyendo el tamaño promedio de las familias, fuentes y niveles de ingreso y patrones tradicionales de migración.
- Estructuras de liderazgo formales e informales, consideraciones sociales o religiosas particulares, procesos tradicionales de ayuda comunitaria en caso de desastres y otros aspectos culturales
- Condiciones climáticas generales, incluyendo diurna, nocturna en distintas épocas del año.
- Hábitos alimenticios normales de los distintos grupos socio-económicos
- Enfermedades endémicas al área, estado de salud general de la población
- Características económicas
- Tenencia y tipología de la vivienda
- Cobertura y condición general de la infraestructura vial, de servicios y líneas vitales.

5.1.3 Vehículos, maquinaria y equipos especiales

Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial; también maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible como grúas, plumas, montacargas, retroexcavadoras, etc. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable.

Se incluyen dentro de equipos especiales los disponibles en el aeropuerto, dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos para limpieza y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro-tanques, centrales telefónicas móviles, etc. Debe especificarse tipo, características particulares, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable.

5.1.4 Combustibles

Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternas.

5.1.5 Sistemas de comunicación

Se agrupan por sistemas. Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como beepers, telefonía celular y convencional y sistemas de los radio aficionados.

5.1.6 Alimentos

Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.

5.1.7 Suministros médicos

Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.

5.1.8 Sitios de concentración en caso de evacuación

Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.

5.1.9 Centros de servicios

Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la alcaldía y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.

5.1.10 Albergues y alojamientos temporales

Incluye los dispuestos específicamente como alojamientos (por ejemplo hoteles y moteles), instalaciones existentes que son adaptables a esta función y zonas que pueden habilitarse para la construcción de albergues o campamentos. Debe especificarse dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.

5.1.11 Hospitales, centros y puestos de salud

Describe la capacidad de oferta en salud: infraestructura, servicios, capacidad y autonomía. Debe incluir elementos de referencia y contra-referencia que ubiquen los recursos dentro de un concepto de red asistencial.

5.1.12 Centros de reservas y suministros

Es deseable establecer unos centros de reservas y suministros con inventarios de equipos y elementos para atender emergencias, sistemas de requisición, utilización y devolución en varias localidades. Debe darse especial importancia al mantenimiento y reposición de equipo.

5.1.13 Sistemas de alerta

Incluye los sistemas de comunicaciones, los sistemas para el manejo de la información, las notificaciones a los oficiales responsables, el contacto con los medios y los métodos de divulgar la alerta al público.

5.1.14 Voluntarios

La Defensa Civil, Cruz Roja y otras entidades que tienen voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia deben mantener listados de voluntarios con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad y para que su obra sea eficaz.

5.1.15 Organismos no gubernamentales -ONG y sector privado

Existen muchos organismos no gubernamentales (ONG) que tienen a su disposición recursos humanos y otros recursos que pueden ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o al desastre. Se debe involucrar a las ONG en las actividades de prevención, mitigación, preparación, y respuesta.

Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres, y así su aporte y contribución hace parte del plan. Se debe integrar el aporte del sector privado en todos los aspectos de preparación, respuesta, y recuperación.

5.1.16 Recursos financieros

Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal, y en caso de desastre, puede ser necesario utilizarlos de otra forma de lo que se esperaba. También es deseable que hayan fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.

5.1.17 Recursos internacionales

En caso de desastre mayor, los recursos donados del exterior pueden llegar en tales cantidades que causan grandes problemas para los que deben manejarlos. Es importante establecer muy pronto cuales

son los tipos de recursos que se necesitan y que serán aceptados. Mientras no se pueda aclarar cuáles son las necesidades específicas se deben aceptar solamente recursos financieros.

5.2 LISTADO DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Cada grupo de trabajo: salvamento y seguridad, salud y saneamiento, logística, asistencia social, infraestructura y servicios y coordinación de la emergencia deberá hacer un análisis de los recursos necesarios y disponibles para el cumplimiento de sus funciones teniendo en cuenta que para cada uno se debe incluir la denominación, tipo, capacidad, especificaciones, cantidad, ubicación, responsable, teléfono y dirección o cualquier observación adicional que se considere relevante.

Una vez preparados los inventarios de recursos se agregarán como apéndices a este plan. En la Tabla 5.1 se presenta algunos ejemplos de recursos específicos que se pueden considerar para el inventario:

Tabla 5-1. Ejemplo para la elaboración de inventario de Recursos

ÁREA DE TRABAJO	RECURSOS
SALVAMENTO Y SEGURIDAD	
Búsqueda y Rescate	Personal capacitado y equipo en búsqueda y rescates urbano, en campo abierto
Operaciones con Productos Químicos	Equipos autónomos, proporcionador de espuma, etc
Extinción de incendios	Máquinas extintoras, equipos de protección respiratoria, mangueras, motobombas, etc
LOGÍSTICA	
Comunicaciones	Recurso telefónico, celular, UHF, VHF, HF, satelital, otros; recurso humano de ligas de radioaficionados, etc. Contactos entre las autoridades responsables de establecer servicios de telecomunicación, incluyendo reparación de sistemas existentes y la instalación de redes temporales si son requeridas.
Transporte	Mapas disponibles de la red vial, tramos cruciales y las mejores rutas secundarias, posibles restricciones de circulación de camiones (tales como capacidad de carga de puentes), contactos con contratistas de transporte privado capaces de operar hacia o dentro de l zonas afectadas. Capacidad del aeropuerto, tipo de nave más grande que puede despegar, capacidad de manipulación de carga y almacenamiento. Tipos de aeronaves y helicópteros que puedan estar disponibles tanto militares como particulares. Suministros de combustibles, procedimientos para tener acceso a ellos.
Maquinaria	Draga, grúa, bulldozer, retroexcavadoras, cargadores, volquetas, camiones, tractores
Equipo general	Motosierras, motobombas, generadores eléctricos, equipos de Iluminación, equipos de corte, equipos hidráulicos y neumáticos de rescate
SALUD Y SANEAMIENTO	
Salud	Hospitales, clínicas y otras instalaciones de salud públicas y privadas. Nombres, direcciones y números de teléfono de los funcionarios competentes; número de camas, ambulancias y disponibilidad de servicios (cirugía, rayos x, laboratorios, banco de sangre, etc) cualquier equipo especial; recurso humano, número de médicos, enfermeras capacitadas y auxiliares de enfermería.
	Grupos paramédicos
	Suministros médicos, nombres, ubicaciones y números de teléfono de almacenes gubernamentales o privados de suministros médicos, compañías y asociaciones farmacéuticas, laboratorios de vacunas o sueros antivenenosos. Ambulancias y servicios de transporte de pacientes
Saneamiento ambiental	Tratamiento y distribución de agua: Nombres, direcciones y números de teléfonos de los productores mayonistas y distribuidores de bombas, tanques de almacenamiento y tuberías de agua, camiones cisterna y disponibilidad de los mismos para la renta o compra, cal u otros agentes químicos para desinfectar el agua. La cantidad de estos suministros disponible normalmente en almacenes gubernamentales en distintas localidades. La disponibilidad de unidades móviles de tratamiento de agua. Fuentes de personal capacitado y herramientas para llevar a cabo reparaciones rápidas o para construir instalaciones nuevas o temporales
	Control de vectores: Inventarios de equipos para fumigación e insecticidas, listas de compañías privadas, listas de personas y números de enlaces de personas del Ministerio de Salud y otros ministerios, compañías que suministren y fabriquen insecticidas y equipo de dispersión. Recurso humano de entidades públicas y privadas relacionadas con el tema.
	Manejo de Excretas / Basuras: Materiales para construir letrinas temporales, disponibilidad de rellenos sanitarios, capacidad y distancia a ellos, carros recolectores de basura, etc
ASISTENCIA SOCIAL	
Alimentación	Nombres, direcciones y números de teléfono de fabricantes, grandes establecimientos de venta al por mayor y detal de cereales/leguminosas, aceites/grasas, lácteos/carnes, agua/otras bebidas
Alojamiento temporal / Vivienda	Nombres, direcciones y números de teléfono de fabricantes, grandes establecimientos de venta al por mayor y detal de carpas, lona alquitranada, materiales de construcción, cantidades de suministros normales que pueden mantenerse en las reservas gubernamentales

ÁREA DE TRABAJO	RECURSOS
Menaje básico	Reservas gubernamentales y nombres, direcciones y números de teléfono de fabricantes, grandes establecimientos de venta al por mayor y detal Vestuario, Cobijas, Sábanas, Higiene Personal, Menaje de Cocina
Trabajo comunitario	Recurso humano voluntario, trabajadores sociales, sicólogos y siquiатras, líderes juntas de acción comunal

6. RIESGOS EN EL MUNICIPIO

El riesgo se define como la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se deriva de la relación o interacción de la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Estos elementos pueden ser personas, edificios, industrias, elementos o sistemas de infraestructura como carreteras, puentes, y servicio de teléfonos, o el medio ambiente. Su vulnerabilidad se relaciona con los factores físicos, sociales, económicos, ambientales y políticos presentes tanto como el grado de exposición a la amenaza. El riesgo por tanto es específico a una amenaza y con relación a un sujeto en particular.

El análisis de riesgos permite pasar del marco general del Plan de Emergencias a los escenarios probables que forman la base de los planes de contingencia. Estos planes presentan los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Las amenazas constituyen el peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre, que pueden producir efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

Las amenazas se pueden clasificar según su velocidad de gestación (súbitas o de instauración lenta), según su origen por ejemplo:

- De origen natural: Son aquellas que tienen su origen en la dinámica de la naturaleza, se clasifican en:
 - Geodinámicas: sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, avalanchas
 - Hidrometeorológicas o climáticas: los vendavales, las granizadas, tormentas eléctricas, el fenómeno climático del Pacífico (El Niño y la Niña), las inundaciones, las sequías, incendios forestales
- De origen socio-natural: Son aquellas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser producto de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos interviene la acción humana como por ejemplo, inundaciones, sequías o deslizamientos, que en algunos casos se ven disparados por la deforestación, el manejo inadecuado del suelo, etc.
- De origen antrópico: Son aquellas atribuibles claramente a la acción humana, y se pueden subdividir en:
 - Tecnológicas
 - Conflictos armados o bélicos
 - Contaminación del aire, agua, suelos
 - Otros, como accidentes aéreos

Las amenazas tecnológicas son productos de la intervención humana en el medio ambiente causando una amenaza a la salud o seguridad humana. Muchas veces son resultado de la industrialización e incluyen agentes químicos y materiales peligrosos como explosivos y productos petroleros. Pueden causar accidentes durante el transporte por avión, carretera o ferrocarril, o en sitios fijos como almacenes o plantas industriales. Las amenazas tecnológicas pueden ocurrir como efecto secundario de un fenómeno natural como un huracán o un terremoto.

Para cada amenaza descrita, se deben identificar aquellos estudios o investigaciones que se hayan efectuado en el pasado o que estén en curso, para incluir una descripción de investigaciones, vigilancia y monitoreo de la amenaza en el respectivo plan de contingencia.

La evaluación de la amenaza es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de un evento probable. El evento es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

6.2 VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento. Comprende distintas características estructurales o intrínsecas de la sociedad que la predispone a ser afectado o de ser susceptible a sufrir daños en diversos grados. Una población expuesta a los efectos de un fenómeno físico sufrirá más o menos daño de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad que exhibe. La susceptibilidad puede ser física, ambiental, económica, política o social. El grado de riesgo al que esta sometida una sociedad esta relacionado con sus niveles de desarrollo y su capacidad de manejar los factores de amenaza y vulnerabilidad que la afectan. Todo riesgo está construido socialmente, aún cuando el evento físico con el cual se asocia sea natural.

El análisis de vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Primero se identifican los elementos expuestos al riesgo. Esto es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectados con la ocurrencia de un suceso. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

La vulnerabilidad también se identifica por las siguientes características específicas de la población expuesta:

- Estado de salud
- Estrato socio-económico
- Perfil educativo
- Actividades económicas predominantes
- Acceso a recursos
- Antecedentes sociales y políticos
- Nivel de organización para minimizar el impacto del evento
- Capacidad de respuesta comunitaria

Varios factores están intensificando la vulnerabilidad de los asentamientos humanos y el ecosistema ante las amenazas naturales y tecnológicas. Entre estos factores están:

- Deterioro acelerado del ambiente
- Deforestación
- Erosión de suelos
- Aumento de la escorrentía
- Carencia de medidas de mitigación y prevención de impactos ambientales y por desastres

- Crecimiento desordenado del espacio urbano con la invasión de terrenos inapropiados para asentamientos humanos, y
- Falta de integración de la cultura preventiva y el entorno ambiental.

El crecimiento demográfico urbano y la pobreza también contribuyen a la vulnerabilidad. El asentamiento de grupos humanos en zonas de alta amenaza o peligro, como son las orillas bajas de los ríos o laderas de fuerte pendiente y a veces en condiciones inestables, y la construcción de sus edificaciones sin normas de seguridad son factores que caracterizan el riesgo y la vulnerabilidad de los grupos marginados por el modelo económico.

6.3 LÍNEAS Y SERVICIOS VITALES

Dada la importancia de las algunas instalaciones y redes para responder en situaciones de emergencia y para la seguridad, salud y bienestar general de la comunidad, es necesario hacer una evaluación estructural y funcional detallada de:

- Redes de comunicaciones y torres de transmisión
- Sistema eléctrico, de combustible, y de agua
- Ejes del sistema de transporte, como carreteras principales, puentes y aeropuertos
- Hospitales
- Otros edificios críticos, como el COE, edificios de los bomberos y policía, las alcaldías y otras instalaciones del gobierno y escuelas.

Cada institución es responsable de este análisis de vulnerabilidad de sus instalaciones y redes. Con base en las evaluaciones de las líneas vitales, se tomarán medidas para realizar refuerzos ante las amenazas principales que las pueden afectar.

Cuando se presente un desastre, éstas serán las primeras instalaciones y redes de que se hará la evaluación de daños y se comunicarán los resultados de la evaluación al COE.

6.4 EVALUACIÓN DEL RIESGO

En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

6.5 ESTIMACIÓN DE ESCENARIOS DE DESASTRE

En los escenarios de desastres se añade una perspectiva de tiempo al análisis de amenazas y vulnerabilidades para estimar los posibles efectos o impactos de un evento predeterminado.

Para la construcción del escenario se pueden definir varios niveles de riesgo, por ejemplo máximo, intermedio y mínimo probable. Se identifica el evento en términos de magnitud, duración y ubicación espacial, y se describe con la mayor precisión posible la secuencia y características de la manifestación del suceso.

Para cada uno de los escenarios descritos se entra a detallar el probable impacto directo en:

- Personas
- Líneas vitales y servicios básicos
- Infraestructura productiva
- Vivienda
- Ambiente

También se detalla el probable impacto en términos de:

- Afectación económica
- Impacto social
- Impacto político

6.6 PLANES DE CONTINGENCIA POR ESCENARIO

Se toman aquellos escenarios que representen los eventos de mayor frecuencia y/o impacto y se desarrolla un plan de contingencia para el escenario. En el apéndice 2, se describen de manera general los riesgos más relevantes para el municipio de Manizales.

Los planes de contingencia serán desarrollados en la forma indicada en la sección así denominada de este Plan de Emergencia.

7. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

7.1 GENERAL

Con el fin de que el Plan de Emergencias pueda alcanzar una efectividad adecuada, su contenido debe ser conocido y entendido por aquellos que serán responsables de su implantación y ejecución.

La OMPAD deberá orientar a los funcionarios pertinentes en relación con su papel dentro del programa de procedimientos de emergencia establecidos en el mismo.

Cada una de las entidades gubernamentales será responsable de la ejecución, mantenimiento y actualización de las respectivas asignaciones establecidas en los Anexos de este plan.

El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, con el apoyo de la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres, coordinará todos los esfuerzos de monitoreo, revisión, evaluación y actualización del Plan de Emergencia.

7.2 PLAN DE TRABAJO

La elaboración de un Plan de Emergencias es un trabajo necesariamente continuo y participativo. El plan tiene que ser flexible y capaz de adecuarse a las diferentes circunstancias, tiene que ser actual y basado en las realidades y capacidades del Municipio.

La manera más adecuada de asegurar estas características en el Plan de Emergencia es desarrollar y aplicar un plan de trabajo, asignar responsabilidades y garantizar la participación activa de todas las instituciones responsables en el trabajo permanente del desarrollo, prueba, evaluación y actualización del plan. Este trabajo exige la creación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales para asegurar el nivel necesario de coordinación y colaboración interinstitucional.

También es necesario establecer criterios y guiar el proceso de la preparación de planes operativos institucionales y planes de contingencia por eventos.

7.2.1 Divulgación

El Director de la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres, estará encargado de la distribución del plan, sus anexos, apéndices y sus modificaciones periódicas, a todas las instituciones estatales y de la sociedad civil que tengan un rol en los preparativos y la respuesta a las emergencias. También es responsable de proveer acceso al plan a los medios de comunicación y al público en general cuando sea pertinente.

7.2.2 Concertación interinstitucional

- **Conformación de grupos de trabajo**

El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres debe definir la conformación de los grupos de trabajo que se encargarán del desarrollo continuo y actualización del Plan Básico, los Anexos y los Planes de Contingencia, y de coordinar el establecimiento de los inventarios institucionales de recursos disponibles y la preparación de los planes institucionales.

El propósito y ámbito de cada grupo de trabajo debe ser claro y preciso. Cada grupo debe ser integrada por representantes de las principales instituciones involucradas en el asunto tratado por el grupo. Los grupos deben reunirse un mínimo de una vez cada 15 días hasta finalizar y presentar al Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres los productos de su labor de actualización. Debe designarse una secretaría que mantendrá un registro de los participantes y las acciones tomadas en cada reunión.

Todos los grupos de trabajo serán responsables de llegar a un consenso general de todas las instituciones involucradas en el contenido general del trabajo bajo su control. La responsabilidad principal de los grupos que trabajarán en los Anexos será de revisar y actualizar cada anexo y elaborar las responsabilidades de cada institución que debe ser involucrada en la función.

7.2.3 Planes institucionales

Para que el Plan de Emergencia alcance su mayor efectividad es necesario que todas las instituciones del Municipio y los organismos no gubernamentales (ONG) responsables preparen y ejecuten sus planes de emergencia y contingencia (internos y externos) basados en el presente Plan Municipal de Emergencia.

Las instituciones del Estado son responsables de preparar sus planes operativos institucionales o manuales internos de operación a través de los cuales se acojan las responsabilidades y medidas emitidas en el Plan de Emergencia. La Comisión Operativa y la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres deben apoyar y orientar la elaboración de tales planes operativos de las instituciones del Estado, para que sirvan de lineamiento para las empresas, así como para las Administradores de Riesgos Profesionales (ARPs) que asesoran este tipo de procesos en las empresas afiliadas al Sistema de Seguridad Social.

- **Ajustes en procedimientos técnico - operativos**

Es responsabilidad de todas las instituciones de revisar y hacer ajustes en sus procedimientos técnico / operativos para que correspondan con las disposiciones del Plan de Emergencia.

- **Ajustes en procedimientos administrativos**

Las instituciones también son responsables de revisar y hacer ajustes a sus procedimientos administrativos para asegurar que no hayan conflictos con los procedimientos del Plan de Emergencia. Deben asegurar atención especial, en caso de emergencia, al registro preciso de datos sobre el uso de los recursos y la toma de decisiones para la respuesta.

- **Capacitación**

Con el fin de que el plan pueda ser eficaz, su contenido debe ser conocido y entendido por aquellos que serán responsables de su implantación y ejecución. Es necesario orientar a los funcionarios y personal de las instituciones para que los conceptos del plan estén puestos en marcha en el trabajo diario del Gobierno y de la comunidad.

El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, con el apoyo de la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres, será el encargado de organizar y coordinar tal orientación con las diferentes instituciones. El Comité Local para la Prevención, Atención y

Recuperación de Desastres es responsable de informar a las instituciones de las oportunidades para capacitación relacionadas al manejo o las operaciones de emergencia.

Todas las instituciones están obligadas a capacitar a sus empleados para que conozcan los conceptos y estrategias del plan y los roles y responsabilidades asignadas a la institución. Son responsables de asegurar que su personal este bien entrenado para ejecutar las funciones y responsabilidades delineadas en este plan y en los planes individuales de cada institución. También son responsables de mantener documentación del personal entrenado.

7.3 EJECUCIÓN

El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres es responsable de promover el plan, sus objetivos y sus procedimientos. También se encargará de promover la preparación en las actividades del gobierno y de la sociedad civil. El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres coordinará los esfuerzos de las diferentes instituciones para ejecutar el plan y sus procedimientos y estimulará la colaboración interinstitucional en la preparación para los desastres.

7.4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del plan debe ser una acción continua. El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres coordinará todos los esfuerzos de monitoreo, revisión, y evaluación del Plan de Emergencia.

Se plantea la evaluación del plan en cuatro ambientes específicos:

- Revisión periódica
- Desempeño real
- Simulación
- Simulacro

7.4.1 Revisión periódica

Para implantar con eficiencia este plan, sus Anexos y los planes de contingencia se hace necesario una revisión analítica que se hará periódicamente a través de los grupos de trabajo respectivos. También se hace necesario el análisis continuo de las amenazas y las vulnerabilidades del municipio para indicar su potencial de riesgo y las acciones para reducirlo y fortalecer la protección y seguridad. Este trabajo tendrá el propósito de establecer:

1. Las características de las zonas más vulnerables del municipio a los diferentes tipos de fenómenos;
2. Proyección de impactos en términos físicos, sociales, y económicos;
3. Coordinaciones y acciones a ser establecidas en relación con toda clase de asistencia a las zonas potencialmente afectadas, como refugios, asistencia humanitaria, localidades o zonas donde deberá hacerse énfasis en labores educativas y almacenamiento de suministros, combustible, etc.;
4. Políticas a ser tomadas en relación con los asentamientos humanos, trazados de infraestructura vial y zonas agrícolas.

7.4.2 Análisis del desempeño real

Las situaciones reales de emergencia o desastre ofrecen oportunidades de aprender y mejorar los planes y procedimientos para mejor desempeño en el futuro. Cuando hay una emergencia o desastre, todas las entidades involucradas deben participar en dos procesos de revisar y analizar sus experiencias y la eficacia del plan. Estos procesos son: una reunión o serie de reuniones institucionales e interinstitucionales y la preparación de un informe que sigue un formato estandarizado. Las categorías posibles de información para incluir en el análisis y el informe son:

- Descripción
- Particularidades del evento
- Antecedentes históricos
- Distribución y concentración de los daños
- Características políticas, económicas y sociales
- Estructura para el manejo de la emergencia
- Aplicación del Plan de Emergencias
- Movilización y respuesta
- Respuesta comunitaria
- Problemas y consecuencias a resolver
- Acciones futuras

7.4.3 Simulaciones

Este plan deberá activarse por **o** menos una vez al año en la forma de ejercicios prácticos o simulaciones, de manera tal que se dote de experiencia operacional controlada y práctica a aquellos individuos que tengan bajo su responsabilidad tomar las acciones de emergencia.

La simulación es un ejercicio con juego de roles que se lleva a cabo en un salón. Se desarrolla a partir de un libreto que presenta una situación imitada de la realidad. Los participantes representan los distintos roles y se ven obligados a tomar decisiones para resolver hechos. Los roles pueden ser semejantes o diferentes a sus posiciones habituales.

7.4.4 Simulacros

A través de las simulaciones y simulacros se puede identificar problemas o la necesidad de hacer cambios al plan.

La participación del personal de las instituciones en simulacros es un método eficaz de capacitar al personal de las instituciones a través de un ejercicio de juego de roles que se lleva a cabo en un escenario real o casi real. Los participantes toman decisiones y movilizan recursos realmente disponibles. Les permite familiarizarse con los procedimientos y sistemas que utilizarán en las situaciones de emergencia. Los simulacros pueden ser anunciados o sorpresivos, pero deben ser precedidos por capacitación y un ejercicio de simulación.

El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, con el apoyo de la Oficina Municipal de Prevención y Atención de Desastres, es responsable de planear y organizar periódicamente los simulacros interinstitucionales para mantener el nivel de preparación. También se recomienda que cada institución haga su propio simulacro (o simulación) una vez al año para asegurar la preparación del personal responsable y para evaluar sus planes operativos.

7.4.5 Otros

Otros acontecimientos que pueden resultar en la evaluación y posible modificación del plan pueden incluir:

- Cambios en la legislación
- Cambios en el marco normativo reglamentario
- Creación de nuevas entidades del Estado u otros cambios de organización, función o responsabilidades
- Cambios tecnológicos que afectan el riesgo o la manera de enfrentarlo.

7.5 ACTUALIZACIÓN

El plan deberá ser revisado y actualizado después de cada activación en caso de emergencia, crisis o simulación / simulacro. Se lo debe modificar como resultado de análisis o crítica después de un incidente o simulacro, tomando en cuenta todas las fuentes de información, crítica y evaluación. También se debe modificar el plan cuando ocurren cambios en las responsabilidades, procedimientos, leyes, decretos, o regulaciones pertinentes al manejo o las operaciones de emergencia.

Es la responsabilidad del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres coordinar la revisión y actualización del plan. El Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres determinará la periodicidad con la cual se revisará, actualizará, republicará, y distribuirá el plan en su totalidad.

7.5.1 Criterios para aceptación de los cambios

Es responsabilidad del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres establecer los criterios para aceptación de los cambios al Plan de Emergencia. El mismo Comité es responsable de aprobar los cambios.

7.5.2 Registro del cambio

1. Para que este documento sea claro y no haya lugar a confusiones por los cambios y actualizaciones realizadas, es necesario, mantener un “Cuadro de control de cambios” donde se debe marcar la incorporación respectiva.
2. En la parte superior del documento existe una identificación de las diferentes secciones del Plan de Emergencias: documento base, apéndices y anexos funcionales; una numeración general para el documento base y los apéndices, identificada con PEM-Página para facilitar la consulta y elaboración de índices. Para los anexos existe una numeración independiente PEM-Anexos-Página.
3. En la parte inferior existe una identificación de la numeración de páginas de la sección respectiva identificada de la siguiente manera: documento base (Documento Base – Página #), Apéndice # seguido del número de página (AP-1- # Página), Anexos (Anexo I - Página #).
4. Todo cambio aprobado por el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres para modificar el plan será incluido en un registro de cambios y se indicará el cambio, la

fecha, las páginas afectadas y el origen. Se publicarán y distribuirán las páginas modificadas con indicación del cambio y la fecha.

Por ejemplo:

No Cambio	Fecha del cambio	Sección que cambia	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio
1	Junio de 2003	Apéndice 1	Página 61	Incorporación Decreto XXX	Expedición nuevo Decreto

5. Cuando existan actualizaciones aprobadas por el Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, se remitirá una hoja remisoría con la relación de las modificaciones introducidas. Tales hojas sirven para comprobar el recibo de las páginas que en ella se indican y los cambios realizados.
6. Cuando el texto nuevo es demasiado extenso y no cabe dentro de las páginas existentes, es necesario adicionar páginas dentro de la numeración ya establecida. Por ejemplo, la página 61 sin afectar la 62, la numeración adicional es 61-1, 61-2, etc. sólo después de esta subnumeración vendrá la página 62.

No Cambio	Fecha del cambio	Sección que cambia	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio
1	Junio de 2003	Apéndice 1	Página 61	Incorporación páginas 61-1 y 61-2 que contienen Decreto XXX	Expedición nuevo Decreto

7. Si las modificaciones son muchas se actualizará todo el documento cambiando de versión y especificando también la fecha del cambio y la sección que cambia.

Por ejemplo:

No Cambio	Fecha del cambio	Sección que cambia	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Origen del cambio
1	Septiembre de 2003	Anexo I	Todas	Cambio a Versión 2	Revisiones del grupo de trabajo

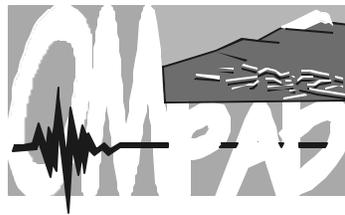
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía de Manizales. Acuerdo 0401 de 1998. “Por medio del cual se crea la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres y se derogan unas disposiciones”. 1998.
- Alcaldía de Manizales. Acuerdo 508 de 2001. Plan de Ordenamiento Territorial Municipio de Manizales. 2001.
- Alcaldía de Manizales. Decreto No 200 de 2000. “Por medio del cual se determina la composición y funcionamiento del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - COLPADE. Septiembre 1 de 2000.
- Alcaldía de Manizales. Plan General de Respuesta ante Emergencias y Desastres del Municipio de Manizales. Documento de trabajo. 2001.
- Alcaldía de Santiago de Cali, Subsecretaría de Emergencias y Desastres. “Plan para la Mitigación de Riesgos en Cali”. 1996.
- Alcaldía Mayor de Bogotá – Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias. “Plan de Respuesta a Terremotos en Bogotá D.C. Abril de 2002.
- Alcaldía Mayor de Bogotá – Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias. “Guía para la Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias por Terremotos en Bogotá D.C. Marzo de 2002.
- Alcaldía Mayor de Bogotá – Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias. “Guía de Procedimientos del Comité Distrital de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. en Caso de Terremoto. Marzo de 2002.
- Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá –Oficina para la Prevención de Emergencias (OPES). “Sistema Unificado para Manejo de Emergencias –SUME”. Octubre de 1995.
- Cardona, Omar D et al. “Plan Nacional de Emergencias para el Sistema Nacional de PMR” República Dominicana – Banco Interamericano de Desarrollo. Julio de 2001.
- Centro de Estudios sobre Desastres y Riesgos –CEDERI, Universidad de los Andes. “Estudio y Propuesta Técnica para la Reforma y Modernización de la Legislación Colombiana en Prevención y Atención de Desastres”. Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero – Corporación Alma Mater. Agosto de 2001.
- Congreso de la República, Ley 388 de 1997, Bogotá, Septiembre de 1997.
- Congreso de la República, Ley 46 de 1988, Bogotá, Noviembre 2 de 1988.
- Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS –Grupo de Infraestructura Ambiental. “Plan de Trabajo en Prevención y Atención de Desastres”. 2002.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, Alcaldía de Pereira, Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero –FOREC. “Plan Municipal para la Prevención y Atención de Desastres y Mitigación de Riesgos de Pereira”. En el marco del Plan de Acción Ambiental para la Reconstrucción del Eje Cafetero. Diciembre de 2000.
- Cruz Roja Colombiana Seccional Caldas. Plan de Respuesta a Desastres por Eventos Sísmicos en Manizales y Caldas. Julio de 2001.
- Cuevas M., Adriana. Estructura de la Respuesta para la Atención de Emergencias. Trabajo de Grado Especialización Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres. Universidad de los Andes. Febrero 1998.

- Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres. Protocolos, Guía para la actuación en caso de un desastres súbito de cobertura nacional y Guía para la elaboración de Planes Sectoriales de Emergencias. Ministerio del Interior. Agosto de 2000.
- Federal Emergency Management Agency - FEMA. Federal Response Plan. Abril 1999
- Federal Emergency Management Agency. Emergency Management Guide for Business and Industry. 2001
- Inter-Agency Emergency Preparedness Council. “British Columbia Earthquake Response Plan”. 1999
- Ministerio del Interior, Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Decreto No 93 de 1998.
- Municipio de Santiago de Cali, Comité Operativo de Emergencias. Plan General para la Atención de Emergencias. 1989.
- Office of Emergency Services - OES. “State of California Emergency Plan”. May 1998.
- Oficina de del Coordinador de Naciones Unidas para el socorro en caso de desastre - ONU Prevención y mitigación de desastres. Compendio de los conocimientos actuales. Aspectos de preparación Volumen XI. Nueva York. 1986.
- Presidencia de la República. Decreto No 919 de 1989. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Mayo 1 de 1989.
- Sarmiento, Juan Pablo et al. “Plan Local de Emergencia y Contingencias”. Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. 5 tomos: Documento Principal, Guía para el Instructor, Manual de Apuntes para el Participante, Diseño de la Estrategia de Implementación, Material Complementario para el Curso Taller”. 1998.
- Sistema Nacional de Protección Civil – Secretaría de Gobernación. “Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil”. México, 1998.
- USAID/OFDA. Memorias Curso de Administración para Desastres I (APD I) y Curso de Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN). Pereira, 1996.
- Wilches-Chaux, Gustavo. “Auge, Caída y Levantada de Felipe Pinillo, Mecánico y Soldador o Yo voy a Correr el Riesgo”, Versión 1.0. LA RED-ITDG, 1998.
- Zilbert, Linda, “GUIA DE LA RED PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO II- Módulos para la Capacitación”, Versión 1.0. LA RED-ITDG, 1998.



ALCALDIA DE MANIZALES
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



PLAN DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

APÉNDICE 1 – RESUMEN MARCO LEGAL

OMAR DARIO CARDONA A.

Consultores

Asesores en Planeamiento del Hábitat
Gestión de Riesgos – Prevención de Desastres

Enero 16 de 2003

CONTENIDO

<u>1 CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - LEY 46 DE 1998 Y DECRETO 919 DE 1989.....</u>	<u>57</u>
<u>2 REGIMEN DE LAS SITUACIONES DE DESASTRE - DECRETO 919 DE 1989.....</u>	<u>59</u>
2.1 DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	59
2.2 DECLARATORIA DE DESASTRE	59
2.3 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	60
2.4 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO.....	60
2.5 DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD	60
<u>3 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – LEY 99/93.....</u>	<u>60</u>
<u>4 NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – LEY 400/97 – Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.....</u>	<u>61</u>
<u>5 PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES – DECRETO 93/98.....</u>	<u>61</u>
<u>6 LEY 115 DE 1994</u>	<u>62</u>
<u>7 DECRETO 1743 DE 1994.....</u>	<u>62</u>
<u>8 RESOLUCIÓN 7550 DE 1994.....</u>	<u>62</u>
<u>9 REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388/97 EN MATERIA DE AMENAZAS Y RIESGOS DE ORIGEN NATURAL.....</u>	<u>63</u>
<u>10 DECRETO 2015 DE 2001.....</u>	<u>63</u>

APÉNDICE 1.

RESUMEN DEL MARCO LEGAL

1. CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - LEY 46 DE 1988 Y DECRETO 919 DE 1989

Creado por la Ley 46 de 1988 y reglamentado en el Decreto 919 de 1989, el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres establece competencias y mecanismos económicos y jurídicos para la prevención y atención de desastres.

Fija como objetivos del Sistema:

- Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre o de calamidad;
- Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad;
- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.

Le asigna a la Oficina Nacional para la Atención de Desastres la tarea de elaborar un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y establece la obligación de los organismos de planeación del orden territorial, de tener en cuenta las orientaciones y directrices señaladas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Define la estructura del Sistema en tres niveles y las entidades que conforman los Comités Nacionales, Regionales y Locales, crea la Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección General y define las funciones de los Comités que conforman el Sistema.

Establece la obligación de las entidades o personas que realizan análisis de vulnerabilidad de participar en las operaciones en caso de situaciones de desastre, conforme a los planes específicos de acción, y de acuerdo con la naturaleza de su objeto y funciones, y su área de jurisdicción o influencia.

Define como aspectos a tener en cuenta en el planeamiento de las operaciones en caso de situaciones de desastre principalmente, los siguientes:

- a) Tipos de desastres.
- b) Autoridades responsables
- c) Funciones de las entidades, organismos y personas.
- d) Identificación de la amenaza, es decir de la probabilidad de que ocurra un desastre en un momento y en un lugar determinados.
- e) Análisis de la vulnerabilidad de la población, los bienes y el medio ambiente amenazados, o sea la determinación de la magnitud en que son susceptibles de ser afectados por las amenazas.
- f) Evaluación del riesgo, mediante la relación que se establezca entre amenaza y condiciones de vulnerabilidad,
- g) Preparación de planes de contingencia.

- h) Formulación de programas de educación y capacitación con participación comunitaria.
- i) Inclusión de la dimensión de prevención en los planes de desarrollo.
- j) Provisión de suministros.
- k) Lugares utilizables durante el desastre y formas de utilización.
- l) Los demás que señale la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Fija responsabilidad a los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, de elaborar planes de contingencia según el caso, con base en los análisis de vulnerabilidad, para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres.

La utilización de los sistemas y medios de comunicación en caso de desastres y calamidades se rige por las reglamentaciones que para el efecto dicte el Ministerio de Comunicaciones.

Define los procedimientos para las Declaratorias de Desastre, Calamidad Pública y la Declaración de Retorno a la Normalidad y establece el régimen legal especial para las situaciones de desastres declaradas y durante las fases de rehabilitación, reconstrucción o desarrollo en los siguientes aspectos:

- 1) Celebración y trámite de contratos por parte de entidades públicas;
- 2) Control fiscal de los recursos que se destinen al desastre;
- 3) Procedimientos sumarios para la adquisición y expropiación de inmuebles, ocupación temporal o demolición de los mismos, imposición de servidumbres y solución de conflictos entre particulares surgidos por causas o por ocasión del desastre o calamidad pública;
- 4) Sistemas de moratoria o refinanciación de deudas contraídas por los damnificados con entidades públicas del orden nacional;
- 5) Incentivos de diversa índole para estimular las labores de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de las áreas afectadas;
- 6) Sistemas de Administración y destinación de bienes donados para atender las situaciones de desastres;
- 7) Mecanismos de autorización, control, vigilancia e inversión de los bienes y valores de todo tipo, donados para la atención de desastres;

Le hace modificaciones a la reglamentación del Fondo Nacional de Calamidades, creado por el Decreto 1547 de 1984.

Para el municipio, la creación del Sistema implica la conformación del Comité Local, o COLPAD, cuyas funciones en relación con las situaciones de desastre son las siguientes:

- a) Colaborar con la Oficina Nacional para la Atención de Desastres en la preparación de la documentación indispensable para que el comité Nacional para la Atención y Prevención de desastres pueda rendir el concepto previo a la declaratoria a la normalidad.
- b) Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastres regional o local declarada, como la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
- c) Ejecutar los planes de contingencia y de orientación para la atención inmediata de desastres que hayan sido aprobados por el Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, bajo la coordinación y con el apoyo de la Oficina Nacional para la Atención de desastres.
- d) Ejecutar los planes sobre prevención de riesgos aprobados por el Comité Nacional para la Atención y Prevención de desastres.

- e) Procurar la inclusión de la dimensión de prevención de riesgos en los planes de desarrollo municipal, así como de las disposiciones sobre ordenamiento urbano, zonas de riesgos y asentamiento humanos que se hayan previsto en los planes de contingencia, de orientación para la atención inmediata de desastres y en los planes preventivos del orden nacional, regional o local.
- f) Velar por la aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- g) Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, públicos o privados, relacionados con la prevención y atención de desastres.
- h) Velar por el cumplimiento de las funciones y los procedimientos por parte de las entidades públicas y privadas que participan en la prevención y atención de desastres, en armonía con el Comité Nacional para la Atención y Prevención de desastres y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
- i) Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.
- j) Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad.
- k) Organizar Comités o grupos operativos regionales o locales.

2. REGIMEN DE LAS SITUACIONES DE DESASTRE - DECRETO 919 DE 1989

Una vez ocurrida la emergencia y en el contexto del Comité Nacional de Emergencia se acordará la conveniencia y el uso de las Declaratoria de Desastres y la Declaratoria de Calamidad Pública como definiciones legales consagradas en el Decreto 919 de 1989. Adicionalmente, existe la figura de la declaración del Estado de Emergencia por grave calamidad pública que puede ser utilizada como último recurso cuando los recursos legales son insuficientes a criterio del Presidente de la República.

2.1 DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

De conformidad con el Artículo 215 de la Constitución Nacional cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen con perturbar en forma grave o inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de los ministros declarar el Estado de Emergencia. Mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el presidente dictar decretos con fuerza de Ley, destinados a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

2.2 DECLARATORIA DE DESASTRE

Decreto 919 de 1989. Artículo 19. El Presidente de la República declarará mediante decreto y previo concepto del Comité Nacional de Prevención y Atención de Desastres la existencia de una situación de desastre y en el mismo acto clasificará su magnitud y efectos como de carácter nacional, departamental o municipal. Producida la declaratoria se aplicarán las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre, que el decreto ordene y específicamente determine.

Parágrafo. Cuando una situación de desastre sea calificada como regional, las actividades y operaciones de los Comités Locales y de las autoridades municipales, se subordinarán a la dirección, coordinación y control del Gobernador, en desarrollo de las directrices trazadas por el respectivo Comité Regional.

En el mismo decreto que declare la situación de desastre, se señalarán, según su naturaleza, las entidades y organismos que estarán obligados a participar en la ejecución del plan específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades de participación de las entidades y personas privadas y los mecanismos para que se sometan a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente.

La declaratoria de una situación de desastre podrá producirse hasta tres (3) meses después de haber ocurrido los hechos que la constituyen. De igual manera, mientras no se haya declarado que la situación ha vuelto a la normalidad, el Presidente de la República podrá modificar la clasificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que pueden ser aplicadas.

2.3 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Decreto 919 de 1989. Artículo 48. Cuya ocurrencia será declarada por la Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres mediante acto administrativo en el cual se determinará si su carácter es nacional, departamental o municipal.

2.4 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO

Según el Artículo 20 del Decreto 919 de 1989: “Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deben contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria, o en los que lo modifiquen. Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, o municipales, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional o Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria o en los que lo modifiquen, y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional, los Comités Técnico y Operativo nacionales y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres”.

2.5 DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD

El Presidente de la República, oído el concepto del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, decretará que ha cesado la situación de desastre y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las mismas normas especiales de que trata el artículo 19, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

Durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo podrán variarse, mediante decreto del Gobierno Nacional, las normas especiales que sean aplicables (Artículo 23, Decreto 919 de 1989).

3. CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL – LEY 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se destacan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de desastres.

4. NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE – LEY 400/97 – Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

Las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, reemplazaron el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

5. PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES – DECRETO 93/98

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres define los objetivos, principios, estrategias y programas de la Política nacional. Los tres objetivos básicos de esta política son:

“La reducción de riesgos y prevención de desastres. Para mejorar la acción del Estado y la sociedad con fines de reducción de riesgos y prevención de desastres, se debe profundizar en el conocimiento de las amenazas naturales y causadas por el hombre accidentalmente, analizar el grado de vulnerabilidad de los asentamientos humanos y determinar las zonas de riesgo, con el fin de identificar los escenarios potenciales de desastre y formular las medidas para prevenir o mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento institucional y a través de las acciones de mediano y corto plazo que se deben establecer en los procesos de planificación del desarrollo a nivel sectorial, territorial y de ordenamiento a nivel municipal.

La respuesta efectiva en caso de desastre. El fortalecimiento de la capacidad de acción y la organización institucional es el eje para la respuesta efectiva en caso de desastre. Este paso se debe dar en dos niveles, a nivel nacional mediante el trabajo concertado de las entidades técnicas y operativas del Sistema y a nivel local con el apoyo a la gestión a través de programas de capacitación técnica y articulación de acciones con la debida orientación de las entidades nacionales responsables. Se debe trabajar en la elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia para escenarios potenciales de desastre que tengan en cuenta las características físicas, económicas y sociales de cada región y se deben fortalecer los organismos operativos locales, en particular los Cuerpos de Bomberos, la Defensa Civil y la Cruz Roja.

Así mismo, se busca apoyar técnica y financieramente la atención en situaciones de desastre, manteniendo una reserva permanente de recursos financieros del Fondo Nacional de Calamidades y de otras entidades del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD-, a fin de atender a la comunidad afectada por los impactos de los eventos catastróficos que ocurran y apoyar el retorno a la normalidad, mediante obras de emergencia, operativos de emergencia para la respuesta inmediata, apoyo alimentario, menaje básico, vivienda temporal, combustible y transporte, entre otros.

La recuperación rápida de zonas afectadas. Con el fin de superar las situaciones de desastre, se debe fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para agilizar los procesos de recuperación rápida de las zonas afectadas. Esto demanda de una gran coordinación interinstitucional que evite la duplicidad de funciones y disminuya los tiempos transcurridos entre la formulación de proyectos, su estudio y aprobación y finalmente su ejecución para la rehabilitación y reconstrucción. Se debe fortalecer la capacidad técnica a nivel local en la identificación y formulación de proyectos que tengan en cuenta las características sociales y culturales de la población afectada y mediante la capacitación de funcionarios locales en la formulación y preparación de proyectos con el apoyo de entidades del orden nacional encargadas de prestar asistencia técnica en los diferentes aspectos que involucra la reconstrucción de asentamientos humanos afectados.”

Para el desarrollo de los objetivos propone las siguiente estrategias:

- El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.
- La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.
- El fortalecimiento del desarrollo institucional.
- La socialización de la prevención y la mitigación de desastres.

6. LEY 115 DE 1994

La Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines principales “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

7. DECRETO 1743 DE 1994

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

8. RESOLUCIÓN 7550 DE 1994

Por el cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres, considerando que al sector de la educación le corresponde preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es inevitable y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas, resuelve incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región efectuando a detalle un balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos.

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

9. REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388/97 EN MATERIA DE AMENAZAS Y RIESGOS DE ORIGEN NATURAL.

1. Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
2. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales
3. Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
4. Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

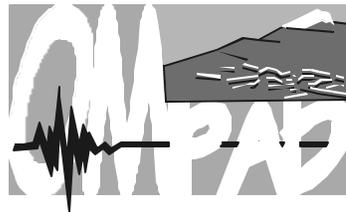
10. DECRETO 2015 DE 2001

Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública.

Este decreto constituye un régimen especial que se aplica para la expedición de licencias de urbanismo y construcción por parte de los curadores urbanos o las autoridades municipales o distritales competentes; únicamente para aquellos proyectos inmobiliarios que se pretendan desarrollar con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública y mientras tal declaratoria subsista. Por tanto, sustituye lo referente a los requisitos generales de las normas existentes para las licencias de construcción y urbanismo. No obstante lo establecido en el Decreto, en lo no contemplado por éste y que sea compatible, se aplicará el Decreto 1052 de 1998 y las normas que los modifiquen o lo sustituyan.



ALCALDIA DE MANIZALES
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



PLAN DE EMERGENCIAS DE MANIZALES

**APÉNDICE 2 – ESCENARIOS DE RIESGO Y
ELEMENTOS PARA LOS PLANES DE CONTINGENCIA
POR EVENTOS**

OMAR DARIO CARDONA A.

Consultores

Asesores en Planeamiento del Hábitat
Gestión de Riesgos – Prevención de Desastres

Enero 16 de 2003

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERAL.....67

2. ESCENARIOS.....67

3. CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA.....68

4. DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS EVENTOS Y ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES DE CONTINGENCIA.....71

4.1 INUNDACIONES.....72

4.1.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN..... 72

4.1.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN..... 73

4.2 MOVIMIENTOS EN MASA (DESLIZAMIENTOS).....74

4.2.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN..... 74

4.2.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN..... 75

4.3 SISMOS.....76

4.3.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN..... 76

4.3.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN..... 77

4.4 ERUPCIONES VOLCÁNICAS.....78

4.4.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN..... 78

4.4.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN..... 79

4.5 MATERIALES PELIGROSOS.....80

4.5.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN..... 80

4.5.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN..... 81

INDICE DE TABLAS

Tabla 3.1 Ejemplos de Actividades Específicas a Considerar en el Plan de Contingencia 69

1. GENERAL

Los Planes de Contingencia presentarán los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos. Los escenarios son el fundamento de los Planes de Contingencia.

En esta sección del Plan se presentan unas consideraciones o lineamientos para la preparación de los Planes de Contingencia. Una vez las instituciones del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres hayan ajustado el Plan Básico y los Anexos pueden pasar a esta fase, en la cual se depuran aún más los procedimientos operativos dependiendo del tipo de emergencia o desastre que se pueda presentar.

2. ESCENARIOS

Los escenarios tienen sus orígenes en el análisis del riesgo, que es el resultado de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos a la amenaza. En la evaluación de la amenaza se determinan la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. El análisis de riesgos permite determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

Para la construcción del escenario se pueden definir varios niveles de riesgo, por ejemplo máximo, intermedio y mínimo probable. Se identifica el evento en términos de magnitud, duración, y ubicación espacial, y se describe con la mayor precisión posible la secuencia y características de la manifestación del suceso.

Para cada uno de los escenarios descritos se entra a detallar el probable impacto directo en:

- Personas
- Líneas vitales y servicios básicos
- Infraestructura productiva
- Vivienda
- Ambiente

También se detalla el probable impacto indirecto:

- Afectación económica
- Impacto social
- Impacto ambiental
- Impacto político
- Zonificación relativa

Se toma aquellos escenarios que representen las amenazas de mayor recurrencia y/o impacto y se desarrolla un Plan de Contingencia para el escenario. Está previsto que se preparará al menos un escenario para cada una de las siguientes amenazas:

1. Inundación
2. Movimientos en masa
3. Sismos
4. Erupciones volcánicas
5. Escape de Sustancias Peligrosas

3. CONTENIDO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Los Planes de Contingencia describirán los procedimientos, notificaciones, acciones de protección y otras necesidades específicamente relacionadas con estos riesgos en particular. El contenido estará limitado a la atención de las necesidades ocasionadas específicamente por el tipo de suceso. Se puede considerar los Planes de Contingencia como suplementarios a los Anexos Funcionales de este Plan. Mientras las Comisiones de Trabajo obran en el desarrollo futuro de los Anexos y sus procedimientos específicos, deben escrutar las necesidades especiales ocasionadas por una amenaza o escenario para elaborarlas en los Planes de Contingencia.

Los planes de contingencia deben considerar aquellas tareas o funciones que se consideran poco explícitas en los anexos y que se debe ampliar el alcance o la descripción para realizar la tarea de manera adecuada en caso de ese evento específico. Algunas amenazas pueden requerir que se preparen apéndices de varias tareas de los anexos funcionales, otras pueden afectar sólo la planificación de una tarea. Los planes pueden ser tan extensos como se requiera.

Este tipo de aproximación promueve la consistencia, continuidad y flexibilidad para incluir o no un plan de contingencia para una amenaza específica en este apéndice, basados en la necesidad de cubrir información que es relevante para el manejo de la amenaza, pero no es apropiada para su inclusión en el anexo funcional.

El contenido de los Planes de Contingencia debe enfocarse en las acciones esenciales operativas relacionadas al escenario. Pueden contener las rutas de evacuación, los protocolos de alerta, la identificación de posibles albergues, y los equipos y recursos especializados necesitados por el probable evento. Pueden incluir mapas de zonas propensas, inventarios, y listas de verificación. El detalle será adecuado para guiar las acciones de los que van a responder.

***Piense en los planes de contingencia como complemento a los anexos funcionales.
Las consideraciones de planificación comunes a todas las amenazas deben ser incluidas en los anexos funcionales, no repetidas en este apéndice para cada amenaza específica***

La Tabla 3.1 se identifica la esencia de los anexos funcionales discutidos en el capítulo 4 del Plan Base y contiene una sinopsis de las consideraciones típicas necesarias para el manejo específico de cada amenaza.

ANEXO	TAREA	Tabla 3.1 EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIA
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1 Aislamiento y seguridad	Acciones para asegurar que las áreas potencialmente afectadas de una manera directa sean seguras y estén controladas.
	1.2 Búsqueda y rescate	Procedimientos específicos de búsqueda y rescate según el tipo de efectos para lograr en el menor tiempo posible el salvamento de vidas.
	1.3 Extinción de incendios	Procedimientos específicos de prevención, control y atención de incendios según el tipo de eventos.
	1.4 Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	Equipos especiales para el manejo de las distintas emergencias Equipos de detección, contención y control de contaminación Servicios de análisis de laboratorio Personal especializado requerido
	1.5 Evacuación	Opciones de evacuación y tiempos disponibles Zonas especiales de exclusión para la amenaza particular (dirección de vientos en caso de contaminación o erupciones volcánicas, zonas bajas en caso de inundaciones, etc) Rutas de evacuación Transporte en caso de evacuaciones masivas
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.1 Atención prehospitalaria	Consecuencias específicas y opciones de tratamiento para las personas expuestas a la amenaza.
	2.2 Atención hospitalaria	Procedimientos para el manejo de casos masivos de afectación.
	2.3 Salud mental	Equipos, recursos y medicamentos necesarios Sitios de atención especializada
	2.4 Saneamiento ambiental	Requisitos de monitoreo ambiental, descontaminación y vigilancia epidemiológica
	2.5 Vigilancia epidemiológica	Servicios de análisis de laboratorio
	2.6 Manejo de cadáveres	Posible número de víctimas, localización de morgues temporales, procedimientos para el manejo de casos masivos.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.1 Censos de población y evaluación de necesidades	Procedimientos, responsables según el tipo de evento y cuando deben realizarse o no según la magnitud del evento.
	3.2 Alojamiento temporal	Localización de los alojamientos fuera de las áreas vulnerables a cada tipo de amenaza, tipo de alojamientos, procedimientos según el tipo y magnitud del evento para definir si se requiere o no o la forma como se maneja.
	3.3 Alimentación y menaje básico	Tipo de apoyo y tiempo de suministro según el tipo de amenaza y la magnitud de los efectos, cómo asegurarse de que sean suficientes, a tiempo y en condiciones satisfactorias.
	3.4 Trabajo e información comunitaria	Tipo de trabajo, si se requiere o no, clase de información a suministrar según el tipo de amenaza y la magnitud de los efectos

ANEXO		TAREA	Tabla 3.1 EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIA (Continuación)
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.1	Monitoreo de eventos naturales	Tipo de equipos y sistemas de registro según las características del fenómeno y su posibilidad de generar alertas
	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	Procedimientos y tipo de evaluación del nivel de daño y la seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de poder definirle a la población si son habitables y/o utilizables y definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de las vidas humanas y el manejo de las estructuras. También incluye el apoyo de ingeniería civil para búsqueda y rescate y salvar las vidas.
	4.3	Recolección y disposición de escombros	Procedimientos, responsables según el tipo de evento y cuando debe realizarse o no, según la magnitud.
	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	Tipos de daños y reparaciones específicas para esa amenaza.
	4.5	Evaluación de impactos ambientales	Tipos de impactos ambientales causados por el evento desastroso y medidas de control.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.1	Coordinación interinstitucional	Acciones de respuesta claves, tiempos de específicos de respuesta y fases.
	5.2	Información pública	Información que el público necesitará sobre la amenaza en particular (i.e. rutas especiales de evacuación y albergues, acciones de protección, etc.). Medios a ser utilizados para difundir la información al público.
	5.3	Asuntos jurídicos	Garantizar que las diferentes operaciones y actuaciones administrativas de acuerdo a cada amenaza estén respaldadas en un marco legal adecuado.
	5.4	Asuntos financieros	Previsión de asignación de recursos de conformidad con los escenarios de desastre y planes específicos de respuesta.
	5.5	Manejo de alertas	Protocolos únicos de manejo de alertas (incluyendo los procedimientos de información a la población) Requerimientos o recomendaciones de notificar a autoridades departamentales o nacionales
VI. LOGÍSTICA	6.1	Equipos y bienes inmuebles	Precauciones para asegurar que los efectos asociados con un evento particular no afecten los equipos y bienes inmuebles para las operaciones de emergencias o impidan el contacto con las personas responsables. Definir tipo de equipos se requiere para el manejo de cada amenaza y en que fase.
	6.2	Comunicaciones	Precauciones para asegurar que los efectos asociados con un evento particular no impida la respuesta del personal o la comunicación entre las diferentes entidades durante las operaciones de respuesta.
	6.3	Transporte	Definir que tipo específico de transporte se requiere para el manejo de cada amenaza y en que fase.
	6.4	Sistemas de información	Colectar, organizar, analizar y presentar información útil acerca del escenario de riesgo para cada amenaza inminente para facilitar la toma de decisiones y las actividades de alerta, respuesta y recuperación.
	6.5	Manejo de suministros y donaciones	Definir los protocolos y cuando se requiere este tipo de apoyo.
	6.6	Manejo de voluntarios	Coordinar la capacitación y facilitar las actividades de los voluntarios inherentes a la respuesta necesaria en cada evento.

4. DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS EVENTOS Y ELEMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES DE CONTINGENCIA

Los cuadros a continuación proveen un pequeño resumen de cinco amenazas significativas para la ciudad de Manizales. El formato para cada evento ha sido estructurado para que sea consistente con las consideraciones mencionadas en la Tabla 3.1. Se incluye a continuación un resumen general por lo tanto para cada amenaza se debe recopilar información particular de acuerdo con los escenarios de riesgo generados.

4.1 INUNDACIONES

4.1.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN¹³

CAUSAS DEL FENÓMENO:	Normalmente las inundaciones son causadas principalmente por lluvias intensas y deshielo. También pueden ser causadas por problemas humanos como errores en la manipulación de presas o ruptura de diques, taponamiento de drenajes por basuras u otros materiales o por falta de mantenimiento, problemas de degradación del medio ambiente, como la deforestación, técnicas inadecuadas del uso del suelo y en general la alteración del ecosistema de las cuencas hidrográficas.
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Las características varían de acuerdo a los diferentes tipos de inundaciones: a) Desbordamiento de los ríos (zonas planas), generalmente tienen un carácter estacional y su generación es lenta b) Crecientes o inundaciones súbitas (vertientes de alta pendiente), se caracterizan por la rapidez en el inicio y desarrollo del fenómeno, manifestando una gran capacidad arrasadora c) Inundaciones por lluvias torrenciales y falta de absorción del suelo Los factores que afectan el grado de peligro son: la profundidad del agua, la duración, la velocidad, la tasa de crecimiento, la frecuencia de ocurrencia y la estacionalidad.
POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN:	La posibilidad de predicción de las inundaciones depende de los patrones de periodicidad y recurrencia de acuerdo con los cambios climáticos. Aquellas inundaciones que ocurren cada cambio de clima es posible su predicción con anticipación, pero en el caso de tormentas súbitas e inundaciones o crecientes rápidas sólo es posible con muy pocos minutos de anticipación, como por ejemplo cuando existen intensas lluvias en las cabeceras de los ríos es posible avisar la inminencia de inundaciones aguas abajo a fin de tomar medidas específicas.
FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD:	Localización en las llanuras de inundación; Poca resistencia de las estructuras a la fuerza del agua o de los materiales de las edificaciones a los efectos de estar inmersos en el agua; Falta de conocimiento del fenómeno; Reducción de la capacidad de absorción del terreno (erosión, concreto)
EFFECTOS ADVERSOS:	Daños físicos Los desbordamientos tienen un potencial destructor bajo, excepto en las zonas planas cultivadas, donde los niveles del agua podrían permanecer muchas semanas, dependiendo de la inclinación, drenaje y absorción del terreno en las zonas anegadas. En las zonas de alta pendiente, se pueden observar serios daños dependiendo de la intensidad de las lluvias y del grado de exposición de la infraestructura y asentamientos humanos al fenómeno, pudiendo generar arrasamiento de los elementos a su paso si alcanza grandes velocidades. Es frecuente observar contaminación de los pozos y yacimientos de agua con las aguas de las inundaciones, que desbordan letrinas y sistemas de alcantarillado. En muchos casos se aprecia la interrupción del servicio de acueducto, al obstruirse la bocanoma por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos. Las inundaciones pueden arruinar los cultivos y dependiendo del tiempo en que ocurran y su extensión generar escasez de determinados alimentos. Salud Las implicaciones en la salud van desde pocas víctimas y problemas de saneamiento ambiental en caso de desbordamientos, hasta gran cantidad de víctimas en caso de inundaciones súbitas con presencia concomitante de deslizamientos y pequeños represamientos.
POSIBLES MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN:	Las acciones dependen de las causas de la inundación. Las que se presentan por intensas precipitaciones de lluvias, exigen una adecuación y mantenimiento de los sistemas de drenaje Obras de protección y control de inundaciones (canales, diques, presas, control de erosión) Las reforestaciones y conservación de cuencas constituyen las medidas a mediano plazo con mayor impacto, al aumentar la permeabilidad de los suelos, disminuir la erosión, limitar el transporte y depósito de sedimentos. Diseñar las estructuras y edificaciones para soportar el impacto de las inundaciones, como las viviendas palafíticas y el uso de materiales resistentes al agua.
MEDIDAS DE PREPARACIÓN:	Sistemas de monitoreo y alarma, participación de la comunidad y educación, desarrollo de planes para el manejo del fenómeno, realización de mapas de susceptibilidad a las inundaciones, control del uso del suelo
NECESIDADES POST-DESASTRE:	Búsqueda y rescate, Asistencia médica, vigilancia epidemiológica, alojamientos temporales, alimentación y menaje básico, evaluación de daños, suministro de agua, generación provisional de energía, restablecimiento de telecomunicaciones, maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros.
DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS SITIOS DONDE SE PRESENTA EL FENÓMENO¹⁴	Amenaza moderada: Las zonas propensas a inundaciones se ubican en general a lo largo del cauce del Río Chinchiná, en la zona aledaña a la de alta amenaza por inundación y en el sector de las canchas del barrio la Asunción. Amenaza alta: Las zonas de mayor susceptibilidad a verse afectados son los Barrios La Playita, Lusitania parte baja, el sector de la Toscana lindando con la escuela Alejandro Gutiérrez, el sector del Matadero, un sector del barrio Chachafruto, barrio El Pinar, a lo largo de las quebradas El Guamo, Manizales, Tesorito y sectores de la quebrada Olivares.

¹³ Adaptado de “Evaluación de daños y análisis de necesidades – Manual de Campo”, USAID – Oficina para la asistencia de catástrofes en América Latina y el Caribe, Septiembre de 1995; “Disaster Management Manual”, UNDP/UNDRO, Mayo de 1991.

¹⁴ Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales, Acuerdo 508 de 2001.

4.1.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN¹⁵	
SALVAMENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo búsquedas aéreas, terrestres o por agua una vez ocurrida la emergencia, • Las siguiente consideraciones deben ser tomadas en cuenta en los procedimientos de evacuación: mapas detallados de las zonas de inundación y las rutas de evacuación, sitios de encuentro y de recolección y transporte de los evacuados, coordinación e implementación de convenios de ayuda mutua, manejo de mascotas o animales atrapados por la inundación.
SALUD Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación, traslado y atención de heridos • Recursos para mantener la gente informada de las condiciones de salud y sanitarias generadas por las inundaciones: las aguas de inundación pueden contener aguas sanitarias, animales muertos, cuerpos desenterrados y materiales peligrosos. • Monitorear la calidad del agua y las condiciones sanitarias. • Control de vectores
ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Designar los sitios adecuados para los albergues temporales, localizados en sitios por encima del peor estimativo de la cota de inundación y para el número suficiente de personas posiblemente evacuadas. • Disponibilidad de recursos o espacios para un periodo prolongado (90 días)
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y control de cuencas, mantenimiento permanente de canales de aguas lluvias y colectores • Prohibir y controlar los asentamientos humanos en zonas inundables • Realización de mapas de zonas susceptibles a inundaciones. • Lista de presas en el municipio • Construcción de presas temporales con sacos de arena para evitar las inundaciones • Inspeccionar edificios y otras estructuras que pueden haber sido debilitadas por la presión del agua y el flujo de escombros con el fin de definir si son seguras o no para su ocupación. El interior de las edificaciones puede estar lleno de lodo. • Remoción de basuras, escombros y desecamiento. • Revisión de colectores y canales en búsqueda de represamientos y solucionar la situación. • Drenaje mecánico y manual. • Revisión y reparación de redes averiadas y líneas caídas
MANEJO Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Relocalizar los recursos del gobierno, los registros vitales y los equipos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones y prevenir los daños y pérdidas. • Para emergencias que se desarrollen lentamente proveer a la comunidad con información sobre: el nivel esperado del agua y las instrucciones de cuando evacuar, donde conseguir transporte y ayuda para la evacuación, diseñar rutas de viaje y horas de salida, estado de las vías cerradas y que vías deben ser evitadas a causa de la inundación, que llevar a o no a los albergues, localización de los albergues temporales • En la medida que la emergencia se va tornando en recuperación, proveer a la comunidad que regresa a sus hogares información sobre: las condiciones sanitarias, la inseguridad para beber agua, el uso de utensilios, los campos eléctricos creados en el agua por líneas de energía volcadas
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovisionamiento o compra de materiales para combatir las inundaciones, como bolsas de arena, sábanas de polietileno, motobombas (del tipo y tamaño correcto, con el combustible necesario, los operadores y las tuberías) • Listas de recursos que identifican la cantidad y localización de los ítems mencionados, así como las personas para contacto (día, noche y fines de semana). • Transporte para los damnificados

¹⁵ Adaptado de “Guide for all-hazard emergency operations planning”, FEMA – Federal Emergency Management, Septiembre de 1996.

4.2 MOVIMIENTOS EN MASA (DESLIZAMIENTOS)

4.2.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN¹⁶

CAUSAS DEL FENÓMENO:	Los desplazamientos ladera abajo de suelos o rocas son el resultado de cambios súbitos o graduales en la composición, estructura, hidrología o vegetación en un terreno con pendiente. Estos cambios pueden desencadenarse por: Vibraciones ocasionadas por sismos, explosiones, maquinaria o tráfico Remoción del soporte lateral por la erosión, fallas geológicas existentes, excavaciones y banqueos, construcciones, deforestación y pérdida de la vegetación Sobrecarga del terreno producida por el peso del agua, del hielo, de la nieve o granizo, acumulación de rocas o material volcánico. También basuras o desechos, la carga de los edificios y estructuras, así como la vegetación misma. Aumentos de los niveles freáticos o de saturación de aguas por fuertes aguaceros, ruptura de redes de acueducto o alcantarillado, mal manejo de aguas residuales.
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Los movimientos en masa pueden ser de varios tipos (desprendimientos, volcamientos, deslizamientos, flujos, propagación lateral) y pueden estar generados como efectos secundarios de fuertes tormentas, sismos o erupciones volcánicas. Este tipo de fenómenos son los más generalizados dentro de los eventos geológicos.
POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN:	La frecuencia de ocurrencia, extensión y probables consecuencias de los movimientos en masa pueden ser estimadas en áreas de alto riesgo, mediante el uso de información geológica, geomorfológica, hidrológica, climatológica y vegetación. Mientras esta información no esté disponible, será muy difícil su predicción, limitándose a determinar en temporadas de lluvias una alta potencialidad de deslizamientos. En situaciones de movimientos activos o en curso, es posible instrumentar o medir el deslizamiento en unidades de volumen, peso, longitud y tiempo.
FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD:	Localización de asentamientos humanos, estructuras e infraestructura en zonas de altas pendientes o en zonas de terrenos inestables. Características de los suelos, cercanía a fallas geológicas. El peso de las estructuras, la carencia o deficiencia en la canalización de aguas lluvias y aguas residuales que pueden generar filtraciones y acelerar el proceso de desestabilización del talud. Edificaciones con cimentaciones débiles. Sistemas enterrados de tuberías con materiales frágiles. Falta de entendimiento del fenómeno.
EFFECTOS ADVERSOS:	Físicos Cualquier elemento, estructura o persona localizado sobre la superficie o en la trayectoria del material en movimiento puede sufrir daños o verse destruido. Los materiales desplazados (rocas, tierra o escombros) pueden bloquear vías o ríos, con el consecuente riesgo de represamiento e inundación. Pueden ocurrir rupturas de tuberías de acueducto y alcantarillado con la consecuente contaminación de agua. Salud Los efectos y número de personas afectadas está directamente relacionado con la densidad de población existente y la masa de material desplazado. Pueden ocurrir desde pequeños trauma hasta ahogamiento por cubrimiento.
POSIBLES MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN:	Obras de estabilización y de contención, modificación de pendientes, sistemas de drenaje, retención y conservación de taludes mediante la utilización de muros de concreto, gaviones, trinchos, siembra de vegetación apropiada (empradizado, barreras vivas). Realización de estudios de amenaza y mapas sobre la amenaza, Reglamentación sobre el uso del suelo, que prohíba la ubicación de construcciones en terrenos inestables o de altas pendientes. Seguros.
MEDIDAS DE PREPARACIÓN:	Establecimiento de programas permanentes de educación a la comunidad. Sistemas de monitoreo, alerta y evacuación. Detectar las condiciones climáticas asociadas a la amenaza por deslizamientos y definir las medidas a tomar en caso de que éstas se presenten. Las comunidades ya informadas, cuando se presente fuertes lluvias pueden establecer sistemas de vigilancia mediante mecanismos sencillos.
NECESIDADES POST-DESASTRE:	Búsqueda y rescate, asistencia médico quirúrgica, alojamientos de emergencia, alimentación y menaje básico, evaluación de daños, maquinaria pesada y equipo de remoción

¹⁶ Adaptado de “Evaluación de daños y análisis de necesidades – Manual de Campo”, USAID – Oficina para la asistencia de catástrofes en América Latina y el Caribe, Septiembre de 1995; “Disaster Management Manual”, UNDP/UNDRO, Mayo de 1991.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS SITIOS DONDE SE PRESENTA EL FENÓMENO¹⁷	<p>Amenaza moderada Según el POT, las zonas entre los 15° y 25°, donde la cobertura vegetal consta principalmente de cultivos y sectores construidos (asentamientos subnormales). En general se encuentra al Norte de Manizales en el sector de la Linda, Corinto, Bosques del Norte, Altos de Capri, El Caribe, San Cayetano, Solferino, Sinaí, El Porvenir, Peralonso, Los Cedros, Santa Helena, El Sol, San Jorge y La Asunción, principalmente. Parcialmente en sectores de los barrios Bosques de Niza, Cerro de Oro, La Alhambra, Milán, Zona Industrial Juanchito, Morrogacho, Alcázares, La Francia y El Arenillo.</p> <p>Amenaza alta Según el POT, las zonas con pendientes mayores de 25°, por lo tanto las zonas con mayor probabilidad de verse afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la ladera Norte: Sectores de los barrios La Linda, Villapilar, San Cayetano, La Carola, Viveros, La Cumbre, Sinaí, Solferino, Bosques del Norte, El Caribe, Altos de Capri, Fanny Gonzalez, sector occidental de Corinto, Santa Helena, Estrada, Galán, San Ignacio, La Avanzada y Campohermoso, principalmente. • En la Ladera Occidental: Sectores de los barrios: Arenillo, La Francia, Alcázares, Escarpe de Chipre, Morrogacho, Centenario, Panorama y El Bosque. • En la Ladera Sur: Sectores de los barrios Estambul, Centenario, Buena Esperanza, Veinte de Julio, Marmato, El Nevado, Arrayanes, Guamal, Paraiso, Persia, Camilo Torres, Kennedy, Campín, Colombia, Prado, Sancancio, El Trébol, La Arboleda, Versalles, Cervantes, Betania y La Ladera de la Carretera Panamericana entre Guamal y Camilo Torres. • En la Ladera Oriental: Sectores de los Barrios La Sultana, Bosques de Niza, Cerro de Oro, La Alhambra, San Marcel y ladera sur del Aeropuerto La Nubia.
4.2.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN¹⁸	
SALVAMENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo búsquedas aéreas o terrestres de acuerdo a la magnitud y localización del evento, • Rescatar rápidamente las personas atrapadas para evitar la muerte por asfixia, pero teniendo cuidado que los socorristas no corran peligro • Evacuar a la población que puede verse afectada en caso de reactivación o desplazamiento adicional del material removido.
SALUD Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación, traslado y atención de heridos • Monitorear la calidad del agua y las condiciones sanitarias. • Control de vectores
ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Designar los sitios adecuados para los albergues temporales. • Alimentación y menaje básico para las personas afectadas
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y control de taludes y de canales de aguas lluvias y colectores • Prohibir y controlar los asentamientos humanos en zonas inestables • Realización de mapas de zonas susceptibles a movimientos en masa • Evaluación de daños en edificaciones e infraestructura • Remoción de rocas, tierra o escombros.
MANEJO Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Relocalizar los recursos del gobierno, los registros vitales y los equipos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones y prevenir los daños y pérdidas. • Para emergencias que se desarrollen lentamente proveer a la comunidad con información sobre las instrucciones de cuando evacuar, donde conseguir transporte y ayuda para la evacuación, diseñar rutas de viaje y horas de salida, estado de las vías cerradas y que vías deben ser evitadas • En la medida que la emergencia se va tornando en recuperación, proveer a la comunidad que regresa a sus hogares información sobre las condiciones sanitarias,
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Palas, maquinaria pesada y plásticos • Transporte para los damnificados

¹⁷ Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales, Acuerdo 508 de 2001.

¹⁸ Adaptado de "Guide for all-hazard emergency operations planning", FEMA – Federal Emergency Management, Septiembre de 1996.

4.3 SISMOS

4.3.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN¹⁹

CAUSAS DEL FENÓMENO:	Los movimientos de la corteza terrestre generan acumulación de energía que súbitamente es liberada en forma de ondas que generan vibraciones y deformaciones en la superficie terrestre. Los sismos tienden a ocurrir con más frecuencia en zonas de acumulación de esfuerzos como son las zonas de choque de placas y las zonas de existencia de fallas geológicas.
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Los terremotos son de aparición súbita y cuando son superficiales pueden estar seguidos de otros sismos más pequeños conocidos normalmente como réplicas, las cuales pueden durar varios días, semanas o meses dependiendo de la magnitud del evento principal.
POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN:	Las zonas donde pueden ocurrir los sismos son bien conocidas, pero es imposible predecir cuando van a suceder.
FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD:	La localización de asentamientos humanos e infraestructura en zonas de actividad sísmica, y especialmente en zonas de suelos pobremente consolidados los cuales amplifican las ondas sísmicas, en zonas inestables o susceptibles a los deslizamientos o a lo largo de las líneas de falla donde pueden verse sometidas a grandes deformaciones. La resistencia individual de las estructuras (edificios, puentes, represas, tuberías, etc), en las cuales influirá el diseño, tipo de materiales, calidad y antigüedad de la construcción, entre otros.
EFFECTOS ADVERSOS:	Daños físicos Daños y destrucción de edificaciones e infraestructura. Las réplicas pueden causar mayores daños a las estructuras ya debilitadas. También puede haber efectos secundarios significativos como incendios, fallas en presas, deslizamientos que a su vez pueden generar represamiento de ríos o canales y posteriores inundaciones, daños en instalaciones que contengan materiales peligrosos. Salud Heridos y pérdidas de vidas por lo daños en las estructuras o por los efectos secundarios. Las pérdidas de vidas pueden ser altas especialmente en las áreas cercanas al epicentro y en zonas de grandes densidades de población o de edificaciones pesadas, vulnerables y localizadas en terrenos inestables.
POSIBLES MEDIDAS DE MITIGACIÓN:	Reglamentación de usos del suelo, estudios de microzonificación sísmica y códigos de diseño y construcción. Reducción de la vulnerabilidad sísmica a través de buenas configuraciones estructurales y diseño, distribución homogénea de la rigidez y de los esfuerzos, buena calidad de construcción y mano de obra.
MEDIDAS DE PREPARACIÓN:	Educación de la comunidad sobre las causas y las características de los sismos, y como actuar en caso de que ocurra uno Planes de contingencia sobre logística, búsqueda y rescate, atención médica, alimentación de emergencia y materiales para alojamientos temporales
NECESIDADES POST-DESASTRE:	Búsqueda y rescate (especialmente en las áreas urbanas, requiriendo equipo y maquinaria pesas especialmente en las primeras 48 horas); Control del tráfico y de la multitud; Extinción y control de incendios; Atención médica; Evaluación de daños; Transporte para la evaluación de daños; Remoción de escombros; Re-establecimiento de las comunicaciones; Suministro de agua potable; Alojamientos temporales; Alimentación y menaje básico

¹⁹ Adaptado de “Evaluación de daños y análisis de necesidades – Manual de Campo”, USAID – Oficina para la asistencia de catástrofes en América Latina y el Caribe, Septiembre de 1995; “Disaster Management Manual”, UNDP/UNDRO, Mayo de 1991.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS SITIOS DONDE SE PRESENTA EL FENÓMENO	Todo el municipio tiene amenaza alta, según la Norma Colombiana de Construcciones Sismo Resistentes NSR-98
4.3.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN²⁰	
SALVAMENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo búsquedas aéreas y terrestres para determinar la extensión de los daños, afectación de las personas y estado de las instalaciones vitales. • Remover las personas atrapadas por deslizamientos, colapso de edificios y otras estructuras, proporcionar primeros auxilios y ayudar en el transporte de los seriamente afectados a las instalaciones de salud indicadas • Control y acordonamiento de las áreas afectadas hasta que sean seguras, sólo las personas directamente involucradas en los operativos de respuesta pueden ingresar • Establecer los protocolos para que las personas evacuadas y el público en general puedan entrar a las áreas severamente impactadas • Inmediatamente después del sismo puede existir la necesidad de evacuar gente de aquellas estructuras afectadas y que pueden tener más daños en caso de réplicas. Se deben diseñar protocolos especiales de evacuación de (hospitales, cárceles, instituciones mentales, hogares infantiles, etc.)
SALUD Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación, traslado y atención de heridos • Monitorear la calidad del agua y las condiciones sanitarias.
ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de recursos o espacios para albergues durante un periodo prolongado (más de 90 días) • Suministro de alimentación y menaje básico a los afectados
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo recorridos aéreos y terrestres para determinar el alcance de los daños, heridos, muertes y el estado de las instalaciones esenciales para la atención de la emergencia • La identificación, remoción, transporte y disposición de escombros y material de los deslizamientos debe ser una acción de alta prioridad. Esta actividad puede incluir la demolición y otras acciones para despejar vías obstruidas, reparación o reforzamiento temporal de puentes y vías • Inspección de edificaciones y otras estructuras para determinar si es seguro habitarlas o utilizarlas, priorizando aquellas edificaciones de atención de emergencias, atención a la comunidad, estructuras que puedan amenazar la seguridad pública (identificando aquellas inseguras y que no pueden ser ocupadas) • Restauración y reparación de los servicios de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado, teléfono y otros sistemas de comunicaciones para minimizar el impacto en los servicios de emergencia y en la comunidad
MANEJO Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • El flujo de información detallada y a tiempo sobre la emergencia es crítica para la protección de vidas y de propiedades es caso de un sismo catastrófico. Se deben proporcionar recomendaciones de supervivencia e instrucciones sobre que hacer inmediatamente después del sismo, también se deben proveer alerta sobre problemas de incendios, áreas inseguras, colapso de edificios, réplicas y otras amenazas.
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento o compra de materiales para construir los alojamientos temporales y suministrar los alimentos y menaje básico • Listas de maquinaria pesada para remoción de escombros y demoliciones, identificar la cantidad y localización de los items mencionados, así como las personas para contacto (día, noche y fines de semana). • Transporte para los damnificados, organismos de socorro y evaluadores de daños en edificaciones

²⁰ Adaptado de “Guide for all-hazard emergency operations planning”, FEMA – Federal Emergency Management, Septiembre de 1996.

4.4 ERUPCIONES VOLCÁNICAS

4.4.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN²¹

CAUSAS DEL FENÓMENO:	La erupción volcánica es el paso de material (magma), cenizas y gases del interior de la tierra a la superficie. El volumen y la magnitud de la erupción variará según la cantidad de gas, la viscosidad del magma y la permeabilidad de los ductos o chimeneas. La magnitud variará no sólo entre un volcán y otro, sino también en el mismo volcán entre una erupción y otra. La frecuencia de las erupciones es muy variable, algunos tienen erupciones continuas, otros tienen intervalos de cientos o miles de años entre una y otra.
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Son varias las manifestaciones de una erupción volcánica. Se podrán presentar una o varias simultáneamente, entre ellas están la lluvia de cenizas, piroclastos y bombas, los flujos piroclásticos, los flujos de lodo. Si bien la actividad volcánica se acompaña de movimientos sísmicos, estos nunca alcanzan una magnitud o intensidad suficientes para causar daños severos. La lluvia de cenizas puede ser de diferente intensidad y abarcar extensas áreas, según la velocidad y dirección de los vientos. Los flujos piroclásticos se consideran los fenómenos más peligrosos de la erupción volcánica. Su composición, volumen, duración y velocidad varían dependiendo del volcán. Los flujos de lodo, también llamados lahares son, después de los flujos piroclásticos, los elementos más destructores, pueden generar por desprendimiento y descongelamiento del glaciar o por intensas lluvias.
POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN:	Si la historia del volcán se ha estudiado y monitoreado sistemáticamente durante los periodos de actividad y de calma, es muy probable que se pueda predecir su comportamiento de tal forma que se tomen decisiones sobre medidas de protección. Normalmente todos los volcanes manifiestan ciertos fenómenos antes de la erupción principal que permiten alertar a la gente, así no se conozca con precisión cuanto tiempo tomará la erupción.
FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD:	Localización de asentamientos humanos e infraestructura en las inmediaciones de los volcanes, particularmente si están localizados en la dirección de los vientos predominantes o en la trayectoria de los flujos de lodo y en la cercanía de las corrientes de agua que pudieran generar una inundación a causa de la mayor sedimentación en su cauce. Diseños de techos que no previenen o resisten la acumulación de cenizas. La ubicación de plantas de tratamiento y fuentes de abastecimiento en la zona de influencia del volcán.
EFFECTOS ADVERSOS:	Físicos: En el caso de los flujos piroclásticos y de lodo, es de esperar destrucción de la vegetación, de los cultivos, de los asentamientos humanos, de vías, puentes, conductores eléctricos y telefónicos, oleoductos y acueductos ubicados en su trayectoria. El depósito de cenizas puede provocar el colapso de algunas estructuras. Por efecto de las lluvias puede conformarse una masa cuyo peso puede superar la tonelada por metro cúbico. Salud: El efecto depende del grado de exposición de personas y animales. Se pueden presentar lesiones traumáticas y quemaduras ocasionados por los fragmentos de roca, vapores y cenizas incandescentes en la cercanía del volcán. Lesiones de vías respiratorias y pulmones son generados por los gases y cenizas. Problemas de salud han sido reportados por la contaminación del agua con compuestos químicos especialmente el flúor.
POSIBLES MEDIDAS DE MITIGACIÓN:	Ubicación o reubicación de asentamientos humanos y de las actividades agropecuarias a distancias razonables de volcanes activos, teniendo en cuenta la dirección predominante del viento, rutas de los posibles flujos piroclásticos, de lodo y ríos y quebradas que pudieran generar inundaciones. Diseño y construcción de cubiertas que puedan disminuir y resistir el peso de las cenizas.
MEDIDAS DE PREPARACIÓN:	Basados en los sistemas de monitoreo, se pueden diseñar sistemas de alerta a los pobladores de la región, basados en los posibles escenarios o situaciones que probablemente podrían presentarse en ese lugar ante la amenaza volcánica. La preparación debe incluir para las comunidades asentadas en determinadas zonas, plan de evacuación con rutas, zonas seguras y puntos de encuentro. Para otras lo necesario es un plan de contingencia
NECESIDADES POST-DESASTRE TÍPICAS:	Evacuación, búsqueda y rescate, control de incendios, control de tráfico y público, asistencia médica, restablecimiento de comunicaciones, provisión de agua potable, alimentos y menaje básico, transporte para el personal de socorro, de evaluación de daños y de rehabilitación de líneas vitales. A mediano y largo plazo. Créditos y asistencia técnica para reubicación y para el desarrollo de actividades productivas.

²¹ Adaptado de “Evaluación de daños y análisis de necesidades – Manual de Campo”, USAID – Oficina para la asistencia de catástrofes en América Latina y el Caribe, Septiembre de 1995; “Disaster Management Manual”, UNDP/UNDRO, Mayo de 1991.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS SITIOS DONDE SE PRESENTA EL FENÓMENO	La posibilidad de flujos piroclásticos existe en las cercanías del cráter. La caída de proyectiles balísticos y bombas también se limita a áreas cercanas al volcán. Todo el municipio puede verse afectado por cenizas según sea la dirección del viento. Flujos lodo podrían recorrer el cauce del río Chinchina.
4.4.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN²²	
SALVAMENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los protocolos para las alertas y procedimientos de evacuación • Control y acordonamiento de las áreas afectadas hasta que sean seguras, sólo las personas directamente involucradas en los operativos de respuesta pueden ingresar • Llevar a cabo búsquedas aéreas y terrestres para determinar la extensión de los daños, afectación de las personas y estado de las instalaciones vitales. • Remover las personas atrapadas
SALUD Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación, traslado y atención de heridos • Monitorear la calidad del agua y las condiciones sanitarias.
ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de recursos o espacios para albergues durante un periodo prolongado (más de 90 días) • Suministro de alimentación y menaje básico a los afectados
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de daños y restauración de servicios • Evaluación de impactos ambientales, y recomendaciones para la pronta recuperación
MANEJO Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • El flujo de información detallada y a tiempo sobre la emergencia es crítica para la protección de vidas y de propiedades en caso de una erupción volcánica. Se deben proporcionar recomendaciones de supervivencia e instrucciones sobre que hacer, proveer alerta sobre problemas flujos de lodo, de incendios, manejo de las cenizas y otras amenazas.
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovisionamiento o compra de materiales para construir los alojamientos temporales y suministrar los alimentos y menaje básico • Listas de maquinaria pesada para remoción de escombros • Transporte para los damnificados, organismos de socorro y evaluadores de daños

²² Adaptado de “Guide for all-hazard emergency operations planning”, FEM A – Federal Emergency Management, Septiembre de 1996.

4.5 MATERIALES PELIGROSOS

4.5.1 DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN

CAUSAS DEL FENÓMENO:	Explosiones u otros acontecimientos imprevistos en una planta que manipule o produzca sustancias potencialmente tóxicas; Accidentes en las instalaciones de almacenamiento; Accidentes durante el transporte; Mala utilización, que se traduzca en la contaminación de productos alimenticios, el medio ambiente, dosis excesivas de productos agroquímicos, etc.; Tratamiento indebido de desechos, como vertimientos no controlados, averías en los sistemas de tratamiento de desechos o accidentes en las plantas de tratamiento de aguas residuales.
CARACTERÍSTICAS GENERALES:	Sustancia peligrosa: Cualquier radiación, gas o líquido inflamable o combustible, irritante, asfixiante, tóxica o molesta que pueden afectar a la población por contacto, ingestión o respiración de la sustancia.
POSIBILIDAD DE PREDICCIÓN:	
FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD:	Mal manejo Falta de mantenimiento de equipos Poca capacitación del personal que manipula las sustancias y equipos Falta de medidas de protección y planes de emergencia
EFFECTOS ADVERSOS:	Puede haber diferentes tipos de accidentes desde el punto de vista de sus efectos: Contaminación reducida del medio ambiente: que produce molestias de poca importancia, pero no requiere amplias medidas correctoras Contaminación grave: crea dificultades en las actividades humanas
POSIBLES MEDIDAS DE MITIGACIÓN:	Capacitación del personal que manipula las sustancias Localización de válvulas de aislamiento Requisitos especiales para su manejo Localización de las materias primas peligrosas
MEDIDAS DE PREPARACIÓN:	Planes de respuesta industriales, elaboración de fichas de datos sobre seguridad de los materiales, equipos detectores de gases tóxicos, equipos e instalaciones de emergencia, sistemas de alarma Los métodos empleados para hacer frente al vertimiento determinarán la clase y cantidad de recursos necesarios, esos métodos variarán de acuerdo a : las propiedades del contaminante; la ubicación del vertimiento y las consideraciones ambientales necesarias; la importancia del vertimiento; las condiciones meteorológicas e hidrográficas existentes. Quien debe tener mayor responsabilidad y capacidad de manejo del evento es quien manipula regularmente la sustancia peligrosa, bajo la supervisión de las autoridades.
NECESIDADES POST-DESASTRE TÍPICAS:	Comunicación, evacuación, alojamientos temporales, asistencia prehospitalaria y hospitalaria, procedimientos especiales para el manejo de sustancias y fallas industriales
DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS SITIOS DONDE SE PRESENTA EL FENÓMENO	

4.5.2 ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN²³	
SALVAMENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la sustancia, la hora del derrame, la cantidad liberada, las características de la zona y las condiciones meteorológicas. • Asegurarse de que el personal de respuesta esté apropiadamente protegido, establecer la Zona de Protección, controlar el acceso hasta que sea seguro • Para líquidos generar diques para controlar su propagación, cubrir algunos materiales para evitar el levantamiento de vapores • Notificar a las autoridades pertinentes • Identificar las rutas primarias y alternativas de evacuación, zonas de recolección de personas para desplazamiento de los evacuados en los medios de transporte previstos
SALUD Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener a la comunidad informada de los riesgos para la salud generados por la liberación de la sustancia peligrosa • Definir las instalaciones médicas habilitadas para descontaminar y tratar médicamente a las personas expuestas • Disposición final de los materiales contaminados (ropa, suministros médicos y otros residuos) • Monitoreo de la calidad del agua y las condiciones sanitarias en las áreas afectadas por el material peligroso • Proveer vigilancia médica continua al personal que está llevando a cabo las operaciones de limpieza
ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo del tipo de material y si fue necesaria una evacuación masiva, es necesario definir sitios para albergue fuera del rango de acción del contaminante
MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones sobre los procedimientos de descontaminación del suelo, agua, flora, fauna, etc.
MANEJO Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de alerta, por medios de comunicación, megáfonos o puerta a puerta dependiendo de la velocidad de propagación y de la extensión del área afectada • El flujo de información pública precisa y a tiempo es crítico para la protección de vidas y propiedades inmediatamente después de la liberación de una sustancia peligrosa. Informar a la población sobre los peligros para la salud asociados con la liberación de la sustancia peligrosa, proporcionar a la población información sobre las instrucciones necesarias para su protección, medidas de protección inmediata, instrucciones sobre donde estar, y que hacer o instrucciones específicas de evacuación, rutas, medios de transporte, etc.
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos para protección del personal encargado de las labores de respuesta y descontaminación • Elementos para la contención de la sustancia y/o descontaminación • Transporte para los evacuados, afectados y organismos de socorro

²³ Adaptado de “Guide for all-hazard emergency operations planning”, FEMA – Federal Emergency Management, Septiembre de 1996.



ALCALDIA DE MANIZALES
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



PLAN DE EMERGENCIAS DE MANIZALES **APÉNDICE 3 - FUNCIONES INSTITUCIONALES**

OMAR DARIO CARDONA A.

Consultores

Asesores en Planeamiento del Hábitat
Gestión de Riesgos - Prevención de Desastres

Enero 16 de 2003

TABLA DE CONTENIDO

1. POLICÍA NACIONAL.....	87
2. EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN AYACUCHO	88
3. SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	89
4. SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....	90
5. MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.....	91
6. OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA	92
7. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	93
8. DEFENSA CIVIL.....	94
9. CRUZ ROJA COLOMBIANA.....	95
10.CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.....	96
11.SECRETARÍA DE SALUD.....	97
12.HOSPITALES RED DE URGENCIAS.....	99
13.SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.....	100
14.SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	101
15.CAJA DE VIVIENDA POPULAR.....	102
16.MEDICINA LEGAL- CTI FISCALÍA.....	103
17.AGUAS DE MANIZALES	104
18.EMAS.....	105
19.GAS NATURAL DEL CENTRO.....	106
20.CHEC.....	107

21.EMTELSA	108
22.CORPOCALDAS.....	109
23.INGEOMINAS.....	111
24.OMPAD.....	112
25.ALCALDE	114
26.SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO	115
27.ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	116
28.BIENESTAR FAMILIAR	117
29.SECRETARÍA JURÍDICA	118
30.SECRETARÍA DE HACIENDA	119
31.INFIMANIZALES	120
32.AERONÁUTICA CIVIL.....	121
33.TERMINAL DE TRANSPORTE.....	122
34.SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS.....	123

1. POLICÍA NACIONAL

ANEXO	TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1 Aislamiento y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y coordinar todas las actividades de seguridad y orden público. Mantener la seguridad y el orden público en todos los niveles. Proveer la seguridad y el control necesarios a facilidades esenciales para el manejo de la emergencia y de atención a la comunidad. Desarrollar los planes para el control de multitudes. Coordinar con el COE para ofrecer seguridad en las situaciones de emergencia. Proveer unidades móviles para alertar y orientar a la ciudadanía, en coordinación con la OMPAD. Ofrecer en tiempo real mapas del estado de la seguridad y la movilidad en la ciudad y en cada comuna. Activar y reorganizar los liderazgos comunitarios preestablecidos. Limitar el ingreso a áreas afectadas sólo al personal autorizado. Velar por la seguridad del área afectada garantizando todos los derechos de los afectados. Cierre de áreas afectadas de acuerdo al tipo de riesgo. Cierre y/o control de vías de acceso a la ciudad. Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno como toque de queda, ley seca, desocupación temporal de inmuebles, etc.
	1.2 Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer seguridad a la maquinaria, apoyo logístico y de personal en las áreas donde se lleven a cabo acciones de búsqueda y rescate, así como apoyo en el establecimiento de los sistemas de comunicación necesarias para tales fines. Colaborar con la evacuación de heridos y afectados que requieran asistencia inmediata. Controlar el éxodo o acceso a las zonas afectadas en caso de desastres o en donde se hayan verificado accidentes que generen operaciones de la naturaleza que señala este Anexo. Solicitar apoyo y asesoría en los entrenamientos de búsqueda y rescate a instituciones tales como Defensa Civil y Cuerpos de Bomberos, así como otros organismos de socorro del nivel local, regional o nacional. Brindar asistencia como policía judicial en la tarea de identificación de cadáveres.
	1.4 Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo con información o personal especializados a las autoridades y brigadas de rescate. Controlar el manejo de elementos químicos y pólvora. Mantener equipos de protección personal y de control de derrames de materiales peligrosos. Mantener hojas de seguridad de cada uno de los productos que pueden tener, manejar o transportar. Adiestrar su personal en las labores de manejo de sustancias peligrosas.
	1.5 Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer seguridad y orden en las áreas evacuadas. Proveer control del tránsito en el perímetro durante las operaciones de evacuación. Controlar el acceso a las áreas evacuadas. Coordinar el apoyo de los servicios de carreteras y rutas de escape. Ayudar cuando sea necesario en las actividades de orientación e información pública.
	III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2 Alojamiento temporal
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.1 Coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer la seguridad necesaria, para que puedan ser llevadas las operaciones del COE en el Centro de Operaciones. Proveer control del tráfico en los alrededores del Centro de Operaciones. Dotar de comunicaciones alternas al Centro de Operaciones de acuerdo a sus recursos y según sea necesario. Mantener el control en relación con los aspectos de seguridad y orden público.
VI. LOGÍSTICA	6.2 Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Mantener al día una lista de personal y equipo. Mantener la funcionalidad de su sistema de información para seguridad. Informar al COE sobre contingencias colaterales al evento y a su función. Brindar apoyo en las comunicaciones locales y regionales.
	6.3 Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo con el servicio aéreo de la policía cuando la situación lo requiera
	6.5 Manejo de suministros y donaciones	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo para garantizar la seguridad de los suministros y donaciones desde su recepción hasta su distribución

2. EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN AYACUCHO

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1	Aislamiento y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Integrarse rápida y eficazmente al COLPADE. Ofrecer apoyo en las actividades de seguridad y orden público. Proveer el personal, los equipos de comunicaciones y transporte adicionales disponibles que puedan hacer efectivas las operaciones de emergencia.
	1.2	Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer apoyo logístico en las labores de búsqueda y rescate. Ofrecer entrenamiento a su personal a fin de que puedan realizar labores de emergencia. En caso de rescate en zonas poco accesibles o que queden aislados como consecuencia de un desastre, brindar los servicios de transporte especial o coordinará el apoyo con helicópteros y aeronaves que puedan servir para este tipo de acción. Brindar el servicio de sus medios normales para el rescate de víctimas en caso de emergencia. Brindar el servicio de sus medios normales médicos, para la atención de pacientes. Solicitar apoyo y asesoría en los entrenamientos de búsqueda y rescate a instituciones tales como Defensa Civil y Cuerpos de Bomberos, así como otros organismos de socorro del nivel local, regional o nacional.
	1.3	Extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> Proveer equipos y personal regular de sus instituciones para apoyar las acciones de extinción de incendios, siempre que la gravedad del caso así lo amerite. Después de la emergencia, revisar y reparar los equipos utilizados y dañados durante las acciones de emergencia. Ofrecer apoyo en servicios y realización de campañas de prevención y control de incendios
	1.5	Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer seguridad y orden en las áreas evacuadas. Proveer control del tránsito en el perímetro durante las operaciones de evacuación. Controlar el acceso a las áreas evacuadas. Coordinar el apoyo de los servicios de carreteras y rutas de escape. Ayudar cuando sea necesario en las actividades de orientación e información pública.
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.4	Saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría de salud en la aplicación de medidas sanitarias entre la población
	2.5	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a la Secretaría de salud en la realización de campañas de vacunación y la difusión
	2.6	Manejo de cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la labor de identificación y disposición de cadáveres
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.3	Alimentación y menaje básico	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer seguridad y apoyo en la distribución de los alimentos, menajes y medicina destinadas a lo afectados.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.3	Recolección y disposición de escombros	<ul style="list-style-type: none"> Prestar equipos pesados, grúas y otros que puedan ser utilizados en estado de emergencia. Apoyar a las autoridades locales en la remoción de escombros con personal u otro tipo de apoyo requerido.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.1	Coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer la seguridad necesaria, para que puedan ser llevadas las operaciones del COE en el Centro de Operaciones. Proveer control del tráfico en los alrededores del Centro de Operaciones. dotar de comunicaciones alternas al Centro de Operaciones de acuerdo a sus recursos y según sea necesario. Mantener el control en relación con los aspectos de seguridad y orden público.
VI. LOGÍSTICA	6.2	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar las comunicaciones de emergencia
	6.3	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar logístico y con personal de las labores de transporte
	6.5	Manejo de suministros y donaciones	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer seguridad y apoyo en la clasificación de suministros y donaciones

3. SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1	Aislamiento y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar y coordinar con el Alcalde, las autoridades civiles, militares y de policía, lo relacionado con el mantenimiento del orden público y la seguridad • Preparar y proyectar las disposiciones que sean necesarias para la mejor aplicación y cumplimiento de las normas de policía • Recomendar y coordinar la declaración de medidas de orden público necesarias como toque de queda, ley seca, etc. • Colaborar con las autoridades competentes la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos.
	1.5	Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación. • Ordenar la evacuación cuando sea necesaria. • Ordenar censos de población. • Coordinar toda las operaciones de evacuación. • Ofrecer toda la información pública pertinente y necesaria. • Establecer centros de asistencia y orientación, así de cómo de información pública. • Definir las responsabilidades y autoridades específicas. • Identificar los funcionarios y empleados del Gobierno Municipal que deban permanecer en las áreas evacuadas a fin de brindar apoyo a los servicios públicos esenciales. • Dar apoyo en la evacuación de los familiares de aquellos oficiales y empleados que deberán permanecer en el área evacuada. • Establecer sitios de comunicación para familiares externos.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer seguridad y orden público en los albergues. • Proveer control del tráfico en el área de los albergues. • Establecer e identificar comunicaciones alternas para los albergues. • Repartir los formularios y materiales de adiestramiento correspondientes a los albergues, que incluya información tales como número de personas afectadas, tipo de daño, ayuda, etc.

4. SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1	Aislamiento y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Cooperar rápida y eficazmente con la Policía Nacional en la oferta de mapas en tiempo real de la movilidad en la ciudad y en cada comuna. Definir rutas de evacuación y de acceso a sitios estratégicos de atención de emergencias. Controlar y garantizar el acceso a la ciudad. Garantizar la movilidad y la accesibilidad de los organismos de socorro, de salud y en general de los organismos operativos y de coordinación del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Emergencias. Proveer equipos y señalización que ayuden al control del tránsito (rótulos o letreros, luces, etc.). Facilitar vías alternas que tiendan a normalizar el tráfico.
	1.2	Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Definir rutas de evacuación y de acceso a sitios estratégicos de atención de emergencias. Garantizar la movilidad y la accesibilidad de los organismos de socorro, de salud y en general de los organismos operativos y de coordinación del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Emergencias
	1.4	Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar el cumplimiento de la regulación existente y ejerce el control del transporte de materiales y residuos peligrosos en vías terrestres. Apoyar en el alertamiento y atención de contingencias a las autoridades de gobierno y del COLPADE
	1.5	Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer seguridad y orden en las áreas evacuadas. Proveer control del tránsito en el perímetro durante las operaciones de evacuación. Controlar el acceso a las áreas evacuadas. Coordinar el apoyo de los servicios de carreteras y rutas de escape. Ayudar cuando sea necesario en las actividades de orientación e información pública.
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.2	Atención hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> Definir rutas de evacuación y de acceso a hospitales Garantizar la movilidad y la accesibilidad de los organismos de socorro, de salud y en general de los organismos operativos y de coordinación del Comité Local para la Prevención, Atención y Recuperación de Emergencias
VI. LOGÍSTICA	6.3	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación general del apoyo en transporte. Organizar y dirigir el apoyo del transporte de personal coordinador y de respuesta a la emergencia y de las personas afectadas. Coordinar con las entidades municipales para evaluar sus necesidades y la disponibilidad de sus recursos. Coordinar las necesidades para servicios de transporte con los recursos disponibles o pedir apoyo del sector privado y las ONG. Coordinar los servicios de transporte para el público desplazado de sus casas o de sus rutas ordinarias. Controlar el estacionamiento, especialmente en las rutas de emergencia, y hacer cumplir las regulaciones de tráfico según las necesidades. Hacer inventario de equipamiento y materiales utilizados durante el desastre, reparar los daños y reemplazar los que hayan sido perdidos.

5. MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1	Aislamiento y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir la información pública relacionada con el estado de la seguridad y movilidad en la ciudad así como las recomendaciones de las autoridades
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.5	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Información pública sobre control epidemiológico, control de rumores.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	<ul style="list-style-type: none"> • Información pública sobre condiciones y precauciones para el restablecimiento de los servicios.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • Tienen la responsabilidad social fundamental de promover la cohesión social, la protección de la vida y la seguridad. • Acudir a las fuentes correctas. Asistir a las ruedas de prensa. • Verificar la información de fuentes no oficiales. • Evitar la generación de conflictos. • No generar comportamiento antisociales. evitar el pánico. • Generar confianza. neutralizar los rumores. darle una justa dimensión al desastre. • No apelar a las imágenes macabras de lo sucedido. • Evitar la visión paternalista del estado y de los afectados como indigentes. renunciar a esquemas de atención de desastre tradicionales y poco eficientes como limitarse a reproducir consolidados de víctimas o solicitudes de ayuda indiscriminada

6. OFICINA DE PRENSA DE LA ALCALDÍA

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.1	Aislamiento y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Difundir la información pública relacionada con el estado de la seguridad y movilidad en la ciudad así como las recomendaciones de las autoridades
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.5	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> Información pública sobre control epidemiológico, control de rumores.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	<ul style="list-style-type: none"> Información pública sobre condiciones y precauciones para el restablecimiento de los servicios.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con los Coordinadores de Alerta, Evacuación, y Albergues. Antes del impacto, preparar boletines con información e instrucciones sobre la amenaza, el área donde y cuando se anticipa el impacto, las acciones de protección, las instrucciones en cuanto a la posible evacuación, qué se debe hacer si la evacuación no es posible, y cómo recibir información actualizada. Establecer y mantener contacto con los medios. Establecer un horario para reuniones periódicas de actualización con los medios y ser fiel al horario. Facilitar y acelerar la preparación de boletines de información de emergencia. Monitorear la divulgación de información por los medios. Mantener un registro de las acciones tomadas en cuanto a la divulgación.

7. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, registrar y acondicionar las instalaciones escolares que pueden ser utilizadas como refugios temporales (albergues) en caso de la ocurrencia de fenómenos destructivos que afecten a la población.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.1	Monitoreo y control de eventos naturales	<ul style="list-style-type: none"> Participar con los institutos de educación superior y universidades, en el estudio, detección y pronóstico de fenómenos hidrometeorológicos y de remoción en masa, así como en la capacitación de la población y en la realización de campañas de difusión.
	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las instalaciones escolares y administrativas a su cargo, y coordinar con la Secretaría de Obras Públicas la promoción de la evaluación de su vulnerabilidad y el establecimiento de medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> Emitir boletines a profesores y estudiantes avanzados, indicando la colaboración específica que puedan ofrecer en las situaciones de emergencia. Incluir en los planes de estudios temas relativos a desastre y realizar ejercicios periódicos con los estudiantes. Almacenar folletos informativos para difundirlos cuando así se considere necesario. Organizar simulaciones de respuesta en las escuelas con la participación del personal administrativo, los instructores, y los estudiantes.

8. DEFENSA CIVIL

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.2	Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y apoyar las acciones de búsqueda y rescate, tanto cuando se trate de accidentes menores, así como en caso de desastre. • Solicitar a la Policía y la Secretaría de Tránsito el establecimiento de las rutas y forma de acceso a las zonas o lugares afectados. • Velar porque se mantengan comunicadas las zonas afectadas y para eso coordinará junto con la policía, los sistemas de comunicaciones estatales y privados necesarios, existentes en cada institución a nivel municipal. • Mantener al día una lista de los equipos, personal y recursos de aquellas instituciones que puedan ofrecer los mismos, específicamente para las labores de remoción de escombros y recolección de víctimas. • Llevar a cabo en las comunidades afectadas los programas de primeros auxilios y rescate, ayudada con grupos de voluntarios de la Cruz Roja, Cuerpos de Bomberos, GER, BYR, así como también de la OMPAD • Garantizar la permanente actualización técnica y administrativa de calidad de la fuerza operativa de la ciudad, a partir de la competencia profesional del personal de la Defensa Civil.
	1.5	Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una lista del personal esencial que ofrezca servicios y pueda permanecer en las áreas potenciales de peligro y evacuación, a fin de organizar su traslado a la misma tan pronto sea posible. • Desarrollar planes para la seguridad de instalaciones, equipos, y documentos públicos en áreas a ser evacuadas. • Desarrollar planes para el censo de la población afectada, así como de los recursos asignados.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.4	Trabajo e información comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las acciones de traslado de personas con necesidades especiales. • Capacitar al personal bajo su dependencia así como cooperar con grupos voluntarios en la capacitación relativa a labores de asistencia social. • Apoyar las acciones de registro de los afectados. • Apoyar las acciones de distribución de ropa, comida y alimentos donados.
VI. LOGÍSTICA	6.2	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener equipo y personal disponible entrenado para el funcionamiento de las comunicaciones durante las 24 horas del día. Mantener repuestos y personal entrenado para la reparación de equipos en situaciones de emergencia. Obtener las listas actualizadas de personal capacitado y recursos disponibles para las operaciones de comunicaciones de los distintos organismos estatales y privados que cuenten con ellos. Analizar la capacidad de comunicación inter-regional y emitir sugerencias a las autoridades municipales. Apoyar la activación de las comunicaciones en el COE ante situaciones de emergencia.
	6.5	Manejo de suministros y donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la clasificación y embalaje de suministros y donaciones

9. CRUZ ROJA COLOMBIANA

ANEXO	TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.2 Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar todas las operaciones de búsqueda y rescate de víctimas ya sean operaciones rutinarias, rescate aéreo o por efecto de los desastres naturales. Ofrecer los servicios de primeros auxilios a los heridos en la escena del desastre. Ofrecer entrenamiento de primeros auxilios al personal voluntario a fin de que pueda brindar su apoyo en sus respectivas comunidades durante las operaciones de búsqueda y rescate.
	1.5 Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una lista del personal esencial que ofrezca servicios y pueda permanecer en las áreas potenciales de peligro y evacuación, a fin de organizar su traslado a la misma tan pronto sea posible. Desarrollar planes para la seguridad de instalaciones, equipos, y documentos públicos en áreas a ser evacuadas. Desarrollar planes para el censo de la población afectada, así como de los recursos asignados.
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.1 Atención prehospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> Montar MEC de acuerdo al evento y tipo de emergencia (Uno por cada zona delimitada de trabajo). Implementar la infraestructura física. Recibir apoyo de las instituciones en salud para clasificar pacientes. Transportar los pacientes a los centros hospitalarios. Mantener un registro actualizado de referencia y contrarreferencia. Responder por los recursos materiales, logísticos, humanos, así como por su bienestar, descanso, salud física y psicológica. Evaluar el evento, determinar sus características y áreas afectadas, así como tipo de emergencias.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.1 Censos de población y evaluación de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> Adopción inmediata del plan general de evaluación. Recolección de información simultánea a la provisión de la ayuda de socorro desde los primeros días. Realización de las encuestas y recolección de información en general. Apoyar la sistematización de la información en bases de datos.
	3.2 Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la operación de los albergues y su administración adecuada. Propiciar y respetar el seguimiento del plan, la participación y decisión comunitaria.
	3.3 Alimentación y menaje básico	<ul style="list-style-type: none"> Organizar grupos de representantes de organismos gubernamentales y voluntarios que puedan cooperar en las operaciones descritas en este Anexo. Desarrollar listas de voluntarios y ofrecerles entrenamiento en labores de asistencia social, esto en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Asegurar que los refugiados puedan satisfacer sus necesidades esenciales en término de alimentos, ropas y medicamentos. Llevar a cabo la distribución entre los afectados los alimentos, ropas y medicamentos donados. Asegurar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Comunitario, que todos los lugares de albergue tengan los abastos necesarios.
	3.4 Trabajo e información comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar las acciones de traslado de personas con necesidades especiales. Capacitar al personal bajo su dependencia así como cooperar con grupos voluntarios en la capacitación relativa a labores de asistencia social. Apoyar las acciones de registro de los afectados. Apoyar las acciones de distribución de ropa, comida y alimentos donados.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.1 Coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar y realizar la coordinación propia de sus actividades
VI. LOGÍSTICA	6.2 Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Mantener equipo y personal disponible entrenado para el funcionamiento de las comunicaciones durante las 24 horas del día. Mantener repuestos y personal entrenado para la reparación de equipos en situaciones de emergencia. Obtener las listas actualizadas de personal capacitado y recursos disponibles para las operaciones de comunicaciones de los distintos organismos estatales y privados que cuenten con ellos. Analizar la capacidad de comunicación inter-regional y emitir sugerencias a las autoridades municipales. Apoyar la activación de las comunicaciones en el COE ante situaciones de emergencia.
	6.5 Manejo de suministros y donaciones	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación general del proceso SUMA <ol style="list-style-type: none"> Estar presente en los sitios de descarga para evitar la manipulación incorrecta y contar el número de paquetes y bultos. Comprobar que el contenido de los suministros recibidos coincida con la información declarada en los documentos adjuntos (calidad y cantidad). Notificar inmediatamente al remitente cualquier problema o discrepancia. Utilizar los procedimientos, formularios y las categorías de clasificación estándar SUMA para registrar los suministros recibidos (medicinas, agua y saneamiento, salud, alimentos y bebidas, refugio/ vivienda/ electricidad/ construcción, logística/ administración, aseo personal/ educación, recursos humanos, industria agropecuaria y no clasificado). Rotular claramente todas las cajas y paquetes con el nivel de prioridad adecuado. Solicitar asistencia técnica (médico, farmacéuticos, etc) para clasificar los suministros médicos. Preparar informes, estadísticas y evaluaciones y prever su difusión pública y su posterior archivo en el COE. Identificar la necesidad de comunicación para la distribución de los suministros. Capacitar al personal necesario para el uso eficiente de los recursos en caso de desastre. Establecer acuerdos de ayuda mutua a nivel departamental y nacional. Establecer acuerdos con organizaciones privadas. Compartir la información sobre los suministros con otras entidades y la opinión pública, el secreto institucional y la falta de transparencia lesionan las actividades de socorro y la imagen de quien las maneja.

10. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.2	Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los servicios de búsqueda y rescate principalmente en caso de accidentes menores y mayores, así como para personas que se encuentren atrapadas. Apoyar en todo lo posible las acciones de la Defensa Civil, siempre y cuando no coincida con sus funciones primarias de extinción de incendios.
	1.3	Extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> Prevención y atención de incendios que se puedan presentar ante la ocurrencia de una emergencia. Evaluación primaria de las áreas afectadas por este tipo de eventos. Controlar y extinguir los incendios. Identificar áreas peligrosas o propensas de incendios y realización de mapas de la ciudad para este tipo de riesgo. Conducir adiestramientos al personal del Cuerpo de Bomberos y grupos voluntarios. Promover la realización de reglamentaciones de prevención contra incendios. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en los que figure delegación. Diseñar y ejecutar un plan prevención de incendios en edificios, con énfasis en los de más de 10 pisos (porque la ciudad carece de la capacidad técnica para extinguirlos). Establecer prioridades de actuación teniendo en cuenta los recursos disponibles. Apoyar la extinción y control de incendios forestales. Establecer el personal de servicios contra incendios que deberá permanecer en la zona afectada para apoyar aquellos servicios públicos esenciales. Desarrollar un plan para dar apoyo a las familias del personal que permanecerá en las áreas afectadas. Analizar e identificar las necesidades de los servicios contra incendios y canalizar su requisición por la vía adecuada. Designar un Coordinador Interno responsable de mantener una lista actualizada del personal activo, especificando en cada caso su atribución específica. también deberá elaborarse otra lista del personal voluntario, así como del equipo de extinción de incendios y facilidades en general existentes. Adquisición de equipos para extinción y personal que refuercen la institución. Organizar grupos provenientes de organizaciones que puedan apoyar la acción de los cuerpos de Bomberos. Mantener vigente los acuerdos de ayuda y apoyo nacionales. Apoyar las campañas de reforestación en las áreas dañadas. Realización de programas de prevención e información dirigidos a la comunidad.
	1.4	Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> Controlar y manejar sustancias peligrosas. Conducir adiestramientos al personal del Cuerpo de Bomberos y grupos voluntarios. Identificar áreas peligrosas o propensas de accidentes tecnológicos. Prever el manejo, los recursos y los apoyos externos necesarios para los riesgos asociados a la producción, circulación, almacenamiento, uso y disposición de materiales peligrosos. Conducir programas de prevención de accidentes tecnológicos. Desempeñar funciones de descontaminación. Organizar grupos especializados provenientes de organizaciones que puedan apoyar la acción de los cuerpos de Bomberos. Desarrollar acuerdos de ayuda mutua con instituciones nacionales e internacionales. Designar un Coordinador Interno responsable de mantener una lista actualizada del personal activo, especificando en cada caso su atribución específica. también deberá elaborarse otra lista del personal voluntario, así como del equipo de contención y manejo de sustancias peligrosas existente en las diferentes entidades. Mantener vigente los acuerdos de ayuda y apoyo nacionales e internacionales.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la seguridad contra incendios que presenten los albergues, una vez ocupados y reportar a las autoridades competentes las fallas de que pudieran adolecer los mismos. Ofrecer orientación a la población sobre la seguridad contra incendios existentes durante las operaciones. Capacitar a los evacuados a fin de que puedan ser utilizados como grupos de control de incendios en los albergues.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.1	Coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar y realizar la coordinación propia de sus actividades
VI. LOGÍSTICA	6.2	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Mantener equipo y personal disponible entrenado para el funcionamiento de las comunicaciones durante las 24 horas del día. Mantener repuestos y personal entrenado para la reparación de equipos en situaciones de emergencia. Obtener las listas actualizadas de personal capacitado y recursos disponibles para las operaciones de comunicaciones de los distintos organismos estatales y privados que cuenten con ellos. Analizar la capacidad de comunicación inter-regional y emitir sugerencias a las autoridades municipales. Apoyar la activación de las comunicaciones en el COE ante situaciones de emergencia.

11. SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO	TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.2 Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar en las labores de búsqueda y rescate, ofreciendo asistencia médica y organizando los Módulos de Estabilización y Clasificación de Heridos MEC. Mantener entrenado a los cuerpos médicos de emergencia que puedan ser llamados a ofrecer asistencia médica en escena, en caso de desastre. Verificar los niveles de capacitación de los grupos de socorro y los asesorará en caso de hallar situaciones a mejorar.
	1.4 Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y controlar aquellos productos químicos que pudieran originar sucesos de envenenamiento masivo o liberación de dosis excesivas de radiación, poniendo en peligro la salud de la población. Establecer, difundir y supervisar el cumplimiento de normas de seguridad y reglamentación en materia de comercialización, distribución y uso de aquellos productos químicos que pudieran representar un riesgo a la salud de la población. Realizar muestreo sobre la pureza y condiciones del agua potable y alimentos.
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.1 Atención prehospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> Velar por la adecuada capacitación, evaluación y certificación de los grupos. Suministro de recursos para montaje del Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos MEC. Garantizar la asesoría médica para MEC. Colaborar en la coordinación de la remisión de pacientes.
	2.2 Atención hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y reglamentar cada una de las fases en los procedimientos de Emergencia. Coordinación intersectorial con las instituciones de salud. Mantener organizado el Sector Salud. Actualizar periódicamente el Plan Operativo y llevar un inventario de recursos disponibles en la Región. Organizar el Sistema de Registro de datos y estadísticas para situaciones de emergencia. Revisión periódica de los planes operativos, adaptación y actualización. Organizar y definir el sistema de referencia de pacientes para casos de emergencia, tomando en cuenta la aplicación de alternativas en la Red de Servicios de Salud de la Región. Dirigir la administración, distribución y utilización de los recursos de servicios médicos de emergencia: medicamentos, equipos, personal, facilidades e insumos. Ofrecer información pública a través del COE. Implantar respuesta de ayuda mutua según sea necesario. Designar un enlace entre la actividad en el sitio y el Centro de Operaciones de Emergencia de Salud y el COE. Desarrollar un enlace entre la actividad en el sitio y el cual provea la experiencia práctica necesaria para el tratamiento masivo de heridos dirigido a todo el personal de servicios médicos y voluntarios. Establecer comunicaciones a los niveles superiores. Prever estrategias de información pública en salud. Establecer los procedimientos de vigilancia epidemiológica.
	2.3 Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y reglamentar cada una de las fases en los procedimientos de Emergencia. Coordinación intersectorial con las instituciones de salud que prestan el servicio de salud mental. Elaborar un Plan Operativo y llevar un inventario de recursos disponibles en la Región. Organizar el Sistema de Registro de datos y estadísticas de personas atendidas en situaciones de emergencia. Revisión periódica de los planes operativos, adaptación y actualización. Organizar y definir el sistema de referencia de pacientes con necesidades de tratamiento psicológico, tomando en cuenta la aplicación de alternativas en la Red de Servicios de Salud de la Región. Ofrecer información pública a través del COE. Implantar respuesta de ayuda mutua según sea necesario. Designar un enlace entre la actividad en el sitio y el Centro de Operaciones de Emergencia de Salud y el COE. Estimular investigación técnica y científica en el tema.

II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.4	Saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de protocolos de trabajo interinstitucional. • Preparar las listas de recursos humanos y técnicos disponibles y de necesidades. • Identificar los riesgos potenciales de contaminación del agua o alimentos por químicos o de productos tóxicos y reforzar las medidas preventivas. Hacer seguimiento a su transporte, almacenamiento y aplicación. • Efectuar las acciones de coordinación necesarias orientadas a la prevención de desastres de origen sanitario que afecten la salud de la población. Vigilar y supervisar el cumplimiento de la ley, con el fin de evitar riesgos que puedan provocar contaminaciones o plagas. • Realizar capacitación comunitaria en torno al manejo adecuado y aprovisionamiento del agua potable, la disposición apropiada de desechos y el control de vectores. • Crear programas de control de roedores e insectos. Realizar muestreos y procesamiento de la información sobre la calidad del agua y de los alimentos.
	2.5	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación para el manejo de las epidemias en relación con las enfermedades que hayan causado ya epidemias en la región y posibles enfermedades que puedan ser traídas de otras partes. • Definición de sistemas de alerta anticipada basados en alarmas de los servicios de salud oficiales y privados. • Reuniones de coordinación para garantizar que todos desempeñen una función y siguen un plan integrado. • organigrama que muestre la estructura y defina las funciones de los servicios epidemiológicos. • Construcción de un plan de contingencia y de inventarios de recursos y de personal. <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los trabajadores de la salud de manera continua, a causa de los cambios y de la nueva contratación. • Definición de mecanismos para la pronta difusión de información al personal médico, la población y la comunidad. • Realizar prácticas y simulacros y una revisión periódica de los planes y recursos necesarios. • Registro actualizado de las tendencias epidemiológicas locales. • Intensificar las medidas de prevención de enfermedades transmisibles, intensificación de la vigilancia epidemiológica y del saneamiento básico. Efectuar en coordinación con otras dependencias campañas de vacunación. • Realización de recorridos por los sitios de impacto y de atención en salud con el fin de determinar los efectos directos generados por el evento y los secundarios en salud producidos por disposición de basuras, alimentos, hacinamiento, condiciones ambientales, etc.. • Apoyar la atención médica en albergues, la vigilancia nutricional y la vigilancia y control epidemiológico.
	2.6	Manejo de cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento temporal de cadáveres en las morgues de los hospitales. • Notificación a la Fiscalía de personas fallecidas. • Traslado de cadáveres a las morgues dispuestas.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer la asistencia médica necesaria en los albergues. • Evaluar si los refugios disponen de las instalaciones mínimas de salubridad y saneamiento. • Verificar la calidad del agua y alimentos suministrados.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las instalaciones de salud a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. • Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. • Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado. • Preparar los informes de evaluación de daños de las instalaciones de Salud.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar para el COE información para boletines sobre alerta y aviso de información meteorológica, posibilidades de inundaciones, actividad volcánica, epidemias, etc., indicando aquellas áreas que puedan ser afectadas y las precauciones y provisiones a ser tomadas. Recomendar las medidas de seguridad adecuadas acorde con el peligro. • Preparar el material educativo relacionado. • Mantener un efectivo programa de educación pública. • Recomendar las medidas de seguridad adecuadas acorde con el peligro.
VI. LOGÍSTICA	6.5	Manejo de suministros y donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas de control sanitario de alimentos en los lugares de almacenamiento.

12. HOSPITALES RED DE URGENCIAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.1	Atención prehospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar segundo triage. • Recibir los pacientes referidos. • Clasificar los pacientes. • Atender los pacientes. • Colaborar en el transporte de pacientes. • Mantener un registro actualizado de referencia y contrarreferencia.
	2.2	Atención hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar los planes de emergencia institucionales y coordinar con otras entidades los procedimientos. • Inventariar los recursos disponibles en la comunidad bajo su área de influencia. Proporcionar personal adiestrado y equipos durante las operaciones de emergencia. • Atender las personas heridas remitidas. • Activar el Plan cuando sea necesario. Registro adecuado y completo de los casos atendidos.
	2.3	Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los planes existentes y definir las estrategias a seguir dependiendo del tipo y magnitud del evento. • Disponer de los grupos de coordinación de comunidades, grupos familiares, personas afectadas, definiendo en cada caso el plan de manejo. • Desarrollar las terapias propuestas. • Elaborar y difundir mensajes por los medios de comunicación para tranquilizar y orientar a la población. • Brindar apoyo psicológico y asistencia especializada al personal encargado del manejo de las emergencias. • Establecer puestos de atención de las necesidades psico-sociales en los albergues comunitarios y cerca de hospitales e instalaciones de salud. • Visitar a la población que no se encuentra refugiada en los albergues.
	2.5	Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia continua de brotes epidémicos. • Registros de pacientes atendidos. • Notificación a la Secretaría de Salud de posible brotes epidémicos. • Promoción y educación en salud para la prevención y control de epidemias. • Apoyar la atención médica en albergues, la vigilancia nutricional y la vigilancia y control epidemiológico
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las instalaciones de salud a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. • Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. • Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado.
VI. LOGÍSTICA	6.2	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al día una lista de personal y equipo de la Red de Urgencias. • Mantener la funcionalidad de su sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes. • Informar al COE sobre contingencias colaterales al evento y a su función.

13. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.2	Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar en las labores de evaluación y estabilidad de estructuras, taludes, etc, ofreciendo asistencia técnica previa antes del ingreso de las entidades encargadas del rescate. Mantener entrenado al personal técnico que pueda ser llamado a ofrecer asistencia en la evaluación de edificaciones, infraestructura o taludes, en caso de desastre
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> Preparar la construcción o selección de sitios como albergues improvisados cuando sea necesario y solicitado por el COE. Inspeccionar la seguridad de los albergues desde el punto de vista estructural. Realizar las reparaciones necesarias anteriores y posteriores a su uso.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Convocar profesionales encargados de la evaluación e identificar personal de apoyo. Definir la identificación de los evaluadores ante el público, la metodología y los formularios de evaluación de daños. Distribuir las entidades o personas encargadas de hacer las evaluaciones por zonas previamente y priorizar en el momento de la emergencia de acuerdo con la posible distribución de los daños. Organizar grupos de profesionales voluntarios y capacitarlos. Realizar las evaluaciones y darle el apoyo necesario a los voluntarios que colaboran en el proceso. Coordinar todas las actividades necesaria para la evaluación de daños en edificaciones con el apoyo de los grupos de comunicaciones y transporte. Coordinar y definir los mecanismos para la sistematización de la información y la notificación de las recomendaciones a las autoridades pertinentes. Instalar avisos y barricadas en los sitios que sean peligrosos para el tránsito de peatones o vehículos. realizar las operaciones de demolición de emergencia necesarias. Fijar en lugares visibles información o letreros sobre edificios que no puedan ser utilizados o que ofrezcan peligros potenciales. Ayudar en lo posible en la evaluación de edificaciones antes de las labores de búsqueda y rescate. Informar a la comunidad sobre la necesidad del permiso de acceso a los evaluadores, y el significado práctico de los resultados de las evaluaciones.
	4.3	Recolección y disposición de escombros	<ul style="list-style-type: none"> Limpiar escombros de las vías. Reparar caminos, carreteras, autopistas y puentes. Realizar las operaciones de demolición necesarios. Proveer equipos para ser usados en las labores de emergencia, según sean necesarios. Prever un presupuesto para la oportuna adquisición y distribución de combustibles e insumos.
	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	<p>Oficina de obras civiles</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar y apoyar las actividades de evaluación de daños y restauración de líneas vitales. Apoya la planeación de actividades conjuntas en función de las prioridades determinadas por el COE y por las empresas prestadoras de servicios. Controlar las condiciones de seguridad y de operación de los diferentes servicios. <p>VIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar daños y reparar caminos, carreteras, autopistas y puentes. Realizar las operaciones de demolición necesarios. Mantener bien organizado el personal que laborará en las acciones de emergencia. Instalar las barricadas o los avisos que sean necesarios. Fijar en lugares visibles información o letreros sobre edificios, carreteras o puentes que no puedan ser utilizados o que ofrezcan peligros potenciales. Mantener al público informado sobre puentes, carreteras, etc. que amenacen a la seguridad. Limpiar escombros de las vías.
VI. LOGÍSTICA	6.1	Equipos y bienes inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las necesidades de recursos disponibles para cada nivel. Identificar los recursos bajo su control o jurisdicción. Mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles. Preparar un inventario de equipos pesados o especializados. Coordinar la administración de los recursos. Establecer sistemas de inventario, control y despacho de recursos. Desarrollar acuerdos para la actualización de recursos del sector privado que se encuentren bajo su jurisdicción y establecer prioridades y requisitos para su utilización. Capacitar personal necesario para su utilización y el mantenimiento efectivos durante la fase de emergencia.

14. SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por que la construcción de edificaciones sean bajo la Norma NSR_98. Realizar estudios sobre zonificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad. Identificar el personal de la institución que puede servir de apoyo en las evaluaciones. Definir las edificaciones esenciales y prioritarias de evaluación en cada sector de la ciudad. Participar en la realización de las evaluaciones y sistematización de las mismas.
	4.3	Recolección y disposición de escombros	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de escombreras posibles de utilizar, temporal o definitivamente. • Establecimiento de pautas de utilización de escombreras y manejo de escombros. • Cuidar por minimizar el impacto ambiental de los escombros, su transporte y disposición final. • Promover el reciclaje de elementos útiles que se pueden sacar de los escombros.
VI. LOGÍSTICA	6.4	Sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> • Manejar el sistema de información geográfico –SIG • Apoyar el trabajo de Información Pública en la preparación de informes y reuniones de actualización periódica. • Apoyar la preparación de los planes de acción. • Mantener un registro histórico de las acciones e informes del COE.

15. CAJA DE VIVIENDA POPULAR E INURBE

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar la construcción o selección de sitios como albergues improvisados cuando sea necesario y solicitado por el COE. • Inspeccionar la seguridad de los albergues desde el punto de vista estructural. • Realizar las reparaciones necesarias anteriores y posteriores a su uso.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el personal de la institución que puede servir de apoyo en las evaluaciones. Participar en la realización de las evaluaciones y sistematización de las mismas. Preparar programas de rehabilitación de viviendas que tiendan a retornar a los afectados a sus hogares en el más breve plazo posible. Coordinar con los organismos competentes un plan de reasentamiento humano en zonas de bajo riesgo. • Realizar inspecciones a los albergues en relación con su seguridad constructiva.

16. MEDICINA LEGAL- CTI FISCALÍA

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.2	Búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer apoyo en las labores de búsqueda y rescate, ofreciendo asistencia técnica y legal en lo concerniente al manejo y recuperación de cadáveres. Mantener entrenado al cuerpo técnico que pueda ser llamado a ofrecer asistencia en escena, en caso de desastre. • Ofrecer capacitación a los demás cuerpos de socorro sobre la preparación, evaluación inicial, identificación de cadáveres, morgues provisionales, así como el funcionamiento de la entidad en caso de desastres, descripción de escena, recolección de objetos personales, dirección, normas de bioseguridad, entre otros temas.
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.6	Manejo de cadáveres	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar el equipo de medicina legal en la zona de impacto, compuesto por un Jefe de Operaciones, asistente en la zona de impacto, responsable logístico, responsable de la morgue, responsable de información a familiares y responsable de prensa. • Designar un representante de Medicina Legal en el COE. • Adelantar las acciones propias del manejo de cadáveres: <ul style="list-style-type: none"> ○ Aislamiento y acordonamiento de la escena de los hechos por parte de los organismos de seguridad ○ Levantamiento de los cadáveres y pertenencias ○ Depósito de los cuerpos y pertenencias ○ Recolección de información a partir de los cadáveres ○ Recolección de información a partir de familiares e instituciones ○ Identificación definitiva del cadáver ○ Disposición final de los cuerpos ○ Entrega de informes a las autoridades • Llevar el registro de las personas fallecidas. • Identificar las necesidades de ataúdes y lugares de sepultura. • Informar a familiares y autoridades la identidad y las estadísticas básicas de las personas fallecidas. • Desarrollar programas de apoyo psicoafectivo a los familiares de las víctimas fatales. • Informar a los familiares los derechos en salud para los familiares de víctimas. • Relaciones con la comunidad: vincular a la comunidad en el levantamiento de la cadena de custodia que permitirá asegurar la precisión en el cuidado y análisis de evidencia hasta su destino final (familiares o autoridades).

17. AGUAS DE MANIZALES

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.3	Extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento a los hidrantes y garantizar su ubicación en los sitios de mayor riesgo. Velar porque exista la presión suficiente para la extinción de incendios en toda la ciudad. Facilitar carro-tanques en los sitios donde haya problemas para el abastecimiento de agua en las operaciones de control de incendios. Facilitar la disposición de equipos y herramientas manuales y portátiles, tales como motobombas, palas, picas, etc., para el control de incendios forestales. Realizar a nivel municipal en las cuencas abastecedoras de acueductos campañas de reforestación. Realizar campañas de difusión pública para la protección de cuencas hidrográficas. Entrenar a su personal en el reconocimiento y reporte de incendios forestales en sus áreas de influencia. Ofrecer apoyo en servicios, elaboración de material de divulgación y realización de campañas de prevención y control de incendios urbanos y forestales.
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.4	Saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Proveer a la población de agua potable ya sea a través de los medios ordinarios o utilizando otros medios extraordinarios, como suministro en camiones tanques. Coordinar con la Secretaría de Salud Pública las pruebas a realizarse al agua potable a fin de mantener un nivel aceptable en su suministro a la población. Coordinar con la Secretaría de Salud Pública la provisión y construcción de cisternas, adecuada disposición de excretas y fuentes de agua especialmente en los lugares seleccionados como albergues temporales.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la operación de los albergues mediante la prestación de los servicios públicos necesarios como la distribución de agua potable para la población albergada, la disposición adecuada de excretas y desechos sólidos, la prestación del servicio de alumbrado, energía y comunicaciones.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las instalaciones operativas y administrativas a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado.
	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	<ul style="list-style-type: none"> Nombrar un representante ante el COE y el comité de coordinación de obras civiles. Realizar estudios de vulnerabilidad y elaborar planes de emergencia y de contingencia para cada servicio, teniendo en cuenta los diferentes tipos de amenazas. Capacitar a su personal sobre los posibles escenarios de daños y el manejo de las emergencias. Llevar a cabo la evaluación de los daños en su infraestructura. determinar la capacidad de prestación del servicio y las alternativas de suministro y llevar a cabo las labores prioritarias de protección de la vida de la población en caso de existir peligros. Informar al COE los resultados de la evaluación de daños y los reportes de la situación a través de su representante ante el COE. Orientar a las autoridades y a la población afectada sobre las condiciones de los servicios y dar recomendaciones para el uso racional de los mismos o sobre los daños que ponen en peligro los residentes de áreas afectadas. Llevar a cabo las reparaciones provisionales y definitivas necesarias para el restablecimiento total de los servicios priorizando los servicios de salud y seguridad. Hacer los convenios de ayuda mutua con sus similares en la región o a nivel nacional. Solicitarles el apoyo cuando se requiera.

18. EMAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.4	Saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la recolección de basuras ya sea a través de los medios ordinarios o utilizando otros medios extraordinarios para garantizar unas condiciones básicas de saneamiento ambiental. Asesorar sobre los sitios y métodos para la disposición de basuras, los sistemas de recolección internos en los alojamientos temporales.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la operación de los albergues mediante la prestación de los servicios públicos necesarios como la distribución de agua potable para la población albergada, la disposición adecuada de excretas y desechos sólidos, la prestación del servicio de alumbrado, energía y comunicaciones.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las instalaciones de salud a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado.
	4.3	Recolección y disposición de escombros	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de la remoción, transporte y disposición. Confirmación de la disponibilidad de escombreras y de los equipos y maquinaria. Definición de zonas de influencia y rutas de acceso. Coordinación con grupos de rescate y con el COE para la redefinición de prioridades en las primeras horas después de la emergencia y con la oficina de obras civiles posteriormente.

19. GAS NATURAL DEL CENTRO

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.4	Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas para la construcción de instalaciones de gas • Establecer mecanismos de control respecto a la distribución y uso del Gas Natural.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las instalaciones de salud a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. • Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. • Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado.

20. CHEC

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la operación de los albergues mediante la prestación de los servicios públicos necesarios como la distribución de agua potable para la población albergada, la disposición adecuada de excretas y desechos sólidos, la prestación del servicio de alumbrado, energía y comunicaciones.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las instalaciones a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. • Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. • Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado.
	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombrar un representante ante el COE y el comité de coordinación de obras civiles. • Realizar estudios de vulnerabilidad y elaborar planes de emergencia y de contingencia para cada servicio, teniendo en cuenta los diferentes tipos de amenazas. • Capacitar a su personal sobre los posibles escenarios de daños y el manejo de las emergencias. • Llevar a cabo la evaluación de los daños en su infraestructura, determinar la capacidad de prestación del servicio y las alternativas de suministro y llevar a cabo las labores prioritarias de protección de la vida de la población en caso de existir peligros. • Informar al COE los resultados de la evaluación de daños y los reportes de la situación a través de su representante ante el COE. • Orientar a las autoridades y a la población afectada las sobre las condiciones de los servicios y dar recomendaciones para el uso racional de los mismos o sobre los daños que ponen en peligro los residentes de áreas afectadas. • Llevar a cabo las reparaciones provisionales y definitivas necesarias para el restablecimiento total de los servicios priorizando los servicios de salud y seguridad. • Hacer los convenios de ayuda mutua con sus similares en la región o a nivel nacional. Solicitarles el apoyo cuando se requiera.

21. EMTIELSA

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la operación de los albergues mediante la prestación de los servicios públicos necesarios como la distribución de agua potable para la población albergada, la disposición adecuada de excretas y desechos sólidos, la prestación del servicio de alumbrado, energía y comunicaciones.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las instalaciones de salud a su cargo, ubicadas en zonas de riesgo, y promover los estudios de vulnerabilidad. • Con base en la vulnerabilidad detectada, establecer medidas preventivas de reforzamiento de estructuras, protección, mantenimiento y conservación. • Promover la evaluación prioritaria de sus instalaciones después de ocurrido un sismo u otro evento peligroso que las pueda haber afectado.
	4.4	Evaluación de daños y restauración de líneas vitales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombrar un representante ante el COE y el comité de coordinación de obras civiles. • Realizar estudios de vulnerabilidad y elaborar planes de emergencia y de contingencia para cada servicio, teniendo en cuenta los diferentes tipos de amenazas. • Capacitar a su personal sobre los posibles escenarios de daños y el manejo de las emergencias. • Llevar a cabo la evaluación de los daños en su infraestructura, determinar la capacidad de prestación del servicio y las alternativas de suministro y llevar a cabo las labores prioritarias de protección de la vida de la población en caso de existir peligros. • Informar al COE los resultados de la evaluación de daños y los reportes de la situación a través de su representante ante el COE. • Orientar a las autoridades y a la población afectada las sobre las condiciones de los servicios y dar recomendaciones para el uso racional de los mismos o sobre los daños que ponen en peligro los residentes de áreas afectadas. • Llevar a cabo las reparaciones provisionales y definitivas necesarias para el restablecimiento total de los servicios priorizando los servicios de salud y seguridad. • Hacer los convenios de ayuda mutua con sus similares en la región o a nivel nacional. Solicitarles el apoyo cuando se requiera.
VI. LOGÍSTICA	6.2	Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Nombrar un Coordinador de Comunicaciones que realizará las gestiones necesarias para una buena coordinación de la tarea. • Activar las comunicaciones en el Centro de Operaciones del COE ante situaciones de emergencia. Obtener las listas actualizadas de personal capacitado y recursos disponibles para las operaciones de comunicaciones de los distintos organismos estatales y privados que cuenten con ellos. Estudiar el aumento de la capacidad de los sistemas de comunicaciones para situaciones de emergencia. • Promover el entrenamiento del personal del área.

22. CORPOCALDAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.3	Extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> Preparar mapas de amenazas y determinar las áreas de mayor riesgo. Definir puntos para la óptima vigilancia de las áreas de mayor riesgo. Difundir de mensajes radiales y televisados tendientes a crear conciencia ciudadana en torno a la prevención y al aviso oportuno sobre la presencia de incendios forestales. Establecer mecanismos para realizar el seguimiento al cumplimiento del Decreto 2143 de 1997 sobre prohibición de quemas. Buscar los recursos y celebración de convenios o contratos con instituciones (ejemplo Policía Nacional - servicio ambiental obligatorio, Defensa Civil o pago de personas) para la conformación de brigadas de prevención y mitigación de incendios forestales, como apoyo a los cuerpos de bomberos y primera línea de acción. Establecer el programa de capacitación de los grupos de socorro, fuerzas militares, autoridades ambientales, brigadistas y voluntarios. Realizar simulacros o prácticas que permitan confrontar las estrategias establecidas y encontrar en ellas las posibles fallas o carencias en la planificación para la atención de esta clase de emergencias. Preparación de alertas frente a incendios forestales a partir de la información hidrometeorológica suministrada por el IDEAM. Centralización y sistematización de estadísticas y difusión de información sobre el tema. Coordinación a nivel nacional para el apoyo por parte de la Fuerza Aérea Colombiana –FAC con helicópteros para labores de reconocimiento, transporte de personal y control aéreo de incendios, así como la prestación del servicio de aviones cisterna. Coordinación con la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres para el suministro de apoyo con personal y equipo en caso de incendios de gran magnitud, contando para ello con recursos del fondo nacional de Calamidades. Realizar a nivel departamental campañas de reforestación. Ofrecer apoyo en servicios, elaboración de material de divulgación y realización de campañas de prevención y control de incendios forestales.
	1.4	Manejo de riesgos tecnológicos y derrame de sustancias peligrosas	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental, los estudios de riesgo y los programas para la prevención de accidentes de las empresas consideradas de alto riesgo. Realizar a nivel departamental campañas de prevención y educación Ofrecer apoyo en servicios, elaboración de material de divulgación y realización de campañas de prevención y control de accidentes tecnológicos
II. SALUD Y SANEAMIENTO	2.4	Saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar el cumplimiento de normas sobre descargas de aguas residuales Evaluar la calidad del ambiente, establecer y promover sistemas de información ambiental, que incluyan sistemas de monitoreo atmosférico, de suelos y de cuerpos de agua, con la cooperación de las autoridades y dependencias municipales que correspondan. Definir y difundir los estándares, medidas y responsabilidades legales y ambientales a seguir.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.1	Monitoreo de eventos naturales	<ul style="list-style-type: none"> Hacer estudios de evaluación y zonificación de amenazas por riesgo por deslizamientos e inundaciones. Recopilar información previa y conservar mapas, fotografías y otros documentos. Participar en los Planes de Ordenamiento y programas de prevención. Definir e instalar instrumentos de medición y monitoreo y personas responsables del procesamiento y realización de los informes y alertas para el COE. Diseñar mecanismos de información pública y sistemas de alerta. Capacitación a la comunidad sobre las características de los fenómenos y posibles medidas de prevención y preparación para las emergencias. Llevar a cabo revisión periódica de los planes, equipos y recursos. Evaluación y caracterización de los eventos ocurridos. Apoyo a los grupos de búsqueda y rescate en evaluaciones geológicas y geotécnicas tras eventos de remoción en masa, e hidrología en inundaciones súbitas y avalanchas. Información al COE sobre las implicaciones y características del evento, así como las recomendaciones a seguir. Apoyo en la realización de los planes de contingencia por deslizamientos, inundaciones e incendios forestales.
	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios sobre zonificación de amenazas. Identificar el personal de la institución que puede servir de apoyo en las evaluaciones. Participar en la realización de las evaluaciones y sistematización de las mismas.
	4.3	Recolección y disposición de escombros	<ul style="list-style-type: none"> Definición de escombreras posibles de utilizar, temporal o definitivamente. Establecimiento de pautas de utilización de escombreras y manejo de escombros. Cuidar por minimizar el impacto ambiental de los escombros, su transporte y disposición final. Promover el reciclaje de elementos útiles que se pueden sacar de los escombros.

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
	4.5	Evaluación de impactos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario y diagnóstico de recursos naturales (agua, suelo, flora y fauna) y de áreas de interés ambiental • Inventario de personas capacitadas para evaluación de daños ambientales. • Diseño de formularios de evaluación por eventos con indicadores de afectación de los diferentes recursos naturales y recomendaciones para la recuperación ambiental de la zona afectada. • Establecimiento de prioridades de evaluación (ecosistemas estratégicos, áreas de interés ambiental) • Confirmación de las características y localización del evento y evaluación de los posibles elementos expuestos. • Alistamiento de personal y equipo. • Traslado a la zona de impacto y hacer evaluación. • Diligenciamiento de formularios de inspección de daños ambientales. • Definición de acciones de recuperación ambiental inmediata (traslado de fauna, etc.). • Elaboración de informes y realización de recomendaciones. • Asesoría en recuperación de las áreas afectadas de interés ambiental. • Asesoría para el restablecimiento del equilibrio ambiental (reforestación, repoblamiento). • Asesoría para el diseño y construcción de obras civiles para la recuperación ambiental.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar para el COE información para boletines sobre alerta y aviso de información meteorológica, posibilidades de inundaciones, actividad volcánica, epidemias, etc., indicando aquellas áreas que puedan ser afectadas y las precauciones y provisiones a ser tomadas. Recomendar las medidas de seguridad adecuadas acorde con el peligro. • Preparar el material educativo relacionado. • Mantener un efectivo programa de educación pública. • Recomendar las medidas de seguridad acordes con el peligro.

23. INGEOMINAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	4.1	Monitoreo de eventos naturales	<ul style="list-style-type: none"> Hacer estudios de evaluación y zonificación de amenazas por riesgo sísmico, volcánico y de remoción en masa. Recopilar información previa y conservar mapas, fotografías y otros documentos. Participar en los Planes de Ordenamiento y programas de prevención. Definir e instalar instrumentos de medición y monitoreo y personas responsables del procesamiento y realización de los informes y alertas para el COE. Diseñar mecanismos de información pública y sistemas de alerta Capacitación a la comunidad sobre las características de los fenómenos y posibles medidas de prevención y preparación para las emergencias. Llevar a cabo revisión periódica de los planes, equipos y recursos. Evaluación y caracterización de los eventos ocurridos. Información al COE sobre las implicaciones y características del evento, así como las recomendaciones a seguir. Apoyo en la realización de los planes de contingencia por eventos sísmicos y volcánicos.
	4.2	Evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar estudios sobre zonificación de amenazas. Identificar el personal de la institución que puede servir de apoyo en las evaluaciones. Participar en la realización de las evaluaciones y sistematización de las mismas.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> Preparar para el COE información para boletines sobre alerta y aviso de información meteorológica, posibilidades de inundaciones, actividad volcánica, epidemias, etc., indicando aquellas áreas que puedan ser afectadas y las precauciones y provisiones a ser tomadas. Recomendar las medidas de seguridad adecuadas acorde con el peligro. Preparar el material educativo relacionado. Mantener un efectivo programa de educación pública. Recomendar las medidas de seguridad adecuadas acorde con el peligro.

24. OMPAD

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	1.5	Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer la dirección necesaria para el desarrollo de los planes de contingencia de evacuación para las áreas de potencial peligro. • Identificar sitios donde los residentes sin transporte se puedan dirigir para conseguir transporte fuera de la área a ser evacuada. • Seleccionar las rutas de evacuación. • Preparar un plan de control para la evacuación. • Desarrollar una lista del personal esencial que ofrezca servicios y pueda permanecer en las áreas potenciales de peligro y evacuación, a fin de organizar su traslado a la misma tan pronto sea posible. • Apoyar al grupo de Información Pública en la preparación de información para la divulgación. • Estimular la participación comunitaria respecto a la planeación, ejecución y control de la evacuación. • Promover la realización de planes de contingencia en zonas de riesgo y realizar simulacros de evacuación.
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Definir con el apoyo del COE, el tipo de albergue que se le proporcionará a las personas afectadas de acuerdo con la magnitud y efectos del evento. • Proporcionar en lo posible los recursos necesarios para los alojamientos temporales. • Propiciar y supervisar la coordinación eficaz y oportuna entre las entidades participantes.
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.1	Coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar los grupos de representantes de aquellas instituciones gubernamentales que figuren en el Plan de Emergencias, a fin de lograr un desarrollo cabal de las instrucciones establecidas en el mismo. Evaluar las facilidades del Centro de Operaciones y requerir o tramitar las solicitudes de sus necesidades a las autoridades correspondientes. Organizar y adiestrar el personal administrativo y técnico del Centro de Operaciones en sus funciones específicas. Establecer programas de información pública y ofrecer la información oficial a la prensa a través del Coordinador de Información Pública. Desarrollar aquellos procedimientos necesarios para la activación y desactivación del COE. • Mantener el COE preparado y listo para ser activado a cualquier momento. Activar el Plan de Emergencias. Diseñar, desarrollar y asegurarse de que se preparen tablas de información, donde se consignen los mapas necesarios para la efectiva operación del COE. Mantener disponibles los formatos a utilizarse en las operaciones del COE. Así como, los equipos y suministros necesarios. Establecer los servicios y el personal de apoyo necesarios. Hacer arreglos de lugar con otros organismos a fin de que se dote personal de apoyo, para las labores de emergencia a desarrollarse en el COE.
	5.2	Información pública	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar una Comisión de Trabajo que tenga como objetivo el desarrollo efectivo de este Anexo, el cual deberá funcionar conjuntamente y bajo la supervisión del Coordinador de Información Pública. • Desarrollar y mantener un Programa de Información Pública y Educación, incluyendo material informativo para ser divulgado en la comunidad. • Desarrolla y coordinar la estructuración del sistema de transmisión de emergencia y asegurar que el mismo sea operacional. • Apoyar al coordinador de Información Pública en proveer los comunicados de prensa necesarios que deben ser emitidos a los diferentes medios durante la emergencia. • Almacenar folletos informativos para difundirlos cuando así se considere necesario.
	5.4	Asuntos financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración de planes, proyectos y programas que permitan la mitigación de los desastres de orden natural y/o antrópico y un adecuado manejo de las emergencias que tuvieren lugar en la ciudad. • Gestionar recursos de tipo económico del orden local, regional, nacional e incluso internacional, que permitan desarrollar las acciones de prevención, mitigación y atención de los desastres. Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos. • Elaborar el presupuesto anual de inversiones del Fondo Local de Emergencias.
	5.5	Manejo de alertas	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir información procedente de las diversas fuentes de monitoreo de eventos, respecto al comportamiento de los fenómenos perturbadores y a la ocurrencia de desastres. • Establecer comunicación con las dependencias y organismos involucrados en las tareas de respuesta, de acuerdo al nivel de emergencia y a los procedimientos establecidos en el plan de contingencias específico. • Notificar a los miembros del COE ante la inminente ocurrencia de una emergencia. • Informar a la población en general sobre las características que presenta el fenómeno y el nivel de emergencia presentado.

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
VI. LOGÍSTICA	6.1	Equipos y bienes inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a las instituciones involucradas en el Plan una lista actualizada de los equipos livianos y pesados con capacidad operativa vigente, así como de todos aquellos recursos con que cuentan y que puedan ser utilizados en las operaciones de emergencias que surjan a consecuencia de un desastre, debiendo para esto establecer una metodología que sirva para identificación y actualización de los mismos. • Determinar los procedimientos necesarios para que la solicitud de ayuda o apoyo de las instituciones estatales se realicen ante el COE y a través del Coordinador de la institución involucrada. Si la situación de emergencia lo amerite, la solicitud se hará a nivel más alto. • Hacer los acuerdos necesarios con organismos de servicio que puedan proveer recursos logísticos en caso de desastre.
	6.5	Manejo de suministros y donaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las solicitudes locales y nacionales de suministros y donaciones. • Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos. • Verificar las disponibilidad de suministros y donaciones para la oportuna atención de la emergencia.

25. ALCALDE

ANEXO	FUNCIONES
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Presidir el COLPADE activamente antes, durante y después de las situaciones de crisis. Velar por la elaboración del Plan de Acción Específico y aprobarlo, darlo a conocer a las autoridades pertinentes y al público en general. Tomar las decisiones necesarias con la asesoría de los miembros del COE. Coordinar actividades con el nivel departamental y nacional cuando se requiera. Brindarle el apoyo político y económico a las entidades para la ejecución del Plan de Acción Específico. • Citar a una rueda de prensa para informar sobre lo ocurrido y las acciones que se están llevando a cabo
I. SALVAMENTO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Secretario de Gobierno, las autoridades militares y de policía, lo relacionado con el mantenimiento del orden público y la seguridad. • Coordinar con el Secretario de Gobierno que se lleve a cabo por parte de los organismos de socorro la atención o asistencia necesaria durante un desastre con el fin de salvar vidas, proteger los bienes y mantener la seguridad pública • Coordinar con el Secretario de Gobierno las políticas concernientes a los procedimientos de evacuación masivos
II. SECRETARÍA DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Secretario de Salud para que se garantice la atención médica y psicológica a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública
III. ASISTENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Secretario de Desarrollo Comunitario que se desarrollen y coordinen los programas de asistencia social especialmente en aquellas situaciones en donde las condiciones de emergencia hagan necesario que ciertos sectores de la población requieran, extraordinariamente, de albergue, alimento y vestuario u otro tipo de asistencia para la satisfacción de sus necesidades básicas. Así mismo, se cuente con un sistema de información que permita conocer el estado de la población afectada y posibilitar el reencuentro de las familias. • Definir con el apoyo del COE y el Director de la OMPAD, el tipo de albergue que se le proporcionará a las personas afectadas de acuerdo con la magnitud y efectos del evento. • Proporcionar en lo posible los recursos necesarios para los alojamientos temporales, alimentación, menaje básico y asistencia social necesaria • Propiciar y supervisar la coordinación eficaz y oportuna entre las entidades participantes.
IV. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Secretario de Obras Públicas que se desarrollen y coordinen los programas tendientes a monitorear los eventos naturales y evaluar los daños en la infraestructura vial, de servicios públicos, las edificaciones y el medio ambiente con el fin de definir las medidas que se deben tomar para la protección de las vidas humanas y los bienes, la recuperación del medio ambiente natural y construido
VI. LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Secretaría de Organización y Sistemas y el Director de la OMPAD el que se provean los suministros, equipos y personal apropiados, en buenas condiciones, en las cantidades requeridas y en los lugares y momento en que se necesitan para la atención y recuperación de la emergencia. • Verificar que las entidades responsables se encarguen de: Suministrar y coordinar el manejo del transporte y comunicaciones; Sistematizar y consolidar la información sobre los daños y manejo de la emergencia; Aprovechar el recurso humano disponible y coordinar las actividades de los voluntarios; Coordinar las solicitudes locales y nacionales de suministros y donaciones; Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos; Verificar la disponibilidad de suministros y donaciones para la oportuna atención de la emergencia

PROTO COLO SEGÚN “GUIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE UN DESASTRE SÚBITO DE COBERTURA NACIONAL” DGPAD

Una vez ha tenido conocimiento de la ocurrencia de un evento desastroso severo usted debe asumir, como cabeza de la administración local y Presidente del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, la dirección y el manejo de las decisiones políticas y administrativas para la atención del desastre:

- El Comité Local de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - COLPADE, debe constituir el escenario institucional de planificación, organización y coordinación de todas las acciones propias de la atención de la emergencia.
- Confirme directamente o por medio del director de la OMPAD con las autoridades técnicas, comunales, o de policía la ocurrencia del desastre, precisando información sobre tipo de evento, severidad, cobertura geográfica y población afectada.
- Confirmada la información inicial establezca comunicación con el director de la OMPAD para: activar el plan de emergencias y confirmar los principales detalles de la organización local según el escenario que acaba de presentarse. Defina aspectos cruciales como medio de comunicación y reunión del COLPADE. Solicite que se de aviso al Comité Departamental de Atención de Desastres, a la Defensa Civil Nacional y a la Dirección General para la Atención de Desastres del desastre ocurrido y se suministre la mayor información disponible.
- Consulte el Plan de Emergencias de Manizales. Tenga a disposición el Decreto 919 de 1989 o marco normativo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Inicie y lleve una bitácora de su actuación.
- Solicite disponer del directorio de emergencias que contiene los datos telefónicos de los miembros del comité local, departamental y nacional para la atención de desastres.

- Asegúrese de contar con un funcionario segundo al mando siempre disponible. Hágase presente a la mayor brevedad en la sede establecida del COE. Establezca una forma de comunicaciones confiable entre usted, su segundo al mando y el COE.
- Tenga presente quienes van a ser sus interlocutores departamentales y establezca comunicación confiable con ellos. La comunicación entre el coordinador del comité departamental, usted y su comité local debe ser muy clara, permanente y fluida. En caso de presentarse dificultades en las comunicaciones con el departamento y la nación, ponga en marcha de inmediato el plan de contingencia de telecomunicaciones. De ser necesario apele a los medios de comunicación del sector salud, la policía, el ejército, las redes de comunicación ciudadana o los medios masivos de información pública.
- Garantice que el Comité Operativo de Emergencias - COE ha comenzado a sesionar y que hay claridad en las prioridades y en las responsabilidades según el Plan de Emergencias de Manizales
- Con el apoyo del Director de la OMPAD actualice la información básica de la emergencia, evalúe la capacidad de respuesta local e indique la gravedad de la emergencia, señalando si se trata de una emergencia a) local, b) departamental, c) nacional. Informe estas evaluaciones al CREPAD.
- Llame o reciba llamada del Gobernador y/o del Coordinador del Comité Departamental de Atención de Desastres, para conocer sus apreciaciones sobre la gravedad del evento y las recomendaciones de manejo departamental y nacional.
- En coordinación con las autoridades del COLPADE revise los planes de acción específicos por áreas: Salvamento y seguridad, Salud y saneamiento, Asistencia social, Manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente, Manejo y coordinación de la emergencia y Logística
- Tenga una síntesis del Plan. Solicite que se informe al Comité Departamental para la Atención de Desastres.
- Considerando que varios municipios como el suyo pudieron haberse afectado por el desastre es necesario ajustar el Plan Departamental o Regional para la Contingencia. Estudie y defina con el Gobernador o el Coordinador del Comité Regional el Plan para manejo de la contingencia.
-
- La información que presente deberá contener como mínimo los siguientes puntos:
 1. *Lo ocurrido*
Informe del evento ocurrido: características, cobertura, escenario para los próximos días.
Puntos críticos y áreas más afectadas
 2. *Lo que puede ocurrir*
Peligros asociados que pueden generar muertos en las próximas horas y recomendaciones a la población en riesgo, de conformidad con lo indicado por el Comité Técnico Nacional de Emergencias.
 3. *Condiciones Vitales*
Telecomunicaciones para la emergencia. Accesibilidad a la zona (aérea, terrestres) de atención y puntos críticos. Orden público. Instalaciones y redes de salud, Batallones, Comandos Bomberos, Organismos de socorro, Morgues, Cárceles, Servicios públicos.
 4. *Institucionalidad y Organización: Capacidad real de coordinación y organización prevista.*
COLPADE, Disponibilidad de Recursos.
 5. *Puntos de Coordinación Locales:*
Sitio de trabajo de COE, Puestos de Mando Unificado, Hospitales , Morgues , Centros de reservas , Sitios de alojamientos temporales.
 6. *Planes estratégicos:*
Comunicaciones para la Emergencia, Orden Público y Seguridad, Accesibilidad, Transporte
 7. *Políticas sugeridas:*
Instituciones Coordinadoras, Evacuaciones, Temporalidad del Plan Alimentos y Alojamientos, Control a la movilización, Conflictos de autoridad.
 8. *Necesidad de recursos*
Requerimientos de recursos. Problemas que pueden ser resueltos por el Gobernador y o Presidente de la República.
- Prepare la información necesaria para un comunicado de prensa:

Indicando la organización local, departamental y nacional para la atención de la emergencia.
Solicitando la colaboración de la población e invitando a la tranquilidad y solicitud a estar atentos a las recomendaciones de las autoridades locales y técnicas sobre los peligros que pueden sobrevenir.
Informando los planes de acción por áreas: Salvamento y seguridad, Salud y saneamiento, Asistencia social, Manejo de infraestructura, servicios públicos y medio ambiente, Manejo y coordinación de la emergencia y Logística
Expresando la política de manejo de ayudas.

26. SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.1	Censos de población y evaluación de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las necesidades y poner en marcha los precensos, el censo de población y evaluación de necesidades. • Coordinar la recopilación de la información y evaluar las necesidades concretas de alimentación, albergue, vestido, elementos de aseo personal o elementos para la casa como colchones, cobijas y otras necesidades básicas. • Coordinar actividades y compartir recursos con los grupos de evaluación de daños. • Sistematizar y procesar la información. Mantener un sistema de información ágil, para las autoridades y las comunidades donantes. • Propiciar y orientar la participación comunitaria en todas las fases de la ayuda. • Suministrar los datos recolectados a los organismos de socorro y a las autoridades pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de apoyo y asistencia social a la comunidad y solicitud de donaciones. • Implementar la aplicación del sistema de información diseñado para facilitar el seguimiento a la población afectada y el reencuentro de las familias. • Recepción de resultados y actualización de los mismos.
	3.2	Alojamiento temporal	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar o asegurarse de que se desarrolle un plan para la administración, operación y cierre de los albergues. • Asegurar que se adiestre adecuadamente el personal designado para administrar los albergues y de que existan en número suficiente. • Coordinar la utilización de personal de apoyo especializado como son las enfermeras, personal de asistencia social y otros, y asegurarse de que pueda ser ofrecida asistencia individual y familiar si es necesario. • Establecer programas de información pública y educación. • Proveer facilidades de comunicación información y organización en los albergues. • Organizar un grupo de representantes pertenecientes a las instituciones involucradas en este Anexo y hacer arreglos con organizaciones gubernamentales o del sector privado para el apoyo de su administración. • Desarrollar acuerdos para la utilización de albergues de carácter privado. • Desarrollar para los albergues una política sobre la aceptación de enseres, equipo especial, animales, etc.. • Activar y desactivar los albergues, según sea necesario.
	3.3	Alimentación y menaje básico	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una lista de aquellos empleados que puedan y deban estar disponibles durante tiempos de emergencia. • Desarrollar programas para la seguridad de los familiares de estos empleados. • Coordinar todos los planes de asistencia social con el Director de la OMPAD y otros organismos estatales. • Desarrollar acuerdos de ayuda de emergencia con organismos voluntarios de asistencia social. • Coordinar con la Cruz Roja y con organizaciones voluntarias la distribución entre los afectados de un desastre, de alimentos, ropas y medicamentos donados. • Asegurar que haya personal de la Secretaría en todos los lugares de albergues. • Asegurar, en coordinación con la Cruz Roja, que todos los lugares de albergue tengan los abastos necesarios. • Coordinar la utilización de personal de apoyo y asegurarse de que pueda ser ofrecida la alimentación y asistencia necesaria.
	3.4	Trabajo e información comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Nombrar un Coordinador de Asistencia Social ante el COE de común acuerdo entre la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la OMPAD. • Actualizar permanente de un inventario de organizaciones comunitarias habilitadas para participar. • Abrir centros de asistencia social cuando sea necesario. • Trabajar de manera organizada con el Coordinador de Albergues ante el COE. • Mantener al día una lista de grupos y personas en diferentes áreas que requieran especial atención durante una evacuación. • Desarrollar una metodología para registro de las víctimas de un desastre y procesar las investigaciones relacionadas a los daños ocurridos. • Mantener comunicaciones con entidades voluntarias tales como: iglesias, clubes, etc., que puedan proveer asistencia social. • Establecer programas de capacitación para el personal de emergencia y preparar ejercicios periódicos. • Controlar de la tareas asignadas y verificación de la información.

27. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.1	Censos de población y evaluación de necesidades	Apoyo en la recopilación de información. Integración al plan general de evaluación. Validación de las familias que si pertenecen a la zona de afectada con el fin de evitar infiltrados.
	3.2	Alojamiento temporal	
	3.3	Alimentación y menaje básico	
	3.4	Trabajo e información comunitaria	

28. BIENESTAR FAMILIAR

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
III. ASISTENCIA SOCIAL	3.3	Alimentación y menaje básico	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo y/o recursos cuando la magnitud de la emergencia lo amerite. • Brindar asesoría en salud y nutrición según los requerimientos o necesidades de la población.
	3.4	Trabajo e información comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, asesorar, evaluar programas y servicios de atención, orientados a satisfacer las demandas de niños, jóvenes y familias. • A través de sus profesionales de diferentes disciplinas (derecho, trabajo social, sociología, psicología, nutrición, pedagógica y otros) brindar asesoría permanente a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia, cuya situación lo requiera, en lo referente a asistencia y asesoría social, psicológica, legal y nutricional, según los requerimientos o necesidades de la población que solicite el servicio. • Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos. • Diseñar e implementar la política de participación para que la comunidad asuma en la práctica la puesta en marcha de los programas, con autonomía y capacidad de decisión.

29. SECRETARÍA JURÍDICA

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.3	Asuntos jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Alcalde y al COE en lo relativo a la juridicidad de sus actuaciones y a la absolución de las consultas jurídicas que requiera. • Velar porque toda decisión y acto de la administración esté dentro del marco constitucional y legal. • Orientar a los funcionarios que pertenezcan a áreas legales del Municipio sobre las políticas generales tendientes a establecer la mínima unidad de concepto e interpretación jurídica necesaria para la mejor protección y defensa de los derechos de la administración central. • Conceptuar sobre las diferencias de fondo que en materia de interpretación legal puedan presentarse en los diferentes momentos de la administración de las emergencias. • Revisar los contratos que deben someterse a la aprobación del Alcalde y preparar observaciones sobre la legalidad de los mismos. • Revisar y estudiar el aspecto constitucional y legal de los documentos sometidos a su estudio por el Alcalde, tales como Decretos y Resoluciones. • Conocer y elaborar los proyectos de Resoluciones de todos aquellos recursos que sean competencia del Alcalde. • Emitir conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal. • Proyectar para la firma del Alcalde los procedimientos requeridos para la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de vivienda urbana. • Recopilar y actualizar el material jurídico necesario para las funciones de asesoría y facilitar su consulta a todas las dependencias jurídicas de la Administración Central.

30. SECRETARÍA DE HACIENDA

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.4	Asuntos financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar, administrar y distribuir los recursos financieros con que cuenta el municipio con el fin de garantizar que se puedan atender las emergencias. • Evaluar y autorizar los planteamientos en materia de presupuesto para alcanzar el funcionamiento normal del Sistema Municipal de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres • Asesorar al Alcalde en la adopción de políticas y Planes de Acción sobre Hacienda Pública. • Llevar el registro y actualizar el inventario y avalúo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio. • Participar en la elaboración e implementación de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

31. INFIMANIZALES

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
V. COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	5.4	Asuntos financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de una Fiducia para el manejo de las donaciones en efectivo.

32. AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
VI. LOGÍSTICA	6.3	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar las medidas pertinentes para que las aeronaves que estén en el aeropuerto se internen o enclaven en sitios que ofrezcan seguridad. • Controlar todos los vuelos de emergencias para que los mismos se realicen con la rapidez necesaria pero con apego a los cánones y normas requeridos. • Definir helipuertos principales, alternos y sus vías de acceso terrestre. • Realizar, luego de la ocurrencia de un desastre las inspecciones de la pista, calles de rodaje y plataformas y rampas, a fin de establecer si se encuentran en condiciones satisfactorias de seguridad tales que permitan el aterrizaje y despegue de las aeronaves. • Coordinar con las compañías que operan el manejo de combustible en los aeropuertos para mantener la reservas de combustibles y aceites necesarios en las operaciones. • Mantener suficientes reservas de agua potable hasta completar la capacidad total de las cisternas y demás depósitos de dicho líquido, existentes. • Suplir el uso de agua en las torres de enfriamiento debido al alto consumo de ese líquido. • Coordinar con el COE los pasos necesarios para ofrecer las facilidades aéreas de socorro o asistencia.

33. TERMINAL DE TRANSPORTE

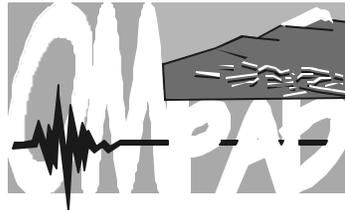
ANEXO		TAREA	FUNCIONES
VI. LOGÍSTICA	6.3	Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Centro de operaciones y acopio de vehículos.• Facilitar los vehículos necesarios para el transporte de la población a evacuar.• Coordinar con el COE el servicio de transporte para los grupos con necesidad de tratamiento especial.• Coordinar el uso de otros vehículos de instituciones que puedan utilizarse en la evacuación de la población.• Proveer apoyo en los servicios que deben ser ofrecidos en las carreteras y rutas de escape.

34. SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

ANEXO		TAREA	FUNCIONES
VI. LOGÍSTICA	6.4	Sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el proceso • Aportar recursos técnicos y humanos necesarios • Recolectar y verificar la información e inmediatamente hacerla accesible a los integrantes del COE a través de cuadros de situación, etc. • Preparar materiales para el uso del COE y funcionarios estatales. • Apoyar a las instituciones en servicios técnicos de digitación y espacialización como por ejemplo en el proceso de censos y evaluación de daños. • Preparar informes periódicos de situación, utilizando información gráfica y estadística para presentar un imagen global de la situación y la respuesta. • Preparar planes de acción basados en las prioridades operativas establecidas
	6.6	Manejo de voluntarios	<p>Oficina De recursos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar y mantener en el COE una lista de organizaciones que disponen de voluntarios. • Establecer listas de voluntarios capacitados con su información de contacto y sus capacidades especiales. Establecer un coordinador para el manejo de voluntarios. • Establecer reservas de equipo y materiales para el uso de voluntarios tales como guantes y palas. Capacitar a las personas que servirán de supervisores de voluntarios. Coordinar con las instituciones en la capacitación de voluntarios especializados. • Coordinar con los radio aficionados para que presten sus servicios en caso de emergencia. Establecer sitios de movilización para organizar y equipar los voluntarios. • Activar los recursos humanos para coordinar y supervisar los voluntarios. • Garantizar la seguridad y protección de los voluntarios. Establecer y divulgar con la ayuda de los medios los números de contacto para las personas que quieren ser voluntarios y para las entidades y comunidades que necesitan sus servicios. Conseguir transporte para los voluntarios y supervisores. • Activar los grupos ya organizados de voluntarios como los de Defensa Civil, Cruz Roja, ligas de radioaficionados. • Obtener y llevar a los voluntarios los recursos (equipo, materiales, agua potable y comida) que necesitan. • Mantener registros de los nombres y las horas de trabajo, lo mejor posible. • Reconocer los esfuerzos y éxitos de los voluntarios. • Desactivar a los voluntarios cuando ya no se necesitan sus servicios, ofreciéndoles transporte y reconocimiento por sus esfuerzos. • Avisar al público el tipo de voluntario que se necesitan y dónde se pueden reportar a través de los medios de comunicación y avisos en las oficinas de correo, supermercados, cámara de comercio, etc.



ALCALDIA DE MANIZALES
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



PLAN DE EMERGENCIAS DE MANIZALES

**APÉNDICE 4 – LISTAS DE VERIFICACIÓN DE
OPERACIONES BÁSICAS Y CONSIDERACIONES PARA
LA RECUPERACIÓN**

OMAR DARIO CARDONA A.

Consultores

Asesores en Planeamiento del Hábitat
Gestión de Riesgos - Prevención de Desastres

Enero 16 de 2003

TABLA DE CONTENIDO

1 LISTAS DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES BÁSICAS.....	127
1.1 PREPARACIÓN	127
1.2 RESPUESTA.....	127
1.3 RECUPERACIÓN.....	128
1.4 MITIGACIÓN.....	128
2 CONSIDERACIONES PARA LA RECUPERACION	129
2.1 GENERALES.....	129
2.1.1 ASESORAR SOBRE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA EN CUANTO A :.....	129
2.1.2 ASESORAR SOBRE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS Y EL EMPLEO	129
2.1.3 RECUPERACIÓN.....	130
2.1.4 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIÓN.....	130
2.1.5 FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO.....	131
2.2 VIVIENDA.....	131
2.3 SECTOR PRIVADO	131
2.4 SECTOR PÚBLICO.....	132
2.5 SALUD Y BIENESTAR PÚBLICO.....	132
2.6 EL MEDIO AMBIENTE.....	132

1 LISTAS DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES BÁSICAS

1.1 PREPARACIÓN

- _____ Asignar a las personas que representarán la institución
- _____ Participar en las Comisiones de Trabajo formadas para el desarrollo y actualización del Plan
- _____ Coordinar los planes operativos y procedimientos de emergencia de la institución.
- _____ Representar la institución en el COE.
- _____ Coordinar los planes y preparativos interinstitucionales.
- _____ En coordinación con el Comité Operativo de Emergencias, desarrollar y mantener los planes y procedimientos para cumplir con las responsabilidades en las emergencias y desastres.
- _____ Coordinar los planes, procedimientos y preparaciones con las instituciones del Gobierno Municipal, las entidades privadas y ONG involucradas en las emergencias. Entrar en acuerdos para facilitar la respuesta eficaz.
- _____ Determinar los recursos necesarios para continuar los servicios esenciales durante las emergencias y hacer inventario de los recursos disponibles para la respuesta.
- _____ Capacitar al personal responsable para las funciones de emergencia y facilitar su participación en las simulaciones y simulacros.
- _____ Asignar a una persona responsable para coordinar la preparación de información pública en relación con la emergencia y la respuesta en el COE.
- _____ Asegurar que el personal de la institución conozca los planes y procedimientos de emergencia.

1.2 RESPUESTA

- _____ Poner en marcha los planes operativos de la institución.
- _____ Alertar al personal y movilizar los recursos para la respuesta.
- _____ Mandar al representante designado de la institución al COE.
- _____ Mantener comunicaciones e intercambio de información con el COE.
- _____ Coordinar las acciones de respuesta con las otras instituciones.

- _____ Establecer coordinación con los oficiales en las áreas afectadas.
- _____ Participar en la preparación de información pública en el COE.
- _____ Evaluar los daños a las instalaciones y equipamiento de la institución y comunicar esta información al COE.
- _____ Mantener un registro de las acciones de respuesta, los gastos y las pérdidas.

1.3 RECUPERACIÓN

- _____ Al recibir la solicitud del COE, mandar personal al COE para apoyar las operaciones de recuperación.
- _____ Participar en la preparación de información pública en el COE.
- _____ Preparar y ejecutar planes y actividades para reiniciar las actividades normales de la institución.
- _____ Después de la emergencia, preparar informes sobre las actividades de la institución en la respuesta y recuperación.
- _____ Entregar al COE las evaluaciones de daños y costos.

1.4 MITIGACIÓN

- _____ Evaluar la factibilidad de implementar acciones de reducción de riesgos como parte integral de la reconstrucción y preparación para otro evento.
- _____ Promover la prevención y mitigación en las actividades normales de la institución.

2 CONSIDERACIONES PARA LA RECUPERACION²⁴

2.1 GENERALES

2.1.1 Asesorar sobre la necesidad de información y asistencia en cuanto a:

- _____ Demolición de estructuras
- _____ Remoción de escombros
- _____ Ubicación final de escombros
- _____ Reciclaje
- _____ Asuntos legales, por ejemplo uso temporal de inmuebles, servidumbres, expropiación.
- _____ Evaluación de la necesidad de reubicación de la población y el impacto en las escuelas y otros servicios
- _____ Evaluación de daños
- _____ Medios de informar al público
- _____ Regulación y control de la construcción
- _____ Manejo de la asistencia del exterior
- _____ Manejo de recursos, inclusive las donaciones y los voluntarios

2.1.2 Asesorar sobre los impactos económicos y el empleo

- _____ Análisis de los impactos en las compañías principales
- _____ Industrias, bases militares, centros de gobierno, otras fuentes de empleo
- _____ Producción agrícola
- _____ Negocios, comercios, almacenes, restaurantes
- _____ Planificar actividades para regenerar la base económica y empleos

²⁴ Esta lista es adaptada de *Community Recovery Matrix* preparada por Claire Ba. Rubin, mayo 1997, para la organización "International City/County Management Association."

_____ Ayudar a los negocios pequeños a reestablecerse con prestamos, reubicación, etc.

2.1.3 Recuperación

_____ Utilizar los planes existentes (plan de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, etc.) en lo posible para impulsar planes de redesarrollo de áreas afectadas

_____ Asesorar la capacidad administrativa para manejar la recuperación

_____ Revisar los mecanismos organizacionales y determinar la necesidad de crear nuevos esquemas de apoyo

_____ Aumentar la capacidad para relaciones intergubernamentales y participación en reuniones

_____ Determinar la necesidad de especialistas para aumentar los recursos humanos, por ejemplo para la búsqueda de fondos para la reconstrucción

_____ Asesorar la evaluación de daños al patrimonio histórico e identificar métodos para su restauración

_____ Identificar las medidas formales o legales para mitigar los efectos de desastres futuros, por ejemplo los códigos de construcción y regulaciones sobre el uso del suelo

_____ Designar un coordinador de servicios profesionales ofrecidos por voluntarios como ingenieros, abogados, arquitectos, investigadores

_____ Coordinar actividades con el sector privado

2.1.4 Edificios y construcción

_____ Crear o actualizar los códigos de construcción y regulaciones para aumentar su capacidad y resistencia ante amenazas

_____ Establecer requisitos para la construcción de viviendas nuevas

_____ Publicar y verificar el cumplimiento de los nuevos requisitos

_____ Manejar los usos excepcionales necesarios

_____ Determinar cómo monitorear y controlar los contratistas y trabajadores de construcción

_____ Determinar cómo manejar el proceso de permisos para obras de construcción e inspecciones

2.1.5 Financiamiento público y privado

- _____ Estimar expectativas de recaudo de impuestos
- _____ Actualizar los estimados de ingresos
- _____ Documentar los gastos relacionados con el desastre
- _____ Estimar los costos de proyectos y actividades relacionadas con el desastre
- _____ Identificar fuentes posibles de ingresos nuevos
- _____ Actualizar presupuestos
- _____ Coordinar los servicios públicos y privados

2.2 VIVIENDA

- _____ Asesorar la disponibilidad de vivienda
- _____ Determinar nuevos tipos y diseños de vivienda para las construcciones nuevas según lo permita la normativa
- _____ Identificar posibles fuentes de vivienda temporal
- _____ Identificar posibles fuentes de vivienda permanente
- _____ Construir vivienda para familias de bajos recursos
- _____ Promover proyectos que faciliten, en la medida de lo posible, que los antiguos residentes regresen a los mismos vecindarios

2.3 SECTOR PRIVADO

- _____ Identificar la asistencia estatal para los negocios afectados
- _____ Determinar las nuevos tipos de construcción que se utilizarán para reparaciones y reconstrucción de las instalaciones y plantas industriales dañadas
- _____ Tener en cuenta el cumplimiento de las normas y criterios de construcción que se establezcan
- _____ Buscar fuentes de asistencia financiera para facilitar el reinicio de negocios

2.4 SECTOR PÚBLICO

- _____ Asesorar las necesidades de las comunas y juntas locales
- _____ Reparar y restaurar los edificios e instalaciones públicas
- _____ Determinar la política pública en cuanto a la ubicación de las instalaciones nuevas
- _____ Reparar y restaurar las comunicaciones y otros servicios esenciales
- _____ Evaluar la seguridad estructural y el funcionamiento de las instalaciones estatales
- _____ Identificar la necesidad de reparaciones y refuerzo estructural
- _____ Determinar la necesidad de reubicar instalaciones

2.5 SALUD Y BIENESTAR PÚBLICO

- _____ Evaluar la necesidad de servicios sociales
- _____ Identificar los proveedores y las fuentes de fondos para los servicios sociales
- _____ Evaluar la necesidad de servicios de salud física y mental
- _____ Evaluar la necesidad de asistencia pública
- _____ Identificar los proveedores de asistencia médica y psicológica y las fuentes de fondos

2.6 EL MEDIO AMBIENTE

- _____ Considerar la calidad del aire y los efectos de quemar basura y escombros
- _____ Considerar la calidad del agua
- _____ Manejo de escombros y la ubicación adecuada de sitios temporales y permanentes para su disposición
- _____ Considerar las condiciones del suelo y la posibilidad de contaminación subterránea
- _____ Considerar los posibles derrames de materiales peligrosos causados por el evento
- _____ Considerar los efectos del desastre en los recursos naturales (animales, peces, plantas) y en la producción agrícola